

BOLSA DE MADRID. — Cotización oficial del día 16 de Marzo de 1932

PRECEDENTES		VALORES	CAMBIOS PUBLICADOS	PRECEDENTES		VALORES	CAMBIOS PUBLICADOS
Fecha	Tanto por 100			Fecha	Tanto por 100		
Títulos 4 % interior (22 de Agosto de 1919).							
15-2-332	63,80	Serie F, de 50.000 pesetas nominales.....		15-3-332	90,00	Títulos 5 % amortizable, emisión 1927. (Sin impuesto.)	
31-12-331	60,00	» E, de 25.000 » »		15-3-332	90,00	Serie F, de 50.000 pesetas nominales, 1 al 8.860.....	90,00
12-2-332	64,30	» D, de 12.500 » »		15-3-332	90,60	» E, de 25.000 » » 1 al 15.000.....	90,00
25-2-332	65,0	» C, de 5.000 » »		15-3-332	90,00	» D, de 12.500 » » 1 al 26.600.....	90,60
19-2-332	64,00	» B, de 2.500 » »		15-3-332	90,00	» C, de 5.000 » » 1 al 244.100.....	90,60
19-2-332	64,00	» A, de 500 » »		15-3-332	91,75	» B, de 2.500 » » 1 al 288.000.....	91,60
4-3-332	64,00	» G y H, de 100 y 200 pesetas nominales.....				» A, de 500 » » 1 al 886.067.....	91,50
4 % exterior (estampillado) canjeado por emisión 1924.							
9-3-332	76,76	Serie F, de 24.000 pesetas nominales.....		14-3-332	76,90	Títulos 5 % amortizable, emisión 1927. (Con impuesto.)	
14-3-332	76,80	» E, de 12.000 » »		14-3-332	76,90	Serie F, de 50.000 pesetas nominales, 1 al 5.000.....	76,25
14-3-332	78,25	» D, de 6.000 » »	76,00	15-3-332	76,75	» E, de 25.000 » » 1 al 9.000.....	76,25
11-3-332	70,50	» C, de 4.000 » »	70,50	15-3-332	70,75	» D, de 12.500 » » 1 al 15.000.....	
15-3-332	78,00	» B, de 2.000 » »		15-3-332	70,50	» C, de 5.000 » » 1 al 144.000.....	70,25
15-3-332	80,50	» A, de 1.000 » »	80,00	15-3-332	70,75	» B, de 2.500 » » 1 al 169.000.....	70,25
15-3-332	76,50	» G y H, de 100 y 200 pesetas nominales.....	77,00			» A, de 500 » » 1 al 520.236.....	76,25
4 % amortizable, emisión 1928, canjeada por la de 1929.							
8-3-332	72,50	Serie E, de 25.000 pesetas nominales.....	74,00	16-7-929	72,10	Títulos Deuda amortizable al 3 % (emisión de 1928.)	
7-3-332	72,50	» D, de 12.500 » »		18-1-932	65,00	Serie H, de 250.000 pesetas nominales, 1 al 725.....	
9-3-332	73,00	» C, de 5.000 » »	74,00	15-3-332	64,25	» G, de 100.000 » » 1 al 725.....	
10-3-332	73,00	» B, de 2.500 » »		16-3-332	64,25	» F, de 50.000 » » 1 al 8.625.....	64,25
14-3-332	73,50	» A, de 500 » »	74,00	16-3-332	64,25	» E, de 25.000 » » 1 al 18.552.....	64,25
5 % amortizable, emisión 1930, canjeada por la de 1920.							
7-7-931	80,00	Serie F, de 50.000 pesetas nominales.....		15-3-332	64,25	» D, de 12.500 » » 1 al 14.999.....	64,25
9-7-931	80,00	» E, de 25.000 » »		15-3-332	66,0	» C, de 5.000 » » 1 al 80.000.....	66,00
10-7-931	80,25	» D, de 12.500 » »		15-3-332	66,00	» B, de 2.500 » » 1 al 75.000.....	66,00
11-8-931	81,25	» C, de 5.000 » »		15-3-332	66,25	» A, de 500 » » 1 al 202.500.....	66,60
28-7-931	81,75	» B, de 2.500 » »				Títulos Deuda amortizable al 4 % (emisión de 1928.)	
14-7-931	81,75	» A, de 500 » »		20-3-930	80,50	Serie H, de 200.000 pesetas nominales, 1 al 2.000.....	
5 % amortizable, emisión 1917, canjeada por la de 1928.							
20-1-932	81,50	Serie F, de 50.000 pesetas nominales.....		2-1-932	76,50	» G, de 80.000 » » 1 al 915.....	
8-3-932	82,25	» E, de 25.000 » »		14-3-932	77,00	» F, de 40.000 » » 1 al 4.659.....	
11-3-932	81,50	» D, de 12.500 » »		15-3-932	77,00	» E, de 20.000 » » 1 al 5.000.....	
15-3-932	81,25	» C, de 5.000 » »		15-3-932	77,00	» D, de 10.000 » » 1 al 10.011.....	
14-3-932	81,25	» B, de 2.500 » »	81,25	15-3-932	77,00	» C, de 4.000 » » 1 al 20.000.....	
16-3-932	81,25	» A, de 500 » »	81,25	15-3-932	77,00	» B, de 2.000 » » 1 al 50.000.....	77,00
				15-3-932	77,00	» A, de 400 » » 1 al 141.500.....	
Títulos 3 % amortizable, emisión de 1928.							
22-1-932	80,75	Serie F, de 50.000 pesetas nominales, 1 al 350.....		24-2-932	80,00	Títulos Deuda amortizable al 4,50 % (emisión de 1928.)	
18-2-932	80,00	» E, de 25.000 » » 1 al 520.....		2-3-932	81,25	Serie F, de 50.000 pesetas nominales, 1 al 2.900.....	
10-2-932	80,25	» D, de 12.500 » » 1 al 1.640.....		8-3-932	81,25	» E, de 25.000 » » 1 al 3.000.....	
16-3-932	90,50	» C, de 5.000 » » 1 al 19.800.....	90,50	16-3-932	81,00	» D, de 12.500 » » 1 al 6.000.....	
11-3-932	90,75	» B, de 2.500 » » 1 al 15.400.....	90,50	16-3-932	81,00	» C, de 5.000 » » 1 al 89.000.....	80,50
16-3-932	91,00	» A, de 500 » » 1 al 73.000.....		16-3-932	81,00	» B, de 2.500 » » 1 al 85.000.....	
				16-3-932	81,00	» A, de 500 » » 1 al 85.000.....	81,00
Títulos Deuda Amortizable al 3 % (emisión de 1929.)							
15-3-932	90,00	Serie F, de 50.000 pesetas nominales, 1 al 1.500.....		15-3-932	90,00	Serie F, de 50.000 pesetas nominales, 1 al 1.500.....	90,00
15-3-932	90,00	» E, de 25.000 » » 1 al 2.800.....		15-3-932	90,00	» E, de 25.000 » » 1 al 2.800.....	90,00
15-3-932	90,00	» D, de 12.500 » » 1 al 6.000.....		15-3-932	90,25	» D, de 12.500 » » 1 al 6.000.....	90,25
15-3-932	90,25	» C, de 5.000 » » 1 al 40.000.....		15-3-932	91,00	» C, de 5.000 » » 1 al 40.000.....	90,25
15-3-932	91,00	» B, de 2.500 » » 1 al 22.000.....		15-3-932	91,50	» B, de 2.500 » » 1 al 22.000.....	
15-3-932	91,50	» A, de 500 » » 1 al 80.000.....		15-3-932	91,50	» A, de 500 » » 1 al 80.000.....	91,50

PRECEDENTES		VALORES	CAMBIOS PUBLICADOS	PRECEDENTES		VALORES DE SOCIEDADES	Valor nominal de cada título — Pesetas	Desembolso — o/o	CAMBIOS PUBLICADOS
Fecha	Tanto por 100			Fecha	Tanto por 100				
		Carpetas prov. de Deuda amortizable al 5 % (emisión de 1929).		15-3-932 480,00	Banco de España.....	500		485,00	
		En diferentes.....		10-3-932 300,00	Banco Hipotecario de España...	500	10	240,00	
		Carpetas prov. de bonos oro de Tesorería, al 6 %, a diez años.		15-3-932 285,00	Banco Español de Crédito.....	250			
20-1-931	98,60			4-12-931 200,00	Banco Hispano-Americano.....	500			
				15-3-932 195,00	Compañía Arrend. de Tabacos.	500			
				15-3-932 80,00	Altos Hornos de Vizcaya.....	500			
				15-3-932 48,00	Socied. Gral. Anu- (Preferentes...)				
				15-3-932 737,00	carera España... (Ordinarias....)	500		744,00	
				15-3-932 191,00	Unión Española de Explosivos...	100		187,50	
				28-2-929 624,00	Ferrocarriles M. Z. A.....	475			
15-9-932	220,00	Serie A, de 1.000 pesetas, 1 a 97.082.....	221,00	20-10-926 48,00	Idem Norte de España.....	475			
16-3-932	221,00	» B, de 10.000 » 1 a 20.800.....	221,00		Banco Español Río de la Plata.				
							Interés anual por 100		
		Bonos Tesoro para el Fomento de la Industria Nacional, 5 %		9-7-931 400,00	Bonos del Banco de España.....	500			
				15-3-932 80,00	Cédulas del Banco Hipotecario.	500	4		
				15-3-932 87,75	Idem id. id.....	100	0	88,00	
				15-3-932 99,60	Idem, id. id.....	500	0	99,75	
				15-3-932 95,25	Idem, id. id.....	500	0	95,50	
20-1-932	90,00	Serie A, de 100 pesetas, 1 al 4.687.....		15-3-932 80,50	Idem Banco de Crédito Local	500	6	80,50	
2-2-932	89,00	» B, de 500 » 1 al 6.031.....		14-3-932 75,00	Sociedad Gral. Azuc. España...	500	5	75,00	
2-2-932	80,00	» B, de 3.000 » 1 al 14.434.....		15-3-932 70,50	F. C. M. Z. A., Va- Serie A.	500	4 1/2		
3-12-931	86,25	En diferentes series.....		31-3-931 79,75	Madrid & Ariza..... — B.	500	4 1/2		
				22-12-931 60,00	— C.	500	4 1/2		
				13-5-929 72,50	Idem Norte de Espa- 1.ª serie.	500	3		
		Títulos de la Deuda ferroviaria amortizable del Estado, al 5 %		13-6-929 71,25	ña. Emisión 17 de 2.ª serie.	500	3		
				13-5-929 72,50	Enero de 1905..... 3.ª serie.	500	3		
				13-5-929 72,50	4.ª serie.	500	3		
				28-5-925 94,00	5.ª serie.	500	3		
14-9-932	87,00	Serie A, de 500 pesetas, 1 al 200.000...	86,00		Ayuntamiento de Madrid.				
14-9-932	86,85	» B, de 5.000 » 1 al 50.000...		11-3-932 97,00	Obligaciones.....	100		95,00	
14-9-932	80,75	» C, de 25.000 » 1 al 6.000...		7-3-932 87,00	Expropiaciones del Interior.....	500			
12-2-932	85,00	En diferentes series.....		11-3-932 77,00	Empréstito "Villa Madrid" 1914.	500		75,50	
				11-3-932 76,50	Idem id. 1918.....	500			
		Títulos de la Deuda ferroviaria amortizable del Estado, al 4,50 %			Cédulas del Ensanche.....	500			
11-9-932	77,50	Serie A, de 500 pesetas, 1 al 50.000...							
7-9-932	77,25	» B, de 5.000 » 1 al 35.000...	77,25						
4-2-932	75,00	» C, de 25.000 » 1 al 4.000...	77,25						
10-9-929	91,00	En diferentes series.....							
		Títulos de la Deuda ferroviaria amortizable del Estado, 4,50 % emisión 1929.							
11-9-932	77,50	Serie A, de 500 pesetas, 1 al 100.000...							
10-9-932	77,50	» B, de 5.000 » 1 al 60.000...	77,00						
29-2-932	77,00	» C, de 25.000 » 1 al 6.000...							
1-6-932	81,00	En diferentes series.....							

PESETAS NOMINALES NEGOCIADAS			Cambios remitidos por el Centro Oficial de Contratación de Moneda, que se publica en cumplimiento del número 8, de la Real orden número 614, del Ministerio de Hacienda, de 6 de Septiembre de 1930.		
			PLAZA	Cambios máximos	Cambios mínimos
4 por 100 perpetuo al contado.....	182,500		París ...	51,80	
Idem fin corriente.....	9		Bruselas ...	183,00	
Idem fin próximo.....	9		Zurich ...	254,00	
4 por 100 amortizable.....	87,000		Herni ...		
5 por 100 amortizable.....	16,000		Ginebra ...		
Acciones del Banco de España.....	10,000		Roma ...	68,20	
Idem del Banco Hipotecario.....	9		Milán ...		
Idem de la Arrendataria de Tabacos...	9		Londres ...	47,75	
Azucarera.—Preferentes.....	9				
Idem.—Ordinarias.....	9				
Cédulas del Banco Hipotecario al 5 %	91,000				
Idem id. al 6 %.....	50,000				

PLAZA	Cambios máximos	Cambios mínimos
New-York	18,13	
Berlin ...	3,135	3,115
Estocolmo		
Oslo.....		
Praga ...		
Lisboa...		
Argentina		

SUBASTAS

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

DIRECCION GENERAL DE SANIDAD

Debiendo procederse a la venta en pública subasta de una camioneta marca "Citroen", de 10 HP., matrícula 15.760-M., de la propiedad del Hospital Nacional de Enfermedades Infecciosas, por haberse dado de baja para el servicio, se previene por medio de este anuncio a los que deseen tomar parte en la misma, que podrán hacer proposiciones de palabra sobre el tipo de 500 pesetas en el momento de la subasta, que se celebrará en el referido Hospital Nacional el día 21 del corriente, a las once de la mañana, en el garaje del citado Establecimiento; pudiendo examinarse en el mismo el coche de referencia y pliegos de condiciones, de diez a doce de la mañana, cualquier día desde el de la publicación de este anuncio hasta el mismo de la celebración de la subasta.

Madrid, 15 de Marzo de 1932.

S—217

JEFATURA DE PROPIEDADES DEL RAMO DE GUERRA, DE BURGOS

Autorizada por Decreto de 9 del actual la celebración de concurso al objeto de arrendar un local en esta plaza con destino a Farmacia Militar, se anuncia al público, a fin de que los propietarios de fincas urbanas a quienes pueda convenir su cesión en arriendo, presenten sus proposiciones de oferta en el término de diez días, a partir de la fecha de su publicación en la "Gaceta de Madrid", en esta Jefatura, calle Vitoria, antiguo cuartel de Infantería, piso primero, todos los días laborables, en las horas hábiles de oficina, con arreglo a las instrucciones siguientes:

1.ª Las proposiciones se extenderán en papel sellado de tres pesetas 60 céntimos, clase sexta, sin enmiendas ni raspaduras, con sujeción al modelo que se anuncia.

2.ª Las necesidades que ha de satisfacer la finca son las siguientes: una sala de espera, para público general; una sala de espera, para Generales, Jefes y Oficiales; un local para dispensario; uno para cocina; uno para carbonera; un dormitorio para el Oficial de guardia; un dormitorio para tres sanitarios; un despacho para el Jefe; un despacho para el Oficial de guardia; un local para almacén; uno para laboratorio; uno para material de laboratorio; uno para desván o sótano; uno para retrete y cuarto de aseo para el Jefe y Oficiales, y un cuarto para retrete y cuarto de aseo para sanitarios.

3.ª El arriendo será por tres años, prorrogables por la tácita de año en año, hasta los diez años como máximo, excepto mientras subsista la legislación especial de alquileres, a la que habrá de ajustarse, empezándose a contar el arriendo el día que se entregue el local, mediante inventario formado por el Cuerpo de Ingenieros, sin derecho a reclamación por el tiempo invertido en la tramitación del expediente.

4.ª El contrato, una vez formalizado la escritura pública, será inscrito en el Registro de la Propiedad.

5.ª Serán de cuenta del propietario los gastos de contribuciones, impuestos y demás cargas de la finca; los de anuncio de este concurso, ejemplares de este contrato, que sean necesarios; los de inscripción en el Registro de la Propiedad, y los de obra y entretenimiento y reparo de desperfectos ocasionados por el uso natural.

6.ª El contrato podrá ser rescindido por el Ramo de Guerra, sin derecho a reclamación por parte del propietario, si se suprimiera la Farmacia Militar que va a ocupar el edificio, si se trasladase a otra propiedad del Estado o dejara de consignarse en presupuesto el crédito respectivo para el pago de la renta estipulada, ajustándose en un todo al Reglamento para la contratación administrativa en el Ramo de Guerra de 10 de Enero de 1931 ("D. O.", número 12).

Burgos, 14 de Marzo de 1932.—El Jefe de Propiedades, Angel Gonoechea.

Modelo de proposición.

Don ..., con domicilio en ..., enterado del anuncio inserto en la "Gaceta de Madrid", referente al concurso para arriendo de un local en la plaza de Burgos, para instalación de la Farmacia Militar, así como de las condiciones en el mismo señaladas, ofrece el local sito en ..., por la cantidad de ... (en letra) pesetas ... céntimos anuales.

(Fecha y firma del proponente.)

S—214

JUNTA DEL AEROPUERTO NACIONAL DE GANDO

Habiendo acordado esta Junta adjudicar, mediante subasta, las obras de construcción de una Rampa varadero en la Playa de Gando, se ha fijado el día 15 de Abril próximo, a las doce horas, para verificar dicho acto en el domicilio del excelentísimo Cabildo Insular de Gran Canaria y ante la Mesa o Tribunal integrado por esta Presidencia, un Vocal de la Junta como Interventor y el Notario a quien corresponda en turno, que actuará de Secretario, sirviendo como tipo o hito, la cantidad de 48.547,30 pesetas, importe del presupuesto de ejecución por contrata, ascendiendo a 2.427 pesetas la fianza que deberán constituir los licitadores para tomar parte en el remate, y al 10 por 100 de la proposición del adjudicatario, la definitiva, que garantiza el cumplimiento de la contrata.

El proyecto, pliego de condiciones y demás documentos, se hallarán de manifiesto en la Sección de Vías y Obras del propio Cabildo Insular, todos los días laborables, durante las horas de oficina.

A la subasta podrán concurrir los licitadores por sí o representados por Apoderados, cuyo mandato deberá ser declarado bastante, a su costa, por el Letrado D. Emilio Valle y Gracia.

Las proposiciones, redactadas con arreglo al modelo que figura a continuación, y extendidas en papel sellado de la clase octava, deberán presentarse, bajo sobre cerrado, en la Secretaría de esta Junta (Luis Miralles,

número 5), todos los días hábiles, de las nueve a las trece horas, desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en la "Gaceta de Madrid", hasta las doce horas del día 13 de Abril próximo, acompañando la cédula personal del proponente, el resguardo acreditativo de haber constituido en la Caja general de Depósitos, o en la de esta Junta, la cantidad que representa la fianza provisional, en metálico o títulos de la Deuda del Estado, y el último recibo de la Contribución industrial. En caso de resultar iguales dos o más propuestas, se verificará en el mismo acto licitación por pujas a la llana, durante quince minutos y de subsistir la igualdad, se decidirá por sorteo la adjudicación de la contrata.

La subasta se verificará, en todo lo que no se oponga a las anteriores condiciones, con arreglo a la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda pública, de 1.º de Julio de 1911 y demás disposiciones complementarias, debiendo ajustarse asimismo la contratación, a la ley de 14 de Febrero de 1907 de Protección de la Industria Nacional.

Modelo de proposición.

Don ..., vecino de ..., con domicilio en ..., calle de ..., número ..., enterado del anuncio publicado por la Junta del Aeropuerto Nacional de Gando, para la adjudicación en pública subasta de las obras de construcción de una Rampa varadero, e informado de los Presupuestos y pliegos de condiciones del proyecto, se comprometo a ejecutar todas las obras que aquellos comprenden por la cantidad de ... pesetas (aquí la proposición que se haga, escrita en letra).

(Fecha y firma del proponente.)

Las Palmas, 5 de Marzo de 1932.—P. A. de la J. del A. de G., el Secretario, Emilio Valle y Gracia.—El Presidente, Francisco García y García.

S—211

DIPUTACION PROVINCIAL DE JAEN

El día que haga veintinueve naturales, empezando a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en la "Gaceta de Madrid", si no fuera festivo, y si lo fuese, al siguiente hábil y hora de las doce, tendrá lugar en uno de los salones de la Excm. Diputación provincial, bajo la presidencia del excelentísimo Sr. Gobernador civil de la provincia, o del Sr. Diputado en quien delegue, y con asistencia del Diputado provincial D. Rafael Ebrero Almenara, que representará en este acto al Cuerpo provincial, la segunda subasta para contratar el suministro de 92.800 kilos de carne de novillo; 240.000 kilos de harina panificable, de primera; 36.500 litros de leche de vaca y 142.750 litros de leche de cabra, con destino a los Establecimientos de la Beneficencia provincial, a los tipos siguientes: tres pesetas kilo para la carne de novillo, cuyo importe total asciende a doscientas noventa y nueve mil cuatrocientas pesetas (299.400); 52 céntimos el kilo de harina, importación ciento veinticuatro mil ochocientas pesetas (124.800); 60 céntimos litro para la leche de vaca, etc.

no importe asciende a veintidós mil novecientas pesetas (21.900), y 65 céntimos litro para la de cabra, cuyo importe asciende a noventa y dos mil setecientas ochenta y siete pesetas y cincuenta céntimos (92.787,50).

Las proposiciones deben ajustarse al modelo que se inserta al final, y el plazo de admisión de pliegos será de veinte días, a contar desde el siguiente al en que se publique este anuncio en la "Gaceta de Madrid", haciéndose la presentación de pliegos en la Secretaría de la Excm. Diputación provincial de Jaén, Negociado de Beneficencia.

Los pliegos de condiciones serán los que rigieron en la anterior subasta, y que fueron publicados en el "Boletín Oficial de la provincia de Jaén", en el número 1, correspondiente al día 2 de Enero último, y se encuentran de manifiesto en la Secretaría de dicha Diputación provincial, Negociado de Beneficencia, todos los días laborables, durante las horas de oficina.

Jaén, 2 de Marzo de 1932.—El Presidente de la Comisión gestora, P. A., Rafael Ebrero.—P. A. D. L. C. C., el Secretario, Alarcón.

Modelo de proposición.

Don ..., vecino de ..., enterado de las condiciones publicadas en el "Boletín Oficial de la provincia de Jaén", correspondiente al día 2 de Enero del año actual, las cuales acepto en todas sus partes, me comprometo a suministrar, con destino a los Establecimientos de la Beneficencia provincial, durante el año actual, o como indica la condición 7.ª del pliego, hasta que la Diputación se encuentre en las circunstancias eximentes para poder adquirir por gestión directa los artículos siguientes, al precio que indico.

(Fecha y firma del licitador.)

S—215

JUNTA VECINAL DE TABUYO DEL MONTE

Al siguiente día hábil de cumplirse veinte, también hábiles, contados a partir de aquel en que se publique el presente anuncio en la "Gaceta de Madrid", tendrá lugar en la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Luyego (León), a la hora de las doce, bajo la presidencia del de esta Junta, o quien le represente, con asistencia de otro miembro de la Junta, la del Notario que autorice la subasta y la de un funcionario de Montes, la subasta primera para el aprovechamiento de la resinación a vida de 53.238 pinos en el monte número 24 del Catálogo de los de utilidad pública de la provincia de León, denominado "El Pinar", perteneciente a los propios de este pueblo, por un plazo de siete años, y en la tasación de ciento cincuenta y seis mil quinientas diecinueve pesetas con setenta y dos céntimos (156.519,72 ptas.), que corresponde al precio de 42 pesetas los 100 pies en cada uno de los siete años.

Para la forma y plazos de ejecución de las labores de resinación, para el cómputo de los pies que han de beneficiarse en cada una de las siete campañas que comprende este arriendo y para las demás condiciones facultativas, se estará a lo que dispone el pliego de condiciones formulado por el

Distrito forestal de León, en cuyas oficinas estará de manifiesto, así como en la Alcaldía de Luyego y en el domicilio social de la entidad contratante.

El licitador podrá concurrir por sí o representado por mandatario, con poder declarado bastante por cualquiera de los Letrados en ejercicio, con residencia en Astorga.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, con arreglo al modelo que se inserta al final de este anuncio, y en la forma y condiciones que establece la regla tercera del artículo 15 del Reglamento de 2 de Junio de 1924. Estas proposiciones podrán presentarse en el Ayuntamiento de Luyego, durante las horas de oficina, a partir del siguiente día al de la publicación del anuncio en la "Gaceta", hasta el anterior al en que haya de celebrarse la subasta, y si fuese festivo, el anterior hábil.

A toda proposición acompañará resguardo del depósito en que se haya constituido la fianza provisional, que deberá ser de 7.825,98 pesetas, a que asciende el 5 por 100 del valor de tasación del disfrute. Esta fianza, para ser válida deberá ser constituida con arreglo a lo dispuesto en el párrafo último del artículo 10 del Reglamento citado, debiendo ser hechos los correspondientes depósitos en los sitios que señala el artículo 12.

La apertura de pliegos, la celebración de la subasta y la adjudicación del remate, se hará con arreglo a lo establecido en los artículos 15 y 17 del Reglamento de 2 de Julio de 1924.

Serán de cuenta del rematante todos los gastos inherentes a la subasta, sin que la Junta Vecinal tenga que satisfacer cantidad alguna a consecuencia de la misma.

Si no hubiera licitador en la primera subasta, se celebrará una segunda a los diez días hábiles de la primera, en el mismo sitio y a la misma hora, en la tasación que designe la Jefatura del Distrito forestal de León.

Tabuyo del Monte a 6 de Marzo de 1932.—El Presidente de la Junta, Agustín Lera.

Modelo de proposición.

Don ..., mayor de edad, vecino de..., con cédula personal de clase ..., tarifa ..., número ..., que exhibió al presentar esta proposición, enterado de los anuncios para la licitación en pública subasta del aprovechamiento de resinación a vida de 53.238 pinos en el monte "El Pinar", de los propios de Tabuyo, por un plazo de siete años, se comprometo a realizar el disfrute de los expresados pies durante el plazo señalado, por la cantidad de ... pesetas (en letra), aceptando y obligándose a cumplir las condiciones y preceptos señalados en los pliegos de su razón.

(Fecha y firma del proponente.)

En el sobre: "Proposición para optar a la subasta del aprovechamiento de resinación en el monte "El Pinar", de los propios de Tabuyo del Monte".

S—215

ALCALDIA DE ALCOY

Don Santiago Miralles Bolufer, Alcalde accidental de esta ciudad,

Hago saber: Que en virtud de acuerdo adoptado por el Ayuntamiento de esta ciudad, en sesión del día de ayer, queda prorrogado por un mes más, el plazo de dos meses, señalado para la presentación y admisión de trabajos al concurso de proyectos de obras para el abastecimiento y servicio de agua potable de la parte alta de la población, anunciados por edicto de esta Alcaldía, fecha 2 de Enero próximo pasado, inserto en la GACETA DE MADRID, correspondiente al día 12 del propio mes.

Lo que se hace público para conocimiento de cuantos deseen tomar parte en el indicado concurso.

Alcoy, 10 de Marzo de 1932.—El Alcalde, Santiago Miralles.

S—22

AYUNTAMIENTO DE BILBAO

ABASTECIMIENTO DE AGUAS

Por acuerdo del excelentísimo Ayuntamiento de esta ilustre villa, se saca a concurso público la ejecución de las obras de instalación de tubería de 400 milímetros de diámetro desde la plaza de Don Diego López de Haro hasta la plaza de la Estación, con sujeción al plano, pliego de condiciones técnicas, económicoadministrativas y generales y al presupuesto, documentos que se hallan de manifiesto en las oficinas de Abastecimiento de Aguas, plaza de Galán y García Hernández, 7, segundo, durante las horas de oficina con arreglo a las siguientes variantes:

Variante primera. Ejecución total y exacta del proyecto con tubería de hierro fundido de enchufe y cordón; presupuesto 99.969,83 pesetas.

Variante segunda. Ejecución del proyecto con tubería de hierro fundido de enchufe y cordón, a excepción de la apertura de zanjas, del arreglo del fondo, apertura de nichos, relleno y apisonado y transporte de tierras sobrantes; presupuesto 94.408,68 pesetas.

Variante tercera. Realización solamente de las obras de apertura de zanjas, arreglo del fondo, relleno y apisonado y transporte de tierras sobrantes; presupuesto de contrata pesetas 5.505,15.

Variante cuarta. Ejecución total del proyecto, sustituyendo el tubo de hierro fundido de enchufe y cordón de 400 milímetros de diámetro por otros materiales, tales como chapa de acero soldada y protegida por materiales aislantes, chapa de acero protegida por hormigón armado o sin armar u hormigón armado, materiales especiales, patentados, etc., etc.; presupuesto de contrata 99.969,83 pesetas.

Variante quinta. Ejecución del proyecto con idénticos materiales a los señalados en la variante cuarta, con excepción de las siguientes partidas: apertura de zanjas, arreglo del fondo, apertura de nichos, relleno y apisonado y transporte de tierras sobrantes; presupuesto de contrata 94.408,68 pesetas.

Se exigirá un depósito provisional de 4.998,49 pesetas para las variantes primera y cuarta, 4.720,44 pesetas para las variantes segunda y quinta y 275,25 para la variante tercera, y como fianza definitiva de 9.996,98 pesetas.

las para las variantes primera y cuarta, 9.440,87 pesetas para las variantes segunda y quinta y 550,51 pesetas para la variante tercera.

Las proposiciones, dirigidas al señor Alcalde, se harán con arreglo al modelo inserto a continuación, presentándose en la expresada oficina de Abastecimiento de Aguas desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio hasta las trece horas del vigésimo día hábil siguiente al de la publicación del anuncio en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de la provincia, y el concurso tendrá lugar el primer día hábil siguiente a la terminación del plazo anterior a las doce de la mañana.

El proponente declarará las remuneraciones mínimas que percibirán por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, dentro de los límites legales que se utilicen, para los obreros de cada oficio y categoría, y dará cumplimiento a cuanto dispone el Decreto de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7) y Reales órdenes de 26 de Marzo de 1929 (GACETA del 27) y 6 de Abril (GACETA del 7) del propio año, así como también a lo que dispone el Real decreto de incompatibilidades; advirtiéndose que el contrato se entenderá celebrado con arreglo a las disposiciones de protección a la industria nacional.

Bilbao, 12 de Marzo de 1932.—El Alcalde, E. Escoreca.

Modelo de proposición.

Don ..., vecino de ..., calle de ..., número ..., piso ..., habiendo consignado en la Depositaria municipal la cantidad de ... pesetas, conforme acredita el presente resguardo, se comprometo a llevar a cabo las obras de instalación de tuberías de conducción de aguas desde la plaza de Don Diego López de Haro hasta la plaza de la Estación, según la variante número ..., ateniéndose en un todo a lo estipulado en los pliegos de condiciones de dichas obras en la cantidad de...

Bilbao ..., de ... de 1932.

S—205

Por acuerdo del excelentísimo Ayuntamiento de esta ilustre villa, se saca a concurso público la ejecución de las obras de instalación de una tubería de 900 y 700 milímetros de diámetro desde el final del trozo sexto de la conducción de aguas de Ordunte hasta el depósito de Larrasquitu, con sujeción al plano, pliegos de condiciones técnicas y económicoadministrativas y generales y al presupuesto; documentos que se hallan de manifiesto en las oficinas de Abastecimiento de Aguas, plaza de Galán y García Hernández, número 7, segundo, durante las horas de oficina, con arreglo a las siguientes variantes:

Variante número 1. Presupuesto 512.790,19 pesetas.

Las ofertas que se presenten a esta variante se comprometen a la ejecución total y exacta del proyecto con tubería de hierro fundido de enchufe y cordón.

Variante número 2. Presupuesto 512.790,19 pesetas.

Las ofertas que se presenten a esta

variante se comprometen a la ejecución total del proyecto, sustituyendo el tubo de hierro fundido por tubo de otros materiales, tales como chapa de acero soldado y protegida por materiales, chapa de acero protegida por hormigón armado o sin armar, hormigón armado, materiales especiales patentados, etc.

Se exigirá un depósito provisional de 25.639,50 pesetas, y una fianza definitiva de 51.279,02 pesetas.

Las proposiciones, dirigidas al señor Alcalde, se harán con arreglo al modelo inserto a continuación, presentándose en la expresada oficina de Abastecimiento de Aguas desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio hasta las trece horas del vigésimo día hábil siguiente al de la publicación del anuncio en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de la provincia, y el concurso tendrá lugar el primer día hábil siguiente a la terminación del plazo anterior a las doce de la mañana.

El proponente declarará las remuneraciones mínimas que percibirán por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, dentro de los límites legales que se utilicen, para los obreros de cada oficio y categoría, y dará cumplimiento a cuanto dispone el Decreto de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7) y Reales órdenes de 26 de Marzo de 1929 (GACETA del 27) y 6 de Abril (GACETA del 7) del propio año, así como también a lo que dispone el Real decreto de incompatibilidades; advirtiéndose que el contrato se entenderá celebrado con arreglo a las disposiciones de protección a la industria nacional.

Bilbao, 12 de Marzo de 1932.—El Alcalde, E. Escoreca.

Modelo de proposición.

Don ..., vecino de ..., calle de ..., número ..., piso ..., habiendo consignado en la Depositaria municipal la cantidad de ... pesetas, conforme acredita el presente resguardo, se comprometo a llevar a cabo las obras de instalación de tuberías de conducción de aguas desde la galería-depósito de Elejabarri hasta el depósito de Larrasquitu, según la variante número ..., ateniéndose en un todo a lo estipulado en los pliegos de condiciones de dichas obras en la cantidad de ...

Bilbao ..., de ... de 1932.

S—206

Por acuerdo del excelentísimo Ayuntamiento de esta ilustre villa, se saca a concurso público la ejecución de las obras de instalación de tubería de 700 milímetros de diámetro desde la calle de Gorodoniz, en su encuentro con la calle número 15 (camino de la Canteira), hasta la alameda del Doctor Areilza, con sujeción al plano, pliego de condiciones técnicas y económicoadministrativas y a los presupuestos, que se hallan de manifiesto en las oficinas de Abastecimiento de Aguas, plaza de Galán y García Hernández, número 7, segundo, durante las horas de oficinas, con arreglo a las siguientes variantes:

Variante primera. Ejecución total

y exacta del proyecto con tubería de hierro fundido de enchufe y cordón de 700 milímetros de diámetro; presupuesto 187.871,61 pesetas.

Variante segunda. Ejecución exacta del proyecto con tubería de hierro fundido de enchufe y cordón a excepción de la apertura de zanjas, arreglo del fondo, apertura de nichos, relleno y apisonado y transportes de tierras sobrantes; presupuesto pesetas 177.395,57.

Variante tercera. Realización solamente de las obras de apertura de zanjas, arreglo del fondo, relleno y apisonado y transporte de tierras sobrantes; presupuesto de contrata 10.442,84 pesetas.

Variante cuarta. Ejecución total del proyecto sustituyendo el tubo de hierro fundido de enchufe y cordón por otros materiales, tales como chapa de acero protegido por hormigón armado o sin armar, hormigón armado, materiales especiales patentados, etc., etc.; presupuesto, 187.871,61 pesetas.

Variante quinta. Ejecución total del proyecto con idénticos materiales a los señalados en la variante cuarta, con excepción de las siguientes partidas: apertura de zanjas, arreglo del fondo, apertura de nichos, relleno y apisonado y transporte de tierras sobrantes; presupuesto de contrata pesetas 177.395,57.

Se exigirá un depósito provisional de 9.394,58 pesetas para las variantes primera y cuarta, 8.860,78 pesetas para las variantes segunda y quinta y 522,14 pesetas para la variante tercera, y una fianza definitiva de 18.787,16 pesetas para las variantes primera y cuarta, 17.739,56 pesetas para las variantes segunda y quinta y 1.044,28 pesetas para la variante tercera.

Las proposiciones, dirigidas al señor Alcalde, se harán con arreglo al modelo inserto a continuación, presentándose en la expresada oficina de Abastecimiento de Aguas desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio hasta las trece horas del vigésimo día hábil siguiente al de la publicación del anuncio en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de la provincia, y el concurso tendrá lugar el primer día hábil siguiente a la terminación del plazo anterior a las doce de la mañana.

El proponente declarará las remuneraciones mínimas que percibirán por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, dentro de los límites legales que se utilicen, para los obreros de cada oficio y categoría, y dará cumplimiento a cuanto dispone el Decreto de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7) y Reales órdenes de 26 de Marzo de 1929 (GACETA del 27) y 6 de Abril (GACETA del 7) del propio año, así como también a lo que dispone el Real decreto de incompatibilidades; advirtiéndose que el contrato se entenderá celebrado con arreglo a las disposiciones de protección a la industria nacional.

Bilbao, 12 de Marzo de 1932.—El Alcalde, E. Escoreca.

Modelo de proposición.

Don vecino de ..., calle de ..., número ..., piso ..., habiendo consigna-

do en la Depositaria municipal la cantidad de ... pesetas, conforme acredita el presente resguardo, se compromete llevar a cabo las obras de instalación de tuberías de conducción de aguas desde la calle de Gordoniz, en su encuentro con la calle número 15 (camino de la Cantera), hasta la alameda del Doctor Areilza, según la variante número ..., ateniéndose en un todo a lo estipulado en los pliegos de condiciones de dichas obras en la cantidad de ...

Bilbao ... de ... de 1932.

S—207

Por acuerdo del excelentísimo Ayuntamiento de esta ilustre villa, se saca a concurso público la ejecución de las obras de instalación de tubería de 400 milímetros de diámetro desde la calle de la Autonomía, en su encuentro con la de Don Luis Briñas, hasta el puente de Cantalejas, destinada al nuevo abastecimiento de aguas con sujeción al plano, pliego de condiciones técnicas y económicoadministrativas y a los presupuestos, que se hallan de manifiesto en las oficinas de Abastecimiento de Aguas, plaza de Galán y García Hernández, 7, segundo, durante las horas de oficina, con arreglo a las siguientes variantes:

Primera variante. Ejecución total y exacta del proyecto con tubería de hierro fundido de 400 milímetros de diámetro; presupuesto de contrata pesetas 170.921,28.

Segunda variante. Ejecución exacta del proyecto con tubería de hierro fundido de enchufe y cordón, a excepción de la apertura de zanjas, arreglo del fondo, apertura de nichos, relleno y apisonado y transporte de tierras sobrantes; presupuesto 161.038,19 pesetas.

Tercera variante. Realización solamente de las obras de apertura de zanjas, arreglo del fondo, relleno y apisonado y transporte de tierras sobrantes; presupuesto de contrata, 9.829,29 pesetas.

Cuarta variante. Ejecución total del proyecto, sustituyendo el tubo de hierro fundido de enchufe y cordón de 400 milímetros de diámetro por otros materiales, tales como chapa de acero soldada y protegida por material aislante, chapa de acero protegida por hormigón armado o sin armar, hormigón armado, materiales especiales patentados, etc., etc.; presupuesto de contrata 170.921,28 pesetas.

Quinta variante. Ejecución del proyecto con idénticos materiales a los señalados en la variante cuarta, con excepción de las siguientes partidas: apertura de zanjas, arreglo del fondo, apertura de nichos, relleno y apisonado y transporte de tierras sobrantes; presupuesto de contrata 161.038,19 pesetas.

Se exigirá un depósito provisional de 3.546,06 pesetas para las variantes primera y cuarta, 8.051,91 pesetas para las variantes segunda y quinta y 491,46 pesetas para la variante tercera, y fianza definitiva de 17.092,13 pesetas para las variantes primera y cuarta, 16.163,30 pesetas para las variantes segunda y quinta y 988,93 pesetas para la variante tercera.

Las proposiciones, dirigidas al señor Alcalde, se harán con arreglo al modelo inserto a continuación, presentándose en la expresada oficina de Abastecimiento de Aguas desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio hasta las trece horas del vigésimo día hábil siguiente al de la publicación del anuncio en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de la provincia, y el concurso tendrá lugar el primer día hábil siguiente a la terminación del plazo anterior a las doce de la mañana.

El proponente declarará las remuneraciones mínimas que percibirán por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, dentro de los límites legales que se utilicen, para los obreros de cada oficio y categoría, y dará cumplimiento a cuanto dispone el Decreto de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7) y Reales órdenes de 26 de Marzo de 1929 (GACETA del 27) y 6 de Abril (GACETA del 7) del propio año, así como también a lo que dispone el Real decreto de incompatibilidades; advirtiéndose que el contrato se entenderá celebrado con arreglo a las disposiciones de protección a la industria nacional.

Bilbao, 12 de Marzo de 1932.—El Alcalde, E. Escoreca.

Modelo de proposición.

Don ..., vecino de ..., calle de ..., número ..., piso ..., habiendo consignado en la Depositaria municipal la cantidad de ... pesetas, conforme acredita el presente resguardo, se compromete a llevar a cabo las obras de instalación de tuberías de conducción de aguas desde la calle de la Autonomía, en su encuentro con la de Don Luis Briñas, hasta el puente de Cantalejas, según la variante número ..., ateniéndose en un todo a lo estipulado en los pliegos de condiciones de dichas obras en la cantidad de ...

Bilbao ... de ... de 1932.

S—208

Por acuerdo del excelentísimo Ayuntamiento de esta ilustre villa, se saca a concurso público la ejecución de las obras de construcción de la ampliación de la conducción de aguas para el abastecimiento de Bilbao desde el pantano de Zollo hasta el punto denominado Beluenaga, con sujeción a los planos, pliego de condiciones técnicas y económicoadministrativas y a los presupuestos, que se hallan de manifiesto en las oficinas de la Dirección de Abastecimiento de Aguas, plaza de Galán y García Hernández, 7, segundo.

El concurso de referencia comprenderá las siguientes variantes:

Primera variante. Presupuesto pesetas 507.005,55.

Las ofertas que se presenten a esta variante se comprometen a la ejecución total y exacta, tanto de las obras generales de fábrica y movimiento de tierra, como al proyecto de tubería de fundición en los sifones.

Segunda variante. Presupuesto pesetas 190.732,27.

Las ofertas que se presenten a esta variante se comprometen a la ejecución exacta de las obras generales de fábrica con tubería de hormigón armado y al movimiento de tierras.

Tercera variante. Presupuesto pesetas 316.273,28.

Las ofertas que se presenten a esta variante se comprometen a la ejecución exacta del proyecto de los sifones con tubería de fundición.

Cuarta variante. Presupuesto pesetas 507.005,55.

Las ofertas que se presenten a esta variante se comprometen a realizar las mismas obras que la variante número 1, sustituyendo los tubos de hormigón armado y fundición por tubos de otros materiales, tales como chapa de acero soldada y protegida por material aislante, chapa de acero protegida por hormigón armado y sin armar, materiales especiales patentados, etcétera, etc.

Quinta variante. Presupuesto pesetas 190.732,27.

Las ofertas que se presenten a esta variante se comprometen a realizar las mismas obras que la variante número 2, pero sustituyendo el tubo de hormigón armado por tubo de los materiales indicados en la variante anterior.

Sexta variante. Presupuesto pesetas 316.273,28.

Las ofertas que se presenten a esta variante se comprometen a realizar la misma obra que la variante número 3, pero sustituyendo el tubo de fundición por otros materiales, tales como los citados anteriormente.

Se exigirá un depósito provisional no inferior al 5 por 100 del importe del presupuesto de la variante o variantes a que concurren y una fianza definitiva del 10 por 100 del importe de la adjudicación.

Las proposiciones, dirigidas al señor Alcalde, se harán con arreglo al modelo inserto a continuación, presentándose en la expresada oficina de Abastecimiento de Aguas desde el día siguiente de la publicación del presente anuncio hasta las trece horas del vigésimo día hábil siguiente al de la publicación del anuncio en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de la provincia de Vizcaya, y el concurso tendrá lugar el primer día hábil siguiente a la terminación del plazo anterior a las doce de su mañana.

El proponente declarará las remuneraciones mínimas que percibirán por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, dentro de los límites legales que se utilicen, para los obreros de cada oficio y categoría, y dará cumplimiento a cuanto dispone el Decreto de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7) y Reales órdenes de 26 de Marzo de 1929 (GACETA del 27) y 6 de Abril (GACETA del 7) del propio año, así como también a lo que dispone el Real decreto de incompatibilidades; advirtiéndose que el contrato se entenderá celebrado con arreglo a las disposiciones de protección a la industria nacional.

Bilbao, 11 de Marzo de 1932.—El Alcalde, E. Escoreca.

Modelo de proposición.

Señor Alcalde Presidente del excelentísimo Ayuntamiento de esta ilustre villa.

Don ..., vecino de ..., calle de ..., número ..., piso ..., habiendo consignado en la Depositaria municipal la

cantidad de ... pesetas, conforme acredita el presente resguardo, se compromete a llevar a cabo las obras de ampliación de la conducción de aguas a Bilbao desde Zello a Belnuega, según la variante número ..., ateniéndose en un todo a lo estipulado en los pliegos de condiciones de dichas obras en la cantidad de ...

Bilbao, ... de ... de 1932.

S—209

ARTILLERÍA.—PARQUE DIVISIONARIO NÚMERO 8

Se hace saber que, en virtud de orden superior, se enajenan en pública subasta los efectos procedentes de desbarates que existen en este Parque, y que a continuación se expresan:

2.260 kilogramos de acero.

2.833 ídem de hierro.

243 ídem de latón.

3.500 ídem de cuero.

Dicha subasta será local y se celebrará el día 15 del próximo mes de Abril, a las once horas, ante el respectivo Tribunal, en los locales que ocupa este Establecimiento en esta plaza de La Coruña.

Las proposiciones se presentarán en pliego cerrado, con arreglo al formulario inserto al final de este anuncio, en papel de 120 pesetas, y acompañando a las mismas resguardo de la Caja general de Depósitos o de sus Sucursales en provincias, de imposición del 5 por 100 de los materiales a adquirir, calculado por el precio límite.

El pliego general de condiciones queda de manifiesto en las oficinas de este Parque, de diez a trece horas, todos los días laborables, para ser consultado por quien lo solicite, por el término de veinte días, a partir de la fecha de este anuncio.

La Coruña, 14 de Marzo de 1932.—El Comandante Jefe (ilegible).

Modelo de proposición.

Don ..., vecino de ..., calle de ..., número ..., con cédula personal número ..., expedida en ..., enterado del anuncio publicado en la "Gaceta de Madrid", "Diario Oficial del Ministerio de la Guerra" o "Boletín Oficial" de la provincia—el que sea—, número ..., correspondiente al día ... de ... de ..., para la venta de materiales inútiles existentes en el Parque Divisionario de Artillería, número 8, se compromete a adquirir ... kilogramos de... (lo que sea), al precio de ... pesetas (en letra) por cada kilogramo de (lo que sea), y cumplir en un todo el pliego de condiciones legales.

(Fecha y firma del autor de la proposición.)

S—218

BATALLÓN DE INCENDIOS DE TETUAN

El anuncio publicado por este Batallón referente a la adquisición de 500 vasos y 50 mesas de comedor, queda modificado en el sentido de que el tablero ha de ser de piedra artificial de 2,50 metros X 0,80 metros, en vez de 3 metros X 0,80 metros como en el primero figuraban, quedando ampliado el plazo para presentación de

modelos y proposiciones hasta el día 15 del mes de Abril próximo.

Tanto los gastos de anuncio como el de esta rectificación serán de cuenta de los adjudicatarios.

Centa, 12 de Marzo de 1932.—El Comandante Mayor, Pablo P. Seoane.—Visto bueno: el Teniente Coronel primer Jefe, Gautier.

S—213

GRUPO DE AUTO-AMETRALLADORAS-CANONES

Anunciado un concurso por este Grupo en fecha 20 de Diciembre de 1931; pero habiendo sido publicado en el *Diario Oficial* de Enero de 1932 y faltando en aquel anuncio catorce días para cumplimentar las disposiciones vigentes, se hace nuevamente para la adquisición de 120 chaquetas caqui, 240 pantalones ídem para fuerzas montadas, 270 gorros de cuartel, 120 gorras de plato, 240 camisas, 240 calcancillos, 270 pares de botines, 430 cuellos, 240 toallas, 430 pañuelos, 120 cacharros, 120 tenedores, 120 chalecos de abrigo, 120 ceñidores, 120 pantalones largos para gimnasia.

Queda ampliado este concurso en los catorce días citados a partir de la fecha de su publicación.

Aranjuez, 12 de Marzo de 1932.—El Capitán Mayor, José Arceitia.—Visto bueno: el Comandante Jefe (ilegible).

S—210

BATALLÓN DE INFANTERÍA DE MARINA DE LA BASE NAVAL DE CÁDIZ

La subasta para la venta del ganado del disuelto primer Regimiento de Infantería de Marina y clausurada Escuela del Cuerpo, a que se refieren los pliegos de condiciones insertos en la "Gaceta de Madrid", número 84, de 4 del actual, y "Diario Oficial del Ministerio de Marina", número 59, de 11 de este mismo mes, asimismo en los anuncios insertos en los citados periódicos oficiales y "Boletín Oficial de la provincia de Cádiz", número 53, de 4 del mes actual, tendrá lugar el día 23 del mes de Marzo del año actual, a las once de su mañana, en la Jefatura de la Base Naval principal de Cádiz.

Lo que se hace público por medio del presente, para conocimiento de cuantos deseen interesarse en este servicio.

San Fernando, 15 de Marzo de 1932. El Secretario, Eduardo de Salas.

S—182

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE CÁCERES

AGUAS

El Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Moraleja ha presentado en este Gobierno civil de mi cargo una instancia acompañada de nota descriptiva en la que solicita un aprovechamiento de 500 litros de agua por segundo procedente de la Rivera de Ga-

ta, en término de Moraleja, para riego de la dehesa Boyal.

Lo que en cumplimiento del artículo 11 del Real decreto de 7 de Enero de 1927, modificado por el de 27 de Marzo de 1931, se hace público por medio del presente anuncio, abriendo un plazo de treinta días naturales, contados desde la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID, durante el cual el peticionario deberá presentar el oportuno proyecto en la Jefatura de la División hidráulica del Tajo, Fuencarral, 80, Madrid, admitiéndose también en la misma otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición anunciada o sean incompatibles con él.

Cáceres, 11 de Marzo de 1932.—El Gobernador civil (ilegible).

Nota del peticionario.

Peticionario: Ayuntamiento de Moraleja (Cáceres).

Representante: D. Manuel Plasencia Fernández.

Clase de aprovechamientos: Riego. Cantidad de agua que se solicita: Quinientos litros por segundo.

Corriente de donde se ha de derivar: Rivera de Gaia.

Extensión y límites de los terrenos que se trata de regar: Quinientas hectáreas en la dehesa Boyal, propiedad del Ayuntamiento.

Término municipal en que radican las obras: Moraleja (Cáceres).

Moraleja, 24 de Febrero de 1932.—Por acuerdo del Ayuntamiento, El Alcalde, Florentino Calvo.

P—120

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE LUGO

SECCION DE OBRAS PUBLICAS.—NEGOCIADO DE AGUAS

D. Antonio Posada Fernández, vecino de Godofeña, Ayuntamiento de Ribadeo, solicita la concesión de aprovechamiento de aguas que se reseña en la siguiente nota:

Clase del aprovechamiento: Hidroeléctrico para molinos harineros, alumbrado y otros usos industriales.

Corrientes de donde ha de tomar las aguas: Regatos de Albariño, Fojo y Trasmonte.

Cantidad de agua que se pide: Cien cuarenta litros por segundo de tiempo sobrantes de los citados regatos en la siguiente proporción: 20 litros del Albariño, cinco litros del Fojo y 25 litros del Trasmonte.

Término municipal en que radican las obras: Fez.

Y habiendo presentado instancia en este Gobierno civil solicitando se proceda a la tramitación correspondiente, que prescribe el artículo 11 del Real decreto-ley de 7 de Enero, número 33 de 1927, modificado por el Real decreto de 27 de Marzo de 1931, número 1.019, se anuncia la expresada petición por el plazo de treinta días, contados a partir de la fecha del anuncio de la presente en la GACETA DE MADRID, sin descontar los festivos, que deberá terminar a las trece horas de aquel en que se cumplan los treinta, durante el cual el peticionario deberá presentar en las oficinas de la División hidráulica

ca del Miño, sita en Oviedo, por duplicado y debidamente precintado, el proyecto de las obras, autorizado por facultativo con capacidad legal para ello, el cual hará constar al pie de su firma el número y fecha del recibo de la contribución industrial relativo al trimestre correspondiente.

En dichas oficinas se admitirán también durante el plazo indicado otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición anunciada o sean incompatibles con ella.

En el proyecto figurará un croquis de situación del aprovechamiento, indicando su distancia a la estación del ferrocarril o carretera más próxima y la clase de camino a recorrer, real, carretera, senda, etc., etc., y a ellos se acompañará por separado la instancia correspondiente a los documentos que se mencionan en el artículo 12 del referido Real decreto-ley, señalándose el domicilio en Oviedo del peticionario o su representante, expresándose a quienes pertenecen los terrenos que han de ocuparse con las obras del aprovechamiento y sobre qué clase de terrenos se solicitan ocupación o servidumbre, especificando la clase de ésta.

Terminado el plazo de admisión de proyectos y a las trece horas del siguiente día laborable, se procederá a romper los precintos de los proyectos presentados, pudiendo asistir a este acto todos los peticionarios.

Lugo, 25 de Febrero de 1932.—El Gobernador, José L. Bouza.

P—113

GOBIERNO CIVIL DE MADRID

FOMENTO.—AGUAS

Don Máximo de Ortiz Urbina, como Presidente del Consejo de Administración de la Sociedad Anónima El Nilo, domiciliada en esta capital, calle del Doctor Cortezo, número 8, ha presentado en este Gobierno civil instancia solicitando un aprovechamiento de aguas del río Manzanares, con destino al abastecimiento de unos baños y piscinas que pretende establecer en el sitio denominado La Isleta, de este término municipal, acompañando la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Don Máximo Ortiz de Urbina, como Presidente del Consejo de Administración de El Nilo, Sociedad Anónima, domiciliada en Madrid, Doctor Cortezo, número 8.

Idem de su representante: El mismo. Clase de aprovechamiento que se proyecta: Abastecimiento de baños públicos con piscinas en el sitio denominado La Isleta.

Cantidad de agua que se pide: Treinta y cinco (35) litros de agua por segundo, los mismos que se devolverán en punto de toma.

Corriente de donde se ha de derivar: Río Manzanares.

Términos municipales en que radicarán las obras: Madrid.

Madrid, 11 de Marzo de 1932.—Máximo Ortiz de Urbina.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11 del Real decreto de 7 de Marzo de 1931, que modifica el de 7 de Enero de 1927, se publica la

referida nota en la GACETA DE MADRID, haciéndose constar que se abre un plazo de treinta días naturales, a contar del en que aparezca su publicación en dicho periódico oficial, durante el cual deberá el peticionario presentar su proyecto en la División hidráulica del Tajo, sita en Madrid, calle de Fuencarral, número 80, admitiéndose también en la misma otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición anunciada o sean incompatibles con ella.

Madrid, 12 de Marzo de 1932.—El Gobernador, Emilio Palomo.

P—121

ANUNCIOS DE PREVIO PAGO

BANCO DE ESPAÑA

TARRAGONA

Relación de los saldos de cuentas corrientes existentes en esta Sucursal a los que, por haber transcurrido veinte años sin haber ejercitado sus dueños sus derechos de propiedad, debe de aplicarse la presunción de abandono que preceptúa el Real decreto-ley de 24 de Enero de 1928:

	Pesetas
Asociación de Patronos y Obre- ros	5,00
Gabriel Ballester Martorell.....	50,00
José Antonio Jové Sanahuja.....	18,18
Francisco Maria Martí de Lleo- part	77,00
Sociedad Minera Cantabro Astu- riana, S. A.	3,60
Francisco Morell Mestres.....	7,30
Ramón Roigé Tost.....	50,00
Enrique Sale Best.....	1,25
José María Valentí Martí.....	5,00
Vinda de Mangrané e Hijos de Guix	66,50
Rafael Arrom Calvo.....	5,35
Francisco Berri Vergés.....	2,09
Tomás Brull Vergés.....	19,15
José Cassa Casellas.....	9,50
Francisco Casanovas Climent....	25,00
Juan Danis Fortuny.....	16,71
Salvador Celada Rovira.....	5,00
Jaime Marqués Coll.....	36,69
Enrique Mir Escala.....	4,50
Agustín Musté Sandoval.....	2,60
Juan Sloker González.....	2,98
Suma total.....	407,40

Tarragona, 1.º de Marzo de 1932.—El Interventor, A. Martínez de Carnero.—V.º B.º: el Director, J. Alacreu.

X—1074

SOCIEDAD ESPAÑOLA DE CONSTRUCCIONES METALICAS

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Sociedad, se convoca a Junta general ordinaria de señores accionistas para el día 11 de Abril próximo, a las once y media de la mañana, en el domicilio de la Oficina del Consejo, Avenida del Conde de Peñalver, 25, 3.º, bajo el siguiente

ORDEN DEL DIA

1.º Memoria, balance y cuenta de

Pérdidas y Ganancias, correspondiente al ejercicio de 1931, y su aprobación, si procede; y

2.º Reconstitución del Consejo, según prescripción de los Estatutos.

Se recuerda a los señores accionistas el cumplimiento del artículo 12 de los Estatutos para su asistencia a dicho acto, y se pone en su conocimiento que el depósito de acciones o de resguardos expedidos por los Establecimientos de crédito, donde se hallen en custodia, podrá efectuarse hasta el día 8 de Abril en el domicilio social, Talleres de Zorroza, Bilbao, o en la Oficina del Consejo, en Madrid.

Madrid, 15 de Marzo de 1932.—El Consejo de Administración; Sociedad Española de Construcciones Metálicas, por Delegación del Consejo. L. Vogue.

X—1091

UNION ELECTRICA MADRILEÑA

OBIGACIONES 5 POR 100 SOCIEDAD DE ELECTRICIDAD DEL MEDIODIA

El Consejo de Administración de esta Sociedad, ha acordado proceder al pago del cupón número 118, vencimiento 31 de Marzo corriente, de las obligaciones 5 por 100 emitidas por la Sociedad de Electricidad del Mediodía en 1.º de Octubre de 1902.

El expresado pago se verificará a partir del 1.º de Abril próximo, a razón de pesetas 6,25 por cupón, deduciéndose de este importe los impuestos correspondientes.

La presentación y cobro de cupones podrá hacerse en los siguientes establecimientos bancarios: Banco Urquijo, Madrid; Banco Urquijo de Guipúzcoa, de San Sebastián; Banco Urquijo Catalán, Barcelona; Banco Urquijo Vascongado, Bilbao; en Granada, Banco Urquijo (Agencia de Granada); en Sevilla, Banco Urquijo (Agencia de Sevilla), y en Gijón, Banco Minero Industrial de Asturias.

También se harán efectivos en las Oficinas de esta Sociedad, Avenida del Conde de Peñalver, 25.—Madrid.

Madrid, 16 de Marzo de 1932.—Valentín Ruiz Senén, Consejero y Director Gerente.

X—1089

SOCIEDAD ANONIMA EL AGUILA

FABRICA MODELO DE CERVEZA Y HIELO MADRID

Habiendo procedido el Consejo de Administración a entregar a los señores accionistas las acciones que se ponen en circulación, correspondientes a la ampliación de capital acordada por la Junta general, se avisa a los mismos que pueden ejercitar su derecho hasta el día 10 de Mayo del corriente año; transcurrida dicha fecha se procederá a subastar entre los señores accionistas las acciones sobrantes.

Para recoger las nuevas deberán presentar en la oficina de esta Sociedad las acciones que posean o los resguardos originales de Bancos, si las tuvieren depositadas.

Madrid, 16 de Marzo de 1932.—El Presidente, César Silió.

X—1082

BANCO ESPAÑOL DE CREDITO

Balance general al 29 Febrero de de 1932.

ACTIVO		Pesetas.	PASIVO		Pesetas.
Caja y Banco:			Capital		160.000.000,00
Caja y Banco de España.....	209.090.855,82		Fondos de reserva	57.997.888,13	
Moneda y billetes extranjeros .	316.068,04		Acreedores:		
Bancos y banqueros:			Acreedores a la vista.....		404.623.162,85
Pesetas.....	27.362.774,06		Bancos y banqueros:		
Moneda	8.286.819,38	245.026.517,30	Pesetas.....	207.599.151,31	
Cartera:			Moneda	6.540.505,18	
Efectos de comercio hasta no-			Acreedores hasta plazo de un		
venta días	330.199.424,52		mes	371.555.075,71	
Títulos:			Acreedores a mayores plazos ..	63.930.544,15	
Fondos públicos.....	306.563.328,46		Acreedores en moneda extran-		
Otros valores.....	133.537.008,27	770.299.761,25	jera	11.350.549,98	
Créditos:			Efectos y demás obligaciones a pagar.....		1.065.593.989,14
Deudores con garantía prenda-			Cuentas de orden	2.535.029,48	
ria	63.303.738,35		Cuentas diversas	35.922.870,48	
Deudores varios a la vista.....	21.919.160,19		Aceptaciones.....	193.483.571,95	
Deudores a plazo	57.230.910,96			55.488.415,23	
Deudores en moneda extran-					
jera	5.286.326,96	147.749.136,46			
Inmuebles.....		26.802.671,68			
Mobiliario e instalación		2.169.594,03			
Acciones en cartera		48.644.500,00			
Dobles.....		2.525.577,40			
Cuentas de orden		35.922.870,48			
Cuentas diversas.....		170.584.734,40			
Operaciones en camino		10.842.017,17			
Deudores por aceptaciones		35.488.415,22			
		1.496.006.764,44		1.496.006.764,44	
Valores nominales		1.531.618.976,84		Cuentas de valores nominales.....	1.531.618.976,84

Conforme: El Jefe de Contabilidad, Lorenzo Barrio.—V.º B.º: El Consejero Delegado, Pablo de Garnica

X-1083

CAJA DE EMISIONES CON GARANTIA DE ANUALIDADES DEBIDAS POR EL ESTADO

Se pone en conocimiento de los señores Cedulistas que a partir del día 1.º de Abril próximo se pagarán los cupones de las Cédulas de esta Sociedad de dicho vencimiento, a razón de 5,66 pesetas líquido por cupón, ya deducidos los impuestos legales, previa presentación de la correspondiente factura en los siguientes Bancos:

Madrid, Banco Español de Crédito.
Barcelona, Sociedad Anónima Arnús-Gari.

Bilbao, Banco de Vizcaya.
El Consejero-Secretario, J. Garralda.

X-1088

SOCIEDAD ANONIMA SAN GONZALO

Con arreglo a lo dispuesto en los Estatutos, el día 3 del próximo mes de Abril, a las once de la mañana, se celebrará la Junta general ordinaria de esta Sociedad, en el domicilio de la misma, calle de Blasco Ibáñez (antes Princesa), número 77, entresuelo, de Madrid.

Hasta el día 2 de dicho mes se admitirán en el mismo las acciones o

resguardos bancarios de las mismas, sin cuyo requisito no puede concurrirse a la Junta.

Madrid, 16 de Marzo de 1932.—De orden del Presidente, el Director Gerente, Julio Peña y Martín.

X-1085

COMPANIA ARRENDATARIA DE FOSFOROS, S. A.

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 13 de los Estatutos de esta Compañía, el Consejo de Administración de la misma convoca a los señores Accionistas a Junta general ordinaria, que se celebrará el día 7 de Abril próximo, a las cuatro de la tarde, en el domicilio social, calle de Alcalá, número 49 (entrada por Barquillo), con el siguiente

ORDEN DEL DIA

1.º Examen, discusión, reparos y aprobación, en su caso, de la Memoria y de los actos del Consejo de Administración; del balance y de las cuentas de la Compañía, correspondientes al ejercicio terminado en 31 de Diciembre de 1931.

2.º Aprobar igualmente la distribución de utilidades y de dividendos acordados por el Consejo.

3.º Deliberar y decidir sobre las proposiciones que pudieran presentar los señores accionistas con arreglo a las disposiciones del párrafo cuarto del artículo 26 de los Estatutos.

Para ejercer el derecho de asistencia a la Junta general, y votación en la misma, se tendrán presente las disposiciones de los artículos 19, 20 y 21 de los Estatutos.

En Madrid a 16 de Marzo de 1932. El Presidente del Comité de Gerencia, Ildefonso G. Fierro.

X-1086

SIDERURGICA REQUENA, S. A.

De conformidad con el artículo 2 de los Estatutos de la misma, se convoca a Junta general ordinaria para el día 31 del mes de la fecha, a las once de la mañana, en el domicilio social, Glorieta de Atocha, número 9.

Madrid, 15 de Marzo de 1932.—El Presidente (ilegible).

X-1084

SOCIEDAD GENERAL DE EDIFICACIONES URBANAS, S. A.

En cumplimiento de lo dispuesto en los Estatutos sociales, se convoca

Junta general ordinaria de accionistas de esta Sociedad, para el día 31 de Marzo actual, a las once de la mañana, en su domicilio social de Madrid, Carretera de Chamartín, número 4, entresuelo; debiendo tratarse en esta reunión de los asuntos siguientes:

Lectura y aprobación, si procede, del acta anterior; lectura y aprobación, si procede, de la Memoria y balance de la Sociedad correspondientes al ejercicio anterior y nombramiento de los Consejeros que tengan que cubrir las vacantes reglamentarias de los que corresponde cesar.

Para asistir a esta Junta de accionistas, es preciso depositar en la Secretaría de esta Sociedad, en su domicilio social de Madrid o en la Oficina de Barcelona, Rambla de Estudios número 1, tercero, cualquier día laborable, de diez a doce y de diez y seis a diez y ocho, por lo menos, con dos días de anticipación, 10 acciones de la misma o resguardo de ellas.

Madrid, 15 de Marzo de 1932.—El Secretario general, Antonio Hermosilla.

X—1081

EMPRESA DE AGUAS POTABLES DE CORDOBA

Balance general, practicado en 31 de Diciembre de 1931.

CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS

CREDITO	Pesetas
Explotación: Productos del corriente año.....	307.205,73
Instalaciones: Idem del ídem ídem.....	12.001,72
Dividendo por beneficios de 1928: Caducados en el corriente año.....	352,00
Intereses: Devengados por la Deuda amortizable.....	709,85
Total.....	321.359,30

DEBITO

Gastos de explotación: Por los del corriente año.....	180.251,90
Conservación: Por gastos en el corriente año.....	33.192,78
Mobiliario: Por amortización en el corriente año...	150,00
Taller: Por ídem en el ídem.	1.750,00
Cortadores: Por ídem en el ídem.....	4.702,62
Maquinaria de Santa Teresa: Por ídem en el ídem...	2.334,00
Canalización de ídem íd.: Por ídem en el ídem.....	1.103,00
Beneficio líquido: Por todos conceptos.....	97.875,00
Total.....	321.359,30

Córdoba, 31 de Diciembre de 1931.—El Director Gerente accidental, Enrique Salinas.

X—1073

MANCOMUNIDAD HIDROGRAFICA DEL DUERO

Incluido en el plan de obras de esta Mancomunidad el proyecto para reconstrucción del canal de Manganeses y Santa Cristina de la Polverosa, de

conformidad con lo prescrito en el artículo 255 del Reglamento de la Confederación (Foy Mancomunidad), se abre información pública por el plazo de un mes, contado desde la fecha de la inserción de este anuncio en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de la provincia de Zamora, para que en el citado plazo puedan presentar las reclamaciones que tengan por conveniente quienes se crean perjudicados por las obras proyectadas.

En el plazo de información deberán los usuarios propietarios de terrenos interesados en la zona dominada por el canal ofrecer el compromiso de auxilios, representados por el 50 por 100 del presupuesto, descompuesto en un 10 por 100, que deberá ser abonado durante las obras, y el 40 por 100 restante en veinticinco anualidades, a partir desde el quinto año después de terminadas las obras, con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 7 de Julio de 1911.

Un ejemplar del proyecto se hallará expuesto al público en la Sección de Fomento del Gobierno civil de Zamora, y otro en el local de la Mancomunidad, en Valladolid, calle de Muro, número 5, pudiendo presentarse las reclamaciones en ambos puntos, y dirigidas al Sr. Ingeniero Director de la mencionada entidad.

Nota extracto para la información.

Tiene por objeto este proyecto la reconstrucción del cauce existente en la defensa de una parte de la zona regada por el canal.

La extensión de la zona regable es de unas 1.602 hectáreas, de las que corresponden 179 al término de Manganeses, 1.000 al de Santa Cristina de la Polverosa y 423 al de Benavente (Zamora).

La longitud del canal, desde su origen en la presa de derivación del río Eria hasta su desagüe en el río Orbigo, es de 12.145,80 metros.

Valladolid, 27 de Febrero de 1932.—El Ingeniero Director, Eduardo Fungairiño.

X—1075

SOCIEDAD HISPANO-AFRICANA DE CREDITO Y FOMENTO

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 25 de los Estatutos sociales, se convoca a Junta general ordinaria de accionistas para el día 4 de Abril próximo, a las tres y media de la tarde y en el domicilio social (Echegaray, número 27), para aprobación, si procede, de la Memoria y balance correspondiente al año 1931.

Para poder asistir a la Junta deberán depositar los señores accionistas sus acciones o resguardos de depósito que las representen en la Caja social, cinco días antes del fijado para su celebración.

Según el artículo 22 de los Estatutos, sólo tendrán voz y voto los que hayan depositado diez o más acciones y acreditado su posesión con tres meses de anticipación a la fecha de la Junta.

De conformidad con lo dispuesto por los artículos 76 y 77 de los Estatutos sociales, se convoca la Junta general extraordinaria de accionistas de la Sociedad Hispano Africana de Crédito y Fomento, para el día 4 de Abril

próximo, a las cinco de la tarde, y en el domicilio social (Echegaray, número 27), para tratar sobre la liquidación y disolución de la Sociedad y nombramiento, en su caso, de liquidador o liquidadores.

El Vicepresidente en funciones de Secretario, Juan Figuera de Vargas.

X—1079

PETROLIFERA TRANSPORTES, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Sociedad, se convoca a Junta general ordinaria de accionistas, que habrá de celebrarse el día 29 del corriente mes, a las doce horas, en el domicilio social, avenida de Pi y Margall, 5, tercero, número 4, de esta villa.

Para la asistencia a dicho acto deberán tener presente los señores accionistas lo dispuesto en el artículo 10 de los Estatutos por que se rige esta Sociedad.

Madrid, 14 de Marzo de 1932.—El Secretario del Consejo de Administración, Diego López Portal.

X—1078

DIPUTACION PROVINCIAL DE LEON

COMISION GESTORA

Esta Comisión, en sesión de 17 del corriente, acordó la provisión de una plaza de Ingeniero, con destino a la Sección de Vías y Obras provinciales, con arreglo a las siguientes

BASES

Primera. Dicha plaza tendrá la asignación anual de 6.000 pesetas de sueldo y 4.000 pesetas de gratificación fija, con cargo a la subvención del Estado, para la construcción de caminos vecinales, dietas por estudios, replanteos, liquidaciones, gastos de locomoción y demás emolumentos del personal de Obras públicas al servicio del Estado.

Segunda. Los concursantes han de pertenecer al Cuerpo Nacional de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos.

Tercera. Los aspirantes presentarán sus instancias, debidamente reintegradas, en la Secretaría de la excelentísima Diputación provincial, durante el término de treinta días hábiles a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID, horas de diez a trece.

Cuarta. A la instancia acompañarán los documentos siguientes:

- a) Certificación de carencia de antecedentes penales.
- b) Certificación de buena conducta.
- c) Certificación de no tener defecto físico que le inhabilite para el servicio.
- d) Certificación académica o título de Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos.

Quinta. La escala de méritos que ordena establecer el artículo 153 del Estatuto provincial será la siguiente:

- 1.º Haber prestado servicios al Estado, Provincia o Municipio relacionados con carreteras o caminos, siendo preferidos los que actualmente

presten servicios en Diputaciones provinciales.

2.ª Haber intervenido en obras de reconocida importancia.

3.ª Cualquier clase de méritos no enumerados que cream oportuno alegar.

La plaza se adjudicará con arreglo a los méritos y servicios justificados por los solicitantes, por acuerdo de la Comisión gestora, previo informe del Ingeniero Director de Vías y Obras provinciales.

Las solicitudes harán constar en sus instancias que se comprometen a no aceptar cargo oficial ni particular alguno incompatible con el de la Sección.

El concursante designado para dicho cargo deberá tomar posesión del mismo en el plazo de treinta días a contar de la fecha en que se le comunique el nombramiento.

León, 20 de Febrero de 1932.—El Presidente, C. S. de la Calzada.—El Secretario, José Peláez.

X—1077

DIPUTACION PROVINCIAL DE LEON

COMISION GESTORA

Esta Comisión, en sesión de 17 del corriente, acordó anunciar concurso para la provisión de dos plazas de Ayudantes de la misma, con la asignación anual de 5.000 pesetas de sueldo y 3.000 de gratificación fija, con cargo a la subvención del Estado para la construcción de caminos vecinales, dietas por estudios, replanteos, liquidaciones, gastos de locomoción y demás emolumentos del personal de Obras públicas al servicio del Estado, bajo las bases siguientes:

1.ª Los concursantes han de pertenecer al Cuerpo de Ayudantes de Obras públicas.

2.ª Los aspirantes presentarán sus instancias, debidamente reintegradas, en la Secretaría de la Excm. Diputación provincial durante el término de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en la "Gaceta de Madrid", horas de diez a trece.

3.ª A la instancia acompañarán los documentos siguientes:

- Certificación de nacimiento.
- Idem de carencia de antecedentes penales.
- Idem de buena conducta.
- Idem de no tener defecto físico que le inhabilite para el servicio; y
- Idem académica o título de Ayudante de Obras públicas.

4.ª La escala de méritos que ordena establecer el artículo 153 del Estatuto provincial será la siguiente:

Primero. Haber prestado servicios al Estado, Provincia o Municipio relacionados con carreteras o caminos, siendo preferidos los funcionarios de Obras públicas que actualmente presten servicios en las Diputaciones provinciales.

Segundo. Haber intervenido en obras de reconocida importancia.

Tercero. Cualquier clase de méritos no enumerados que cream oportuno alegar.

Cuarto. En caso de méritos iguales o análogos será preferido el más antiguo.

Las plazas se adjudicarán con arreglo a los méritos de servicios justificados

por los solicitantes, por acuerdo de la Comisión gestora, previo informe del Ingeniero Director de Vías y Obras provinciales.

Los solicitantes harán constar en sus instancias que se comprometen a no aceptar cargo oficial ni particular alguno incompatible con el de la Sección.

La Corporación se reserva el derecho de declarar nulo el concurso si, por razones especiales, lo creyera oportuno, sin que por ello pueda formularse reclamación alguna contra dicha declaración por ninguno de los concursantes.

Los concursantes designados para estos cargos deberán tomar posesión de los mismos en el plazo de treinta días, a contar de la fecha en que se les comunique el nombramiento.

León, 20 de Febrero de 1932.—El Presidente, C. S. de la Calzada.—El Secretario, José Peláez.

X—1077 bis.

LA POLAR

Sociedad Anónima de Seguros.

CONVOCATORIA A JUNTA GENERAL

En cumplimiento de lo que dispone el artículo 27 de los Estatutos, El Consejo de Administración convoca a Junta general ordinaria de accionistas, que se celebrará el día 29 del corriente mes de Marzo, a las once y media de la mañana, en el domicilio social, Hurtado de Amézaga, 8, primero, con objeto de someter a su aprobación la Memoria y balance correspondientes al ejercicio de 1931.

Los señores accionistas que hayan de asistir deberán proveerse de la correspondiente credencial, que, a la presentación de los extractos de inscripción de sus acciones, les será expedida por la Secretaría de la Sociedad.

Los libros de contabilidad, balance y Memoria estarán de manifiesto y a disposición de los señores accionistas en las oficinas de la Sociedad a partir del día de la fecha.

Bilbao, 18 de Marzo de 1932.—El Secretario del Consejo de Administración, Marcos Muñoz.

X—1076

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BADAJOZ

Don Pablo Murga Castro, Juez de primera instancia de este partido.

Por el presente hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo por el procedimiento judicial sumario que determina el artículo 1.400 de la vigente ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador D. José Sánchez Moreno, a nombre de D. José Gallego Redondo, contra D. Manuel Marín Méndez, en reclamación de cantidad, intereses y costas, a petición de la parte actora, he acordado, en providencia de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta y por el término de veinte días, las fincas hipotecadas sitas en el término de Alconchel, y que a continuación se relacionan:

De la propiedad de D. Manuel Marín Méndez:

1.ª Un cercado llamado de la Iglesia, al sitio de las Gargantas de Taliga, Giros de las Borrachinas, de 16 fa-

negas, o 10 hectáreas, 36 áreas y 34 centiáreas; linda: por Este, con José Rangel; Norte, con Modesto Méndez; Oeste, Juan Gata, y Sur, la sierra de Taliga.

2.ª Otro cercado al sitio del Cubo, de tres fanegas y tres cuartillas, o dos hectáreas, 41 áreas y 48 centiáreas; linda: por Naciente y Poniente, con Tierras del Duque T'Serclaes; Norte, José Gata Molina, y Sur, Modesto Méndez.

3.ª Otro cercado al sitio del Castillo y la Ladera, de una fanega de cabida, o 64 áreas y 40 centiáreas; linda: por Norte, con vereda que va a las Laderas; Sur, Tomás Méndez; Este, carretera de Olivenza, y Poniente, don Francisco Sánchez.

4.ª Otro cercado llamado Pozo, al sitio Pozo de las Damas o del Parcial, de tres cuartillas, o 48 áreas y 30 centiáreas; linda: al Norte, con Ciriaco Muñoz, y Poniente, con el ejido del Pozo de las Damas, y Este, con el arroyo del Pozo de las Damas.

5.ª Una tierra al sitio de los Garcías, Giros de las Borrachinas, también conocida por Ríos y Barcial; de 10 hectáreas, 30 áreas y 32 centiáreas; linda: al Este, con Juan Sánchez Gata; Oeste, parcelas de la dehesa "Barcial"; Norte, cercado de Antonio Martín y tierra de Antonio Sánchez, D. Juan de Dios Pozo y tierras del mismo Marín.

6.ª Tres cuartas partes proindiviso de la tierra llamada Las Palmas, ejido de Las Borrachinas, de cinco hectáreas, 15 áreas y 16 centiáreas; linda: por Norte, cercado del Marqués del Vergido; Sur, Antonio Marín y Antonio Méndez; Este, camino de Olivenza, y Oeste, dicho camino y tierras de Abdón López.

7.ª Suerte de tierra llamada Malpica Ríos Barcial, sitio de las Borrachinas, de 12 fanegas, o siete hectáreas, 55 áreas y cuatro centiáreas; linda: por Norte, con finca que fué del Duque T'Serclaes Tilly; Este, herederos de Francisco Sánchez Gata; Oeste, herederos de Antonio Marín, y Sur, los mismos herederos.

8.ª Un cercado al sitio de los Ríos, de dos hectáreas, 93 áreas y 16 centiáreas, aunque en el mismo título aparece también con dos hectáreas Giros de la Borrachina; linda: por Saliente, Mediodía y Poniente, con tierras de D. Tomás Méndez, y Norte, con suerte de Manuel Marín.

9.ª Dos sortines o suertes de tierras unidas, que forman una sola finca, al sitio del Piñón, noveno de la dehesa "Valdequias"; de una hectárea y 69 áreas; linda: por Norte, con sortín de Jacinto Serrano; Mediodía, con herederos de Vicente Bondades; Poniente, el sexto que divide los Quiñones octavo y noveno, y Saliente, con el padrón y pared de la Vilanera.

10. Una casa en la calle de Clavelinas, número 3; mide una superficie de 5.600 pies cuadrados; se compone de planta baja y alta, contiene dos salas, dos alcobas, zaguán, cocina, pasadizo, despensa, cuarto de horno, cuadra, corral, dos pajares, seis doblados; linda: por la derecha entrando, con otra de Lorenzo Fermalas, hoy de Evaristo Perriáñez; izquierda, otra de Francisco Carrasco, y por espalda, con corral de la de Francisco Morán, hoy Fernando Bochón.

11. Otra casa situada en la plaza de

la Constitución, número 8 moderno, antes 11, la cual mide una superficie de 880 metros y 303 milímetros cuadrados, tiene corral y jardín con pozo; linda: por la derecha entrando, con casa o graneros del Sr. Conde de Sallett; izquierda, calle llamada Llanos de la Enfermería, y espaldá, con esta misma calle y graneros de la casa del señor Conde de Sallett.

12. Otra casita en la calle Llanos de la Enfermería, número 14 moderno, antes 10; de una superficie de 37 metros y 20 milímetros cuadrados, de piso alto y bajo, dividido ambos en varias habitaciones; linda: por la derecha entrando, con otra de Saturnino Vaz Pacheco; izquierda, otra de Euliano Carrasco Farcato, y trasera, con corrales de las dos casas izquierda y derecha.

Fincas de doña Romualda Marín Méndez:

13. Una dehesa denominada "El Barcial", de 281 y media fanegas aproximadamente, o sean, 181 hectáreas, 24 áreas y ocho centiáreas, según la titulación inscrita, y de 407 fanegas o 262 hectáreas, nueve áreas y dos centiáreas de hecho; formada de distintas fincas colindantes; linaa: al Norte, con Angé Ortiz, Manuel Marín, herederos de Francisco Sánchez, Duque de T'Sercias; al Este, con el camino viejo de Olivenza, herederos de Francisco Sánchez, camino viejo de Olivenza, Manuel Marín y camino viejo de Olivenza; al Sur, Cayetano Gutiérrez, Manuel y Severina Silva, Antonio Méndez, Casimiro Sánchez, Julio López, Junta de Administración, arroyo Gollizo y Angeles Ortiz; al Oeste, con el camino de Gartacho y otro viejo de Olivenza; la traviesa la carretera de Villanueva del Fresno, el camino de Gartacho y el otro viejo de Olivenza, y tiene enclavadas fincas de Manuel Marín, Jacinto Méndez, María Méndez, Severiano Cordero, Juan Melado, Cándido Melado y Tomás Melado. La finca descrita está compuesta de nueve, todas ellas del término de Alconchel, y que se relacionan en la escritura de préstamo con hipoteca obrante en los autos, cuya escritura podrán examinar los licitadores para conocer y formar juicio de las fincas de que se trata.

14. Un terreno de secano, conocido por el nombre de Agregado de la Campanada, de 122 fanegas de cabida, equivalentes a 78 hectáreas, 56 áreas y 27 centiáreas; linda: por Norte, con Antonio Marín; Sur y Este, camino de Martín Boco, y Oeste, con el Duque de T'Sercias Tilly, hoy viuda de Tomás Méndez.

Las fincas relacionadas para los efectos de la subasta han sido tasadas en la escritura de préstamo con hipoteca, en la siguiente forma:

- La número 1, en 14.300 pesetas.
 - La número 2, en 2.260 pesetas.
 - La número 3, en 630 pesetas.
 - La número 4, en 435 pesetas.
 - La número 5, en 8.490 pesetas.
 - La número 6, en 2.600 pesetas.
 - La número 7, en 13.000 pesetas.
 - La número 8, en 2.600 pesetas.
 - La número 9, en 1.500 pesetas.
 - La número 10, en 3.900 pesetas.
 - La número 11, en 33.150 pesetas.
 - La número 12, en 325 pesetas.
 - La número 13, en 130.500 pesetas.
 - La número 14, en 44.000 pesetas.
- Lo que se hace público, para que to-

do el que quiera tomar parte en la subasta comparezca en la Sala audiencia de este Juzgado el día 27 de Abril próximo venidero, a las once horas, en que ha de tener lugar, advirtiéndose que no se admitirá postura que no cubra el importe de la tasación de cada una de las fincas relacionadas; que para tomar parte en ella han de consignar previamente los licitadores en la mesa del Juzgado, o en la Sucursal de la Caja general de Depósitos de la provincia, el 10 por 100 del expresado tipo de tasación; que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere el artículo 131 de la vigente ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del que autoriza; que el licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y quedará subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, en el supuesto de que esas cargas y gravámenes existieren.

Badajoz, 11 de Marzo de 1932.—El Juez, Pablo Murga Castro.—Ante mí (ilegible).

X—1090

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DEL CENTRO, DE MADRID

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el Sr. Juez de primera instancia del distrito del Centro, de esta capital, en autos promovidos por D. José y D. Justo San Miguel y de la Gándara, con el Sr. Fiscal municipal, sobre declaración de herederos abintestato de doña Elvira y D. Pedro San Miguel y Barona, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 984 de la ley de Enjuiciamiento civil, se anuncia al público la muerte sin testar de doña Elvira San Miguel y Barona, de ochenta y cuatro años de edad, viuda de don Fernando Cuevas, natural de Santander; y la de D. Pedro San Miguel Barona, de setenta y cuatro años de edad, soltero, propietario, natural de Santander, hijos legítimos de D. Pedro San Miguel y doña Martina Barona (difuntos), que fallecieron: la primera, en esta capital, el día 16 de Octubre del año último, y el segundo, en Carabanchel Alto, el día 24 de Diciembre del expresado año; y que los que reclaman la herencia de ambos son sus sobrinos carnales, D. José y D. Justo San Miguel y de la Gándara, hijos de un hermano de doble vínculo de los finados, llamado D. Justo San Miguel y Barona, fallecido con anterioridad a aquéllos; llamándose también por medio del presente a los que se crean con igual o mejor derecho a la herencia que los que reclaman, para que comparezcan ante este Juzgado a reclamarlo dentro de treinta días.

Madrid, 24 de Febrero de 1932.—El Secretario, Ricardo Gómez.—Visto bueno: el Juez de primera instancia (ilegible).

X—1092

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DE PALACIO, DE MADRID

En virtud de lo acordado en providencia dictada en el día de hoy por el Sr. D. José González Llana y Fagoaga, Juez de primera instancia del distrito de Palacio, de esta capital, en los autos seguidos por el procedimiento especial sumario establecido en el artículo 131 de la vigente ley Hipotecaria, a instancia de doña Carmen González Trias, representada por el Procurador D. Francisco Brualla, contra D. José Huelves Vázquez y D. Juan Aranda Aybar, sobre pago de 205.000 pesetas de principal, gastos, intereses y costas, se saca a la venta por segunda vez en pública subasta y por la cantidad de pesetas 300.000, o sea con la rebaja del 25 por 100 del tipo que sirvió para la primera, la finca hipotecada en la escritura origen de dichos autos, consistente en:

Una casa en construcción situada en esta capital y su calle de Bretón de los Herreros, sin número determinado; que constará de seis plantas o pisos, distribuidos cada uno de ellos en cuatro cuartos.

Cuyo remate deberá tener lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, el día 12 de Abril próximo, a las diez y media de su mañana, previéndose; que no se admitirán posturas que no cubran el tipo señalado; que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores que lo intenten, en la mesa del Juzgado o en el Establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del indicado tipo; que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere el artículo 131 de la vigente ley hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría, donde podrán ser examinados por los que deseen interesarse en la licitación, y que las cargas, gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, 2 de Marzo de 1932.—El Secretario, P. S., Arturo Roldán.—Visto bueno: el Juez de primera instancia, José González Llana.

X—1093

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE VIGO

Don Elpidio Lozano y Escalona, Juez de primera instancia de Vigo.

Hago público: Que en virtud de expediente promovido por Matilde Lago Lorenzo, mayor de edad, labradora y vecina de Gondomar, por auto de esta fecha se declaró la ausencia en ignorado paradero de su esposo Domingo Vila (sin otro apellido), que tuvo su último domicilio en el citado Gondomar, de este partido.

Dado en Vigo a 9 de Febrero de 1932. El Juez, Elpidio Lozano y Escalona.—El Secretario, P. S., Ramiro Paredes.

X—1087

ADMINISTRACION DE JUSTICIA**REQUISITORIAS**

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 838 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 564 de la ley de Enjuiciamiento militar de Marina.

2.291

AGUADO HOCES, Eutimio; hijo de Basilio y de María Presentación, natural de Torremormojón (Palencia), de veintidós años de edad; el cual se encuentra residiendo en La Habana, Collier-Luz, número 97, calle Trudisco, número 3, tercero, según noticias adquiridas últimamente, y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Palencia para su destino a Cuerpo; comparecerá en el término de noventa días en Burgos, ante el Juez instructor permanente de la sexta División, D. Ramiro Llanos del Toro, Comandante de Infantería, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Burgos, 12 de Marzo de 1932.—El Juez instructor, Ramiro Llanos del Toro. JG—563

2.292

ALONSO SOALLEIRO, Alvaro; hijo de Manuel y de Amalia, natural de Monrentán, provincia de Pontevedra, de veintiún años de edad; domiciliado últimamente en Arbo, y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Pontevedra para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en Valladolid ante el Juez instructor D. Antonio Domenech Arias, de Artillería, con destino en el 14 Regimiento ligero de guarnición en Valladolid, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Valladolid, 10 de Marzo de 1932.—El Juez instructor, Antonio Domenech. JG—577

2.293

ALVAREZ POMBAL, Manuel; hijo de José y de Rosa, natural de Oya, Ayuntamiento de idem, provincia de Pontevedra, de veintiún años de edad; procesado por la falta grave de concentración a la Caja de Recluta de Vigo, y perteneciente al segundo llamamiento del reemplazo de 1931; comparecerá en el término de treinta días ante el Teniente D. Lorenzo González Díaz, Juez instructor

del Regimiento de costa número 2, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—El Ferrol a 7 de Marzo de 1932.—El Teniente Juez instructor, Lorenzo González. JG—565

2.294

BOYERO MOLINA, Rafael; hijo de Manuel y de Rosario, natural de Paloma del Río, provincia de Sevilla, de estado soltero, profesión carrero, de veintiséis años de edad y cuyas señas personales son: estatura 1,587 metros, pelo castaño, cejas negras, ojos castaños, nariz afilada, barba corrida, boca regular, color sano, frente regular, aire marcial, producción buena; domiciliado últimamente en Sevilla y sujeto a expediente por haber faltado a concentración; comparecerá, dentro del término de treinta días, ante el Juez instructor, Teniente del Regimiento de Infantería número 26, D. Fernando Lillo de Moya, de guarnición en Salamanca; bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Salamanca, 7 de Marzo de 1932.—El Teniente Juez instructor, Fernando Lillo. JG—575

2.295

CIFRE CLIMENT, Francisco; hijo de Francisco y de María, natural de Alcira, provincia de Valencia; de veintiún años de edad y cuyas señas personales son: estatura 1,675 metros, oficio mecánico, pelo castaño, ojos azules, cejas al pelo, nariz recta, boca regular, barba poca, estado soltero, sabe leer y escribir; domiciliado últimamente en Alcira (Valencia) y sujeto a expediente por haber cometido la falta grave de primera deserción, recluta del segundo reemplazo de 1931, para su destino a Cuerpo; comparecerá, dentro del término de treinta días, en este Juzgado ante el Juez instructor D. Manuel Marín Buitrago, con destino en el Batallón de Zapadores Minadores, número 3, de guarnición en Paterna (Valencia); bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Valencia, 8 de Marzo de 1932.—El Capitán Juez instructor, Manuel Marín. JG—576

2.296

FERNANDEZ MARTINEZ, Manuel; hijo de José y Dominga, natural de San Juan de Roo, de estado soltero, profesión labrador, de diez y nueve años, domiciliado últimamente en Antón; comparecerá, en término de noventa días, ante el Juez instructor don José Rufo Pena, Teniente de navío (E. R. A.) y Ayudante de Marina de Noya, a responder en expediente de prófugo que se le instruye por falta de presentación para su ingreso en el servicio activo de la Armada; bajo apercibimiento que, de no presentarse dentro del plazo señalado, será declarado prófugo.—Noya, 9 de Marzo de 1932.—El Juez instructor, José Rufo Pena. JM—572

2.297

FERRER MAYORIS, Vicente; hijo de José y de María, natural de Formentera, provincia de Baleares, de estado soltero, de diecinueve años de edad, señas particulares: cuerpo alto, ojos castaños, cejas y pelo negros, frente, nariz y boca regular, color moreno, barba poblada; a quien le instruyo expediente por falta de presentación para su ingreso en el servicio; comparecerá en el término de noventa días, a contar desde la publicación de esta requisitoria, ante el Juez instructor Alferez de fragata de la (E. R. A.), don Antonio Giménez Verger, a responder de los cargos que en el mismo le resulten; advirtiéndole que, de no verificarlo, será declarado prófugo. Ibiza, 11 de Marzo de 1932.—El Alferez de fragata Juez instructor, Antonio Jiménez Verger. JG—566

2.298

GOMEZ MAURE, Manuel; hijo de Ramón y de Dorinda, natural de Paramios, Ayuntamiento de Cea, provincia de Orense, de estado soltero, profesión no consta, de veintidós años de edad, cuyas circunstancias personales se ignoran, domiciliado últimamente en su pueblo, provincia de Orense, procesado por falta grave de deserción, por faltar a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá en el término de treinta días, ante el Teniente Juez instructor del Regimiento de Infantería número 3, residente en Oviedo; bajo apercibimiento que, de no verificarlo, será declarado rebelde. Oviedo, 5 de Marzo de 1932.—El Teniente Juez instructor, Miguel Coperón. JG—573

2.299

QUINTERO VEGA, Luis; hijo de Valentín y de Matilde, natural de Sames, provincia de Lugo, de estado soltero, de veintidós años de edad, cuyas señas personales no constan, domiciliado últimamente en su pueblo, provincia de Lugo, procesado por falta grave de deserción, por faltar a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá en el término de treinta días, ante el Teniente Juez instructor del Regimiento de Infantería número 3, residente en Oviedo; bajo apercibimiento que, de no verificarlo, será declarado rebelde.—Oviedo, 7 de Marzo de 1932.—El Teniente Juez instructor, Miguel Coperón. JG—574

2.300

RIVADULLA CAAMANO, José Manuel; hijo de Enrique y de Dolores, natural de Palmeira, provincia de La Coruña, domiciliado últimamente en Palmeira, de estado casado, profesión marinero, de treinta y tres años de edad; sus señas personales: estatura alto, pelo y cejas castaños, ojos negros, nariz regular, boca regular, barba poblada, color sano, frente despejada; señas particulares ninguna, sabe leer y escribir, procesado por el delito de maltrato de obra a su superior, en la

(Continúa en la página 397.)

PRESIDENCIA DEL CON

DIRECCION GENERAL DEL INSTITUTO GEO

NACIMIENTOS, MATRIMONIOS Y DEFUNCIONES OCURRIDOS EN

CAPITALES	POBLACION calculada en 31 de Diciembre de 1930	NÚMERO DE HECHOS								NACIMIENTOS		
		OFRAS ABSOLUTAS				POR MIL HABITANTES				Varones	Hombres	Legítimos
		Naci- mientos	De- funciones	Ma- trimonios	Abortos	Nata- lidad	Mor- talidad	Nup- cialidad	Mor- talidad			
Alava	37.274	75	62	54	6	2,01	1,65	1,45	0,16	38	37	73
Albacete	36.849	99	55	39	4	2,69	1,49	1,6	0,11	58	41	91
Alicante	70.479	132	94	49	10	1,87	1,53	0,70	0,14	53	74	129
Almería	51.330	147	92	37	1	2,86	1,79	0,72	0,02	75	72	134
Ávila	13.904	43	28	19	3	3,09	2,01	1,37	0,22	18	25	39
Badajoz	43.051	86	69	26	4	2,00	1,60	0,60	0,09	43	43	83
Baleares	81.753	113	104	68	2	1,38	1,27	0,83	0,02	48	65	112
Barcelona	782.843	1.362	1.031	723	91	1,74	1,32	0,92	0,12	707	655	1.276
Burgos	33.719	87	57	40	5	2,58	1,69	1,19	0,15	47	40	75
Cáceres	24.929	53	42	21	6	2,33	1,63	0,84	0,24	26	32	49
Cádiz	79.242	198	138	50	17	1,86	1,74	0,63	0,21	77	71	125
Castellón	37.227	61	51	31	2	1,64	1,37	0,83	0,05	31	30	59
Ciudad Real	20.380	54	29	14	4	2,35	1,42	0,69	0,20	30	24	50
Córdoba	84.525	215	185	57	23	2,54	2,19	0,57	0,27	112	103	195
Coruña (La)	67.681	216	98	70	15	3,19	1,45	1,03	0,22	124	92	185
Cuenca	13.964	36	24	18	2	2,53	1,72	1,29	0,14	18	18	34
Gerona	19.096	27	51	19	3	1,41	2,67	0,99	0,16	16	11	22
Granada	109.645	227	141	63	16	2,07	1,29	0,57	0,15	117	110	213
Guadalajara	14.789	23	25	17	3	1,56	1,69	1,15	0	13	10	19
Guipúzcoa	80.162	120	89	73	11	1,50	1,11	0,91	0,14	63	52	109
Huelva	46.855	101	75	25	10	2,16	1,62	0,53	0,21	59	42	94
Huesca	14.151	26	23	20	1	1,84	1,65	1,42	0,07	14	12	24
Jaén	36.965	105	67	27	4	2,84	1,81	0,73	0,11	55	50	93
León	24.593	72	49	30	5	2,89	1,97	1,21	0,20	35	36	54
Lérida	43.730	57	35	52	4	1,30	0,80	1,19	0,09	33	24	56
Logroño	32.974	66	44	31	5	2,00	1,33	0,94	0,15	35	31	64
Lugo	38.070	85	51	27	3	2,23	1,34	0,71	0,08	45	40	80
Madrid	834.103	1.725	1.160	829	118	2,07	1,39	0,99	0,14	836	889	1.469
Málaga	160.991	467	330	106	24	2,90	2,05	0,66	0,15	229	238	407
Murcia	158.255	372	182	68	8	2,35	1,15	0,43	0,05	197	175	363
Navarra	33.295	83	64	71	5	2,49	1,92	2,13	0,15	41	42	73
Orense	18.499	59	38	26	5	3,19	2,05	1,41	0,27	32	27	51
Oviedo	76.828	152	114	71	9	1,98	1,48	0,92	0,12	70	82	140
Palencia	22.134	58	53	27	4	2,62	2,39	1,22	0,18	28	30	49
Palmas (Las)	76.178	217	128	54	17	2,85	1,68	0,71	0,22	109	108	206
Pontevedra	29.227	56	36	10	2	1,92	1,23	0,34	0,07	26	30	44
Salamanca	37.633	119	70	43	4	3,16	1,86	1,14	0,11	62	57	103
Santa C. de Tenerife	60.099	124	66	31	9	2,06	1,10	0,52	0,15	58	66	106
Santander	86.172	189	132	56	14	2,19	1,53	0,65	0,16	110	79	173
Segovia	16.418	53	30	35	2	2,23	1,83	2,13	0,12	27	26	48
Sevilla	219.346	506	389	121	31	2,31	1,77	0,55	0,14	264	242	418
Soria	8.020	15	21	6	3	1,87	2,62	0,75	0,37	8	7	14
Tarragona	23.033	46	30	11	4	1,64	1,07	0,39	0,14	24	22	45
Teruel	13.265	29	17	23	3	2,19	1,28	1,74	0	14	15	29
Toledo	26.502	53	37	18	4	2,00	1,40	0,68	0,15	24	29	49
Valencia	274.552	533	323	210	17	1,94	1,18	0,76	0,06	258	275	518
Valladolid	79.334	180	146	76	15	2,27	1,88	0,96	0,19	92	88	166
Vizcaya	153.630	310	203	146	22	2,02	1,32	0,95	0,14	166	144	233
Zamora	13.278	62	35	24	3	3,39	1,91	0,86	0,16	29	33	50
Zaragoza	159.291	340	216	227	30	2,13	1,36	1,45	0,19	169	171	316
TOTAL.....	4.550.523	9.539	6.633	3.999	607	2,12	1,46	0,88	0,18	4.874	4.715	3.857

SEJO DE MINISTROS

GRAFICO, CATASTRAL Y DE ESTADISTICA

PLAS CAPITALES DE ESPAÑA EN EL MES DE OCTUBRE DE 1931

NÚMERO DE NACIDOS					NÚMERO DE FALLECIDOS									
Mujeres		ABORTOS			Varones	Mujeres	Menores de cinco años	De cinco y más años	Demencia un año	EN ESTABLECIMIENTOS BENEFICOS		En establecimientos penitenciarios		
Nacidos	Muertos	Muertos al nacer	Muertos de las 24 horas	De cinco y más años						De cinco y más años				
1	1	6	»	»	42	20	16	46	13	6	21	»		
7	1	4	»	»	33	22	16	39	8	»	9	»		
2	1	10	»	»	51	43	22	72	13	2	12	»		
12	1	»	1	»	43	49	40	52	21	1	10	»		
3	1	2	1	»	12	16	10	18	7	1	7	»		
3	»	4	»	»	41	23	13	51	16	2	15	»		
»	1	»	2	»	57	47	11	93	4	2	22	»		
54	32	62	26	3	523	503	121	910	59	15	225	»		
6	6	4	1	»	31	26	13	44	7	»	21	»		
3	6	6	»	»	22	20	16	26	10	9	7	»		
23	»	17	»	»	73	65	35	103	21	»	34	»		
2	»	2	»	»	22	29	5	46	3	»	11	»		
1	3	4	»	»	21	8	5	24	3	»	11	»		
16	4	21	»	2	108	77	65	120	23	7	41	»		
26	5	15	»	»	46	52	29	69	21	1	9	»		
1	1	2	»	»	17	7	8	16	7	3	8	»		
5	»	3	»	»	33	18	1	50	»	»	32	»		
14	»	15	»	1	72	69	35	106	20	6	47	»		
1	3	»	»	»	14	11	7	18	2	2	6	»		
11	»	11	»	»	44	45	15	74	13	1	21	»		
7	»	10	»	»	36	40	29	47	20	»	15	»		
»	2	»	»	1	13	10	1	22	»	»	9	»		
12	»	3	»	1	34	33	20	47	13	3	21	»		
8	13	5	»	»	31	13	13	36	8	8	9	»		
»	1	4	»	»	20	15	7	23	3	1	8	»		
»	2	4	»	1	24	20	11	33	6	»	11	»		
2	3	2	1	»	26	25	8	43	4	»	7	»		
219	37	107	10	1	607	553	190	970	111	21	243	»		
58	2	24	»	»	176	154	120	210	70	7	61	»		
7	2	8	»	»	100	82	60	122	25	2	17	»		
1	9	4	1	»	45	19	11	53	7	4	21	»		
8	»	2	2	1	18	20	14	24	8	2	10	»		
7	5	6	3	»	66	48	38	76	27	9	38	»		
1	8	1	1	2	23	30	21	32	7	13	21	»		
8	8	16	»	1	68	60	69	59	50	3	12	»		
12	»	2	»	»	17	19	12	24	9	»	9	»		
8	8	4	»	»	29	41	26	44	13	14	21	»		
9	9	9	»	»	30	36	37	29	31	10	14	»		
14	2	10	»	4	75	57	44	88	27	20	31	»		
4	1	2	»	»	20	10	6	24	5	»	11	»		
87	1	30	»	1	234	155	105	284	62	9	106	»		
»	1	3	»	»	7	14	5	16	4	4	9	»		
1	»	4	»	»	17	13	5	25	3	2	7	»		
»	»	»	»	»	11	6	1	18	1	»	5	»		
2	2	3	1	»	17	20	7	30	1	3	12	»		
15	»	16	»	1	138	185	47	276	24	1	55	»		
7	7	11	4	»	82	67	31	118	21	3	41	»		
13	14	16	1	5	114	89	37	166	19	12	62	»		
»	12	3	»	»	16	19	13	22	11	5	6	»		
9	15	20	2	8	122	94	31	185	21	3	45	»		
702	230	517	57	33	3.526	3.107	1.507	5.126	893	214	1.515	»		

PRESIDENCIA DEL CON DIRECCION GENERAL DEL INSTITUTO GEO

DEFUNCIONES CLASIFICADAS POR CAUSAS DE MUERTE

CAUSAS DE MUERTE SEGUN LA NOMEN

CAPITALES	Miembros viudas y parientes	Tifus exantemático	Virela	Sarampión	Escarlatina	Colechicho	Difteria	Gripe	Resaca	Tuberculosis del aparato respiratorio	Otras tuberculosis	Sifilis	Paludismo (Malaria)	Otras enfermedades infecciosas y parasitarias	Cáncer y otros tumores malignos	Tumores no malignos o de carácter maligno no está especificado	Reumatismo crónico y gota	Diabetes azucarada	Alcoholismo orgánico o agudo	Otras enfermedades genitales y erenamientos crónicos	Atria locomotriz progresiva y parálisis general
Alava	0	0	0	0	0	0	0	0	0	10	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1
Albacete	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Alicante	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Almería	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Avila	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Badajoz	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Baleares	3	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Barcelona	36	0	0	0	0	0	6	2	1	105	12	2	0	0	0	0	0	0	0	0	1
Burgos	0	0	0	0	0	0	0	0	0	3	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Cáceres	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Cádiz	1	0	0	0	0	0	1	0	0	10	0	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Castellón	1	0	0	1	0	0	0	0	0	2	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Ciudad Real	0	0	0	1	0	0	0	0	0	3	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Córdoba	0	0	0	1	0	1	0	0	0	13	4	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Coruña (La)	0	0	0	0	0	0	0	0	0	8	11	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Cuenca	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Gerona	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Granada	2	0	0	0	0	0	0	0	0	10	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Guadalajara	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Guipúzcoa	0	0	0	0	0	0	0	0	0	14	0	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Huelva	0	0	0	0	0	0	0	0	0	7	4	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Huesca	0	0	0	0	0	0	0	0	0	3	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Jaén	1	0	0	0	0	0	1	0	0	7	4	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
León	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Lérida	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Logroño	0	0	0	0	0	0	0	1	0	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Lugo	0	0	0	0	0	0	0	0	0	5	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Lugo	6	0	0	0	0	0	0	0	0	5	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Madrid	4	0	0	4	1	0	4	5	0	106	25	1	1	30	33	5	0	4	1	11	4
Málaga	4	0	0	0	0	1	0	1	0	26	3	0	0	6	16	0	0	3	0	5	2
Murcia	4	0	0	0	0	0	0	0	0	2	4	0	1	2	5	0	0	0	0	3	1
Navarra	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2	3	0	0	2	6	0	0	0	0	3	0
Orense	4	0	0	0	0	0	2	0	0	5	0	0	0	1	7	0	0	0	0	1	0
Oviedo	2	0	0	1	1	0	1	0	0	19	3	0	0	2	7	0	0	0	0	0	0
Palencia	0	0	0	0	0	0	0	0	0	6	4	0	0	2	2	0	0	0	0	0	0
Palmas (Las)	1	0	0	0	0	0	2	0	0	18	2	0	0	2	3	0	0	0	0	1	0
Pontevedra	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2	0	0	0	0	4	0	0	0	0	0	0
Salamanca	0	0	0	0	0	0	0	0	0	6	4	0	0	3	4	0	0	0	0	1	0
S. C. de Tenerife	1	0	0	0	0	0	0	0	0	10	1	3	0	7	1	0	0	0	0	6	0
Santander	0	0	0	0	0	0	0	0	0	15	6	0	0	1	5	0	0	0	0	2	0
Segovia	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2	1	0	0	7	2	0	0	0	0	0	0
Sevilla	1	0	0	0	0	0	3	1	0	60	13	3	0	7	22	0	0	0	0	3	1
Soria	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	1	0	0	0	1	0	0	0	0	1	0
Tarragona	1	0	0	0	0	0	0	0	0	2	0	0	0	1	3	0	0	0	0	0	0
Teruel	2	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0
Toledo	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	5	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0
Valencia	14	0	0	0	0	0	1	1	0	31	7	0	0	9	22	0	0	0	0	3	3
Valladolid	4	0	0	2	0	0	0	0	0	14	5	0	0	2	8	0	0	0	0	1	0
Vizcaya	4	0	0	0	0	1	0	0	0	30	11	1	0	1	11	0	0	0	0	4	1
Zamora	1	0	0	0	0	0	0	0	0	2	1	0	0	0	2	0	0	0	0	1	0
Zaragoza	2	0	0	1	0	0	0	0	0	16	4	1	0	1	14	0	0	0	0	0	1
TOTAL	94	0	0	11	4	2	25	12	1	649	160	24	3	141	400	18	6	59	4	31	26

SEJO DE MINISTROS

CRAFICO, CATASTRAL Y DE ESTADISTICA

Y PO: CAPITALES EN EL MES DE OCTUBRE DE 1931

CLATURA INTERNACIONAL ABREVIADA

Causas no especificadas o mal definidas.....	Alcance violenta o casual (excepto suicidio y homicidio).....	Homicidio	Suicidio	Senilidad	Debilidad congénita, vicio de conformación congénita, nacimiento prematuro, etc.....	Enfermedades de la piel, del tejido celular, de los huesos y de los órganos de la locomoción.....	Otras enfermedades del embrazo, del alumbramiento y del estado puerperal.....	Septicemia e infecciones puerperales.....	Otras enfermedades del aparato urinario y del aparato genital.....	Nofitis	Otras enfermedades del aparato digestivo.....	Enfermedades del hígado y de las vías biliares.....	Apendicitis	Diarrea y enteritis.....	Otras enfermedades del aparato respiratorio, excepto tuberculosas.....	Neumonía	Bronquitis	Otras enfermedades del aparato circulatorio.....	Enfermedades del corazón.....	Otras enfermedades del sistema nervioso y de los órganos de los sentidos.....	Hemorragia cerebral, embolia o trombois cerebral.....	TOTAL
4	1	1	1	3	4	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	62
1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	55
1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	94
1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	92
1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	23
1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	69
1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	104
1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1.031
1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	57
1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	42
1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	133
1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	51
1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	29
1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	185
1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	98
1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	24
1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	51
1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	141
1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	25
1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	89
1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	76
1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	23
1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	67
1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	49
1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	35
1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	44
1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	51
1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1.160
1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	330
1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	182
1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	64
1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	38
1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	114
1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	53
1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	128
1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	36
1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	70
1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	66
1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	132
1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	30
1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	369
1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	21
1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	30
1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	17
1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	37
1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	323
1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	149
1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	203
1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	35
1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	216
485	247	820	193	231	593	135	711	87	141	257	267	35	25	16	22	182	186	12	5	166	126	6.688

Anuncios astronómicos que deben insertarse en los calendarios de GALICIA, correspondientes al año 1933.

POSICION GEOGRÁFICA DE SANTIAGO

Latitud..... 42° 52' 30" N.
 Longitud..... 34° 8' 0" al W. de Greenwich.

HORAS DE TIEMPO CIVIL A QUE SE VERIFICAN LOS ORTOS Y OCASOS DEL SOL EN SANTIAGO EL AÑO 1933

Días.	ENERO		FEBRERO		MARZO		ABRIL		MAYO		JUNIO		JULIO		AGOSTO		SEPTIEMBRE		OCTUBRE		NOVIEMBRE		DICIEMBRE	
	Ortos.	Ocasos.	Ortos.	Ocasos.	Ortos.	Ocasos.	Ortos.	Ocasos.	Ortos.	Ocasos.	Ortos.	Ocasos.	Ortos.	Ocasos.	Ortos.	Ocasos.	Ortos.	Ocasos.	Ortos.	Ocasos.	Ortos.	Ocasos.	Ortos.	Ocasos.
1	8 5	17 11	7 42	17 47	7 16	18 23	6 17	19 0	5 28	19 34	4 58	20 6	4 58	20 17	5 24	19 55	5 58	19 0	6 31	18 10	7 8	17 27	7 45	17 1
2	8 5	17 12	7 42	17 48	7 16	18 26	6 17	19 0	5 27	19 33	4 57	20 6	4 57	20 17	5 24	19 54	5 58	19 0	6 31	18 10	7 8	17 27	7 45	17 1
3	8 5	17 13	7 42	17 49	7 16	18 26	6 17	19 0	5 27	19 33	4 57	20 6	4 57	20 17	5 24	19 54	5 58	19 0	6 31	18 10	7 8	17 27	7 45	17 1
4	8 5	17 14	7 42	17 50	7 16	18 27	6 17	19 0	5 27	19 33	4 57	20 6	4 57	20 17	5 24	19 54	5 58	19 0	6 31	18 10	7 8	17 27	7 45	17 1
5	8 5	17 15	7 42	17 51	7 16	18 28	6 17	19 0	5 27	19 33	4 57	20 6	4 57	20 17	5 24	19 54	5 58	19 0	6 31	18 10	7 8	17 27	7 45	17 1
6	8 5	17 16	7 42	17 52	7 16	18 28	6 17	19 0	5 27	19 33	4 57	20 6	4 57	20 17	5 24	19 54	5 58	19 0	6 31	18 10	7 8	17 27	7 45	17 1
7	8 5	17 17	7 42	17 53	7 16	18 29	6 17	19 0	5 27	19 33	4 57	20 6	4 57	20 17	5 24	19 54	5 58	19 0	6 31	18 10	7 8	17 27	7 45	17 1
8	8 5	17 18	7 42	17 54	7 16	18 30	6 17	19 0	5 27	19 33	4 57	20 6	4 57	20 17	5 24	19 54	5 58	19 0	6 31	18 10	7 8	17 27	7 45	17 1
9	8 5	17 19	7 42	17 55	7 16	18 31	6 17	19 0	5 27	19 33	4 57	20 6	4 57	20 17	5 24	19 54	5 58	19 0	6 31	18 10	7 8	17 27	7 45	17 1
10	8 5	17 20	7 42	17 56	7 16	18 32	6 17	19 0	5 27	19 33	4 57	20 6	4 57	20 17	5 24	19 54	5 58	19 0	6 31	18 10	7 8	17 27	7 45	17 1
11	8 5	17 21	7 42	17 57	7 16	18 33	6 17	19 0	5 27	19 33	4 57	20 6	4 57	20 17	5 24	19 54	5 58	19 0	6 31	18 10	7 8	17 27	7 45	17 1
12	8 5	17 22	7 42	17 58	7 16	18 34	6 17	19 0	5 27	19 33	4 57	20 6	4 57	20 17	5 24	19 54	5 58	19 0	6 31	18 10	7 8	17 27	7 45	17 1
13	8 5	17 23	7 42	17 59	7 16	18 35	6 17	19 0	5 27	19 33	4 57	20 6	4 57	20 17	5 24	19 54	5 58	19 0	6 31	18 10	7 8	17 27	7 45	17 1
14	8 5	17 24	7 42	18 00	7 16	18 36	6 17	19 0	5 27	19 33	4 57	20 6	4 57	20 17	5 24	19 54	5 58	19 0	6 31	18 10	7 8	17 27	7 45	17 1
15	8 5	17 25	7 42	18 01	7 16	18 37	6 17	19 0	5 27	19 33	4 57	20 6	4 57	20 17	5 24	19 54	5 58	19 0	6 31	18 10	7 8	17 27	7 45	17 1
16	8 5	17 26	7 42	18 02	7 16	18 38	6 17	19 0	5 27	19 33	4 57	20 6	4 57	20 17	5 24	19 54	5 58	19 0	6 31	18 10	7 8	17 27	7 45	17 1
17	8 5	17 27	7 42	18 03	7 16	18 39	6 17	19 0	5 27	19 33	4 57	20 6	4 57	20 17	5 24	19 54	5 58	19 0	6 31	18 10	7 8	17 27	7 45	17 1
18	8 5	17 28	7 42	18 04	7 16	18 40	6 17	19 0	5 27	19 33	4 57	20 6	4 57	20 17	5 24	19 54	5 58	19 0	6 31	18 10	7 8	17 27	7 45	17 1
19	8 5	17 29	7 42	18 05	7 16	18 41	6 17	19 0	5 27	19 33	4 57	20 6	4 57	20 17	5 24	19 54	5 58	19 0	6 31	18 10	7 8	17 27	7 45	17 1
20	8 5	17 30	7 42	18 06	7 16	18 42	6 17	19 0	5 27	19 33	4 57	20 6	4 57	20 17	5 24	19 54	5 58	19 0	6 31	18 10	7 8	17 27	7 45	17 1
21	7 58	17 31	7 22	18 07	7 15	18 43	6 16	19 0	5 27	19 33	4 57	20 6	4 57	20 17	5 24	19 54	5 58	19 0	6 31	18 10	7 8	17 27	7 45	17 1
22	7 58	17 32	7 22	18 08	7 15	18 44	6 16	19 0	5 27	19 33	4 57	20 6	4 57	20 17	5 24	19 54	5 58	19 0	6 31	18 10	7 8	17 27	7 45	17 1
23	7 58	17 33	7 22	18 09	7 15	18 45	6 16	19 0	5 27	19 33	4 57	20 6	4 57	20 17	5 24	19 54	5 58	19 0	6 31	18 10	7 8	17 27	7 45	17 1
24	7 58	17 34	7 22	18 10	7 15	18 46	6 16	19 0	5 27	19 33	4 57	20 6	4 57	20 17	5 24	19 54	5 58	19 0	6 31	18 10	7 8	17 27	7 45	17 1
25	7 58	17 35	7 22	18 11	7 15	18 47	6 16	19 0	5 27	19 33	4 57	20 6	4 57	20 17	5 24	19 54	5 58	19 0	6 31	18 10	7 8	17 27	7 45	17 1
26	7 58	17 36	7 22	18 12	7 15	18 48	6 16	19 0	5 27	19 33	4 57	20 6	4 57	20 17	5 24	19 54	5 58	19 0	6 31	18 10	7 8	17 27	7 45	17 1
27	7 58	17 37	7 22	18 13	7 15	18 49	6 16	19 0	5 27	19 33	4 57	20 6	4 57	20 17	5 24	19 54	5 58	19 0	6 31	18 10	7 8	17 27	7 45	17 1
28	7 58	17 38	7 22	18 14	7 15	18 50	6 16	19 0	5 27	19 33	4 57	20 6	4 57	20 17	5 24	19 54	5 58	19 0	6 31	18 10	7 8	17 27	7 45	17 1
29	7 58	17 39	7 22	18 15	7 15	18 51	6 16	19 0	5 27	19 33	4 57	20 6	4 57	20 17	5 24	19 54	5 58	19 0	6 31	18 10	7 8	17 27	7 45	17 1
30	7 58	17 40	7 22	18 16	7 15	18 52	6 16	19 0	5 27	19 33	4 57	20 6	4 57	20 17	5 24	19 54	5 58	19 0	6 31	18 10	7 8	17 27	7 45	17 1
31	7 58	17 41	7 22	18 17	7 15	18 53	6 16	19 0	5 27	19 33	4 57	20 6	4 57	20 17	5 24	19 54	5 58	19 0	6 31	18 10	7 8	17 27	7 45	17 1

Horas de tiempo civil de Greenwich a que se verifican las fases de la Luna, en España, el año 1933

E N E R O

- Día 3. Cuarto creciente a 16 h. 24 m. en Aries.
11. Luna llena a 20 h. 36 m. en Cáncer.
19. Cuarto menguante a 6 h. 15 m. en Libra.
25. Luna nueva a 23 h. 20 m. en Acuario.

F E B R E R O

- Día 2. Cuarto creciente a 13 h. 46 m. en Tauro.
10. Luna llena a 13 h. 31 m. en Leo.
17. Cuarto menguante a 14 h. 8 m. en Escorpio.
24. Luna nueva a 12 h. 44 m. en Piscis.

M A R Z O

- Día 4. Cuarto creciente a 10 h. 23 m. en Géminis.
12. Luna llena a 2 h. 46 m. en Virgo.
18. Cuarto menguante a 21 h. 5 m. en Sagitario.
26. Luna nueva a 3 h. 20 m. en Aries.

A B R I L

- Día 3. Cuarto creciente a 5 h. 56 m. en Cáncer.
10. Luna llena a 13 h. 38 m. en Libra.
17. Cuarto menguante a 4 h. 17 m. en Capricornio.
24. Luna nueva a 18 h. 38 m. en Tauro.

M A Y O

- Día 2. Cuarto creciente a 22 h. 39 m. en Leo.
9. Luna llena a 22 h. 4 m. en Escorpio.
16. Cuarto menguante a 12 h. 50 m. en Acuario.
24. Luna nueva a 10 h. 7 m. en Géminis.

J U N I O

- Día 1. Cuarto creciente a 11 h. 53 m. en Virgo.
8. Luna llena a 5 h. 5 m. en Sagitario.
14. Cuarto menguante a 23 h. 26 m. en Piscis.
23. Luna nueva a 1 h. 22 m. en Cáncer.
30. Cuarto creciente a 21 h. 41 m. en Libra.

J U L I O

- Día 7. Luna llena a 11 h. 51 m. en Capricornio.
14. Cuarto menguante a 12 h. 24 m. en Aries.
22. Luna nueva a 16 h. 3 m. en Cáncer.
30. Cuarto creciente a 4 h. 44 m. en Escorpio.

A G O S T O

- Día 5. Luna llena a 19 h. 32 m. en Acuario.
13. Cuarto menguante a 3 h. 49 m. en Tauro.
21. Luna nueva a 5 h. 48 m. en Leo.
28. Cuarto creciente a 10 h. 13 m. en Sagitario.

S E P T I E M B R E

- Día 4. Luna llena a 5 h. 4 m. en Piscis.
11. Cuarto menguante a 21 h. 30 m. en Géminis.
19. Luna nueva a 18 h. 21 m. en Virgo.
26. Cuarto creciente a 15 h. 36 m. en Capricornio.

O C T U B R E

- Día 3. Luna llena a 17 h. 8 m. en Aries.
11. Cuarto menguante a 16 h. 46 m. en Cáncer.
19. Luna nueva a 5 h. 45 m. en Libra.
25. Cuarto creciente a 22 h. 21 m. en Acuario.

N O V I E M B R E

- Día 2. Luna llena a 7 h. 59 m. en Tauro.
10. Cuarto menguante a 12 h. 18 m. en Leo.
17. Luna nueva a 16 h. 24 m. en Escorpio.
24. Cuarto creciente a 7 h. 38 m. en Piscis.

D I C I E M B R E

- Día 2. Luna llena a 1 h. 31 m. en Géminis.
10. Cuarto menguante a 6 h. 24 m. en Virgo.
17. Luna nueva a 2 h. 53 m. en Sagitario.
23. Cuarto creciente a 20 h. 9 m. en Aries.
31. Luna llena a 20 h. 54 m. en Cáncer.

ENTRADA DEL SOL EN LOS SIGNOS DEL ZODIACO

- Día 29 de Enero, Sol en Acuario.
19 de Febrero, Sol en Piscis.
21 de Marzo, Sol en Aries.
20 de Abril, Sol en Tauro.
21 de Mayo, Sol en Géminis.
21 de Junio, Sol en Cáncer.

Primavera.

Estio.

- Día 23 de Julio, Sol en Leo.

- 23 de Agosto, Sol en Virgo.

- 23 de Septiembre, Sol en Libra.

- 23 de Octubre, Sol en Escorpio.

- 22 de Noviembre, Sol en Sagitario.

- 22 de Diciembre, Sol en Capricornio.

Canícula.

Otoño.

Invierno.

CUATRO ESTACIONES

La Primavera entra el día 21 de Marzo a 1 h. 42 m.
El Estio, el 21 de Junio a 21 h. 17 m.

El Otoño, el 23 de Septiembre a 12 h. 12 m.
El Invierno, el 22 de Diciembre a 7 h. 13 m.

1933.

ECLIPSES DE SOL

FEBRERO, 24.—Eclipse anular de Sol, invisible en Galicia.

F A S E S	TIEMPO CIVIL DE GREENWICH	LONGITUD DESDE GREENWICH	LATITUD
Principio del eclipse para la Tierra en general.....	a 9 h. 55,8 m.	en 63° 20' W.	y 34° 41' S.
Principio del eclipse anular para la Tierra en general....	a 10 h. 57,2 m.	en 79° 55' W.	y 39° 7' S.
Principio del eclipse central para la Tierra en general...	a 10 h. 58,2 m.	en 79° 52' W.	y 39° 17' S.
Eclipse central a mediodía verdadero.....	a 12 h. 33,7 m.	en 5° 5' W.	y 23° 56' S.
Máximo del eclipse.....	a 12 h. 46,3 m.	en 2° 2' W.	y 20° 48' S.
Fin del eclipse central para la Tierra en general.....	a 14 h. 34,3 m.	en 52° 52' E.	y 14° 34' N.
Fin del eclipse anular para la Tierra en general.....	a 14 h. 35,4 m.	en 52° 52' E.	y 14° 44' N.
Fin del eclipse para la Tierra en general.....	a 15 h. 36,8 m.	en 36° 44' E.	y 19° 6' N.

Valor de la máxima fase: 0,992, tomando como unidad el diámetro del Sol.

AGOSTO, 21.—Eclipse anular de Sol, invisible en Galicia.

F A S E S	TIEMPO CIVIL DE GREENWICH	LONGITUD DESDE GREENWICH	LATITUD
Principio del eclipse para la Tierra en general.....	a 2 h. 52,0 m.	en 40° 6' E.	y 28° 11' N.
Principio del eclipse anular para la Tierra en general....	a 3 h. 54,3 m.	en 24° 1' E.	y 29° 55' N.
Principio del eclipse central para la Tierra en general...	a 3 h. 55,5 m.	en 24° 0' E.	y 30° 2' N.
Eclipse central a mediodía verdadero.....	a 5 h. 44,0 m.	en 94° 48' E.	y 17° 55' N.
Máximo del eclipse.....	a 5 h. 48,8 m.	en 95° 53' E.	y 16° 50' N.
Fin del eclipse central para la Tierra en general.....	a 7 h. 42,0 m.	en 151° 13' E.	y 20° 39' S.
Fin del eclipse anular para la Tierra en general.....	a 7 h. 43,1 m.	en 151° 12' E.	y 20° 45' S.
Fin del eclipse para la Tierra en general.....	a 8 h. 45,3 m.	en 135° 15' E.	y 22° 25' S.

Valor de la máxima fase: 0,990, tomando como unidad el diámetro del Sol.

En este año no se verifica ningún eclipse de Luna.

actualidad ausente; comparecerá en el término de treinta días, a partir de la publicación de esta requisitoria, ante el Juez instructor Comandante Auditor de la Armada, D. Gerardo González Cela, residente en la planta baja de la Intendencia de Marina, de esta localidad, para responder a los cargos que le resulten en causa que por el expresado delito de maltrato, se le instruye; bajo apercibimiento que, de no efectuar su presentación en el plazo citado, será declarado rebelde.—Cartagena, 12 de Marzo de 1932.—El Secretario, Antonio Nieto.—V.º B.º: el Comandante Juez instructor, Gerardo González Cela.

JG—564

2.301

ROMERO LESTON, Manuel; hijo de Domingo y Manuela, natural de San Juan de Roo, de estado soltero, profesión carpintero, de diez y nueve años, domiciliado últimamente en Bardiñón; comparecerá, en término de noventa días, ante el Juez instructor don José Rufo Pena, Teniente de navío (E. R. A.) y Ayudante de Marina de Noya, a responder en expediente de prófugo que se le instruye por falta de presentación para su ingreso en el servicio activo de la Armada; bajo apercibimiento que, de no presentarse dentro del plazo señalado, será declarado prófugo.—Noya, 9 de Marzo de 1932.—El Juez instructor, José Rufo Pena.

JM—570

2.302

RUBIOL ROCA, Pedro; hijo de José y de Rosa, natural de Vilagrassa, provincia de Lérida, profesión mozo de fonda, de estatura 1,690 metros, domiciliado últimamente en Vilagrassa, procesado por falta de concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá, en término de treinta días, ante el Capitán Juez instructor del Regimiento Infantería número 39, don Diego Casalé Gómez, residente en Mahón (Baleares); bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Mahón a 9 de Marzo de 1932.—El Capitán Juez instructor, Diego Casalé.

JG—567

2.303

SANCHEZ GONZALEZ, Amador; hijo de Saturnino y Casimira, natural de Barcelona, domiciliado últimamente en Barcelona, procesado por falta de concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá, en término de treinta días, ante el Capitán Juez instructor del Regimiento Infantería número 39, D. Bartolomé Sanz Alberti, residente en Mahón (Baleares); bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Mahón a 9 de Marzo de 1932.—El Capitán Juez instructor, Bartolomé Sanz.

JG—569

2.304

TORREGROSA ZAMORA, Clemente; hijo de Clemente y de Huertas, natural de Lorca, provincia de Murcia;

domiciliado últimamente en Barcelona, procesado por falta de concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá, en término de treinta días, ante el Capitán Juez instructor del Regimiento Infantería número 39, D. Domingo Pascual Montañés, residente en Mahón (Baleares); bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Mahón a 9 de Marzo de 1932.—El Capitán Juez instructor, Domingo Pascual Montañés.

JG—568

2.305

YORCA MARVAREZ, Eugenio Luis; hijo de Eugenio y de María, natural de Obre, de estado soltero, profesión labrador, de diecinueve años de edad, domiciliado últimamente en Rego de Horta; comparecerá en término de noventa días, ante el Juez instructor, don José Rufo Pena, Teniente de navío (E. R. A.) y Ayudante de Marina de Noya, a responder en expediente de prófugo que se le instruye, por falta de presentación para su ingreso en el servicio de la Armada; bajo apercibimiento que, de no presentarse dentro del plazo señalado, será declarado prófugo.—Noya, 9 de Marzo de 1932.—El Teniente de navío Juez instructor, José Rufo Pena.

JG—571

2.306

ABELLA LORENZO, Ramiro; hijo de José y de Etelvina, natural de la Pola de Lena, provincia de Oviedo, de veintidós años de edad, en ignorado paradero y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Oviedo para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días en el Cuartel de Atocha ante el Juez instructor D. José Armesto Anta, Teniente de Infantería con destino en el Regimiento número 8, de guarnición en La Coruña; bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—La Coruña, 7 de Marzo de 1932.—El Juez instructor, José Armesto.

JG—559

2.307

BALLESTEROS CABALLERO, Isidro; hijo de Demetrio y de Fernanda, natural de Rollán, provincia de Salamanca, de veintidós años de edad, domiciliado últimamente en su pueblo, y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Salamanca número 46 para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en Cáceres ante el Juez instructor D. Joaquín González Martín, con destino en el Regimiento número 21, de guarnición en Cáceres; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Cáceres, 4 de Marzo de 1932.—El Juez instructor, Joaquín González.

JG—555

2.308

FERNANDEZ RICO, Manuel; hijo de Francisco y de María, natural de Rubin, Ayuntamiento de la Estrada, pro-

vincia de Pontevedra, de estado soltero, profesión empleado, de veintidós años de edad, procesado por haber faltado a concentración; comparecerá en el término de treinta días ante el Juez instructor D. José Díaz Rodríguez, del Regimiento Infantería número 12, de guarnición en Lugo; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.—Lugo, 5 de Marzo de 1932.—El Teniente Juez instructor, José Díaz.

JG—562

2.309

FIGUEROA SAMITIER, Marianos; hijo de Francisco y de María, natural de Salvatierra Esca, Ayuntamiento de idem, provincia de Zaragoza, de veintidós años de edad, cuyas señas personales no constan, procesado por falta grave de deserción, con motivo de faltar a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días, ante el Teniente Juez instructor del Regimiento de Infantería, don Vicente Jiménez y Canales, residente en Larache; bajo apercibimiento que, de no ser efectuado, será declarado rebelde.—Larache, 1 de Marzo de 1932.—El Teniente Juez instructor, Vicente Jiménez y Canales.

JG—561

2.310

GOMEZ BELLOSTE, Salvador; hijo de desconocido y de María, natural de Arascnés, provincia de Huesca, de veintidós años de edad, cuyas demás circunstancias no constan, domiciliado últimamente en Arascnés, y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de recluta de Huesca, número 32, para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días, en Lérida, ante el Juez instructor, D. Julio Mejón Carrasco, Capitán de Infantería, con destino en el Regimiento número 25, de guarnición en Lérida; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Lérida, 5 de Marzo de 1932.—El Capitán Juez instructor, Julio Mejón Carrasco.

JG—560

2.311

NUÑEZ BARTOLOME, Juan; hijo de Fernando y de Baldomera, natural de Bernardos, provincia de Avila, de veintidós años de edad, cuyas demás circunstancias no constan, domiciliado últimamente en su pueblo natal, y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de recluta de Avila, número 47, para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días, en Cáceres, ante el Juez instructor, D. Joaquín González Martín, Comandante de Infantería, con destino en el Regimiento número 21, de guarnición en Cáceres; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Cáceres, 1 de Marzo de 1932.—El Comandante Juez instructor, Joaquín González Martín.

JG—556

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

PONFERRADA

Don Andrés Basanta Silva, Juez de Instrucción de esta ciudad de Ponferrada y su partido.

Por el presente y cumpliendo carta orden de la Superioridad de sumarios número 67 de 1924 y 92 de 1925, por incendios, contra José Escolante Nava y otros, se hace saber al dicho Escolante, cuyo actual domicilio se ignora, que la Sección tercera del Ministerio de Justicia, por resolución de 22 de Enero último, acordó no haber lugar a la revisión solicitada por el mismo, desestimando la instancia originaria del expediente y que fue elevada por aquel en solicitud de revisión de las causas en virtud de las cuales fueron condenados como autores de varios delitos de incendio Constantino Rodríguez y otros, vecinos de Noceada; hallándose en este Juzgado a disposición del José Escolante las copias de la referida resolución, las cuales recogerá en el plazo de diez días.

Dado en Ponferrada a 2 de Marzo de 1932.—El Secretario (ilegible).—El Juez, Andrés Basanta.

JO—3307

POTES

Don Gaspar Fernández-Lomana de Barbáchano, Juez de Instrucción de la villa de Potes y su partido.

Por la presente requisitoria, que se publicará en la GACETA DE MADRID, Boletín Oficial de esta provincia y se fijará en el Tablón de anuncios de este Juzgado, se cita, llama y emplaza al procesado Valeriano Evaristo García Gómez, de veinte años de edad, hijo de Tomás y de Eduvigis, natural de Camaleño y vecino de esta villa, de profesión chófer y con instrucción, cuyas demás circunstancias y paradero se desconocen, para que dentro del término de diez días, comparezca ante la Sala Audiencia de este Juzgado, a fin de ser constituido en prisión, por tenerlo así acordado la Audiencia provincial de Santander, en el sumario que contra el mismo se instruye; bajo el número 21 de 1931, por el delito de delitos, por imprudencia; bajo apercibimiento que, de no comparecer, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Al propio tiempo ruego a todas las Autoridades y ordeno a los Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y captura del indicado procedo, el que al ser habido, será conducido a la prisión provincial de Santander.

Dado en Potes a 29 de Febrero de 1932.—El Secretario (ilegible).—El Juez, Gaspar Fernández-Lomana.

JO—3309

PRAVIA

Don Gerardo Arango García, Juez de Instrucción accidental de Pravia.

Por el presente se cita a Jesús o José Rodríguez Ortes, chófer, vecino de la Magdalena, Concejo de Sort del Barco, cuyo actual paradero se igno-

ra, para que en el término de diez días a contar desde la inserción del presente, comparezca ante este Juzgado, a fin de ser oído en el sumario que se instruye por lesiones causadas a consecuencia de atropello de automóvil; apercibiéndole que, de no comparecer, le parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a derecho.

Dado en Pravia a 1.º de Marzo de 1932.—El Secretario judicial, Manuel González.—El Juez, Gerardo Arango.

JO—3213

PUENTEAREAS

Don Ramón Olarte y Magdalena, Juez de Instrucción del partido de Puenteareas.

Hago saber: Que en el sumario que se instruye en este Juzgado, bajo el número 10 de este año, por el delito de estafa, contra María Rocha Alvarez y cinco procesados más, ha acordado, en providencia de hoy ofrecer el procedimiento, de conformidad al artículo 109 de la ley Procesal a Cándido Fernández Alvarez, en su propio derecho y como representante legal de su esposa María González Vilas, como perjudicados por consecuencia de los contratos simulados y falsedades que se persiguen en el presente sumario.

Dado en Puenteareas a 29 de Febrero de 1932.—El Secretario, Severino Rodríguez.—El Juez, Ramón Olarte y Magdalena.

JO—3163

Don Ramón Olarte y Magdalena, Juez de Instrucción de Puenteareas.

Hago saber: Que en el sumario que instruyo bajo el número 15 del año actual, sobre muerte de José Covelo, vecino de Mondariz (Baleario), he acordado, en providencia de hoy, ofrecer el procedimiento a su hermana Serafina Covelo, ausente, en la actualidad en Buenos Aires, a tenor del artículo 109 de la ley Procesal.

Puenteareas, 1.º de Marzo de 1932. El Secretario, Severino Rodríguez.—El Juez, Ramón Olarte.

JO—3214

RAMBLA (LA)

Don Rafael García Baena, Juez de Instrucción interino de este partido de La Rambla.

Por el presente, en nombre de la ley, exhorto y requiero a todas las Autoridades de la Nación, procedan, por medio de sus Agentes, a la busca y rescate de los semovientes que al final se reseñan, de la propiedad de D. Francisco Jurado Cansinos, vecino de Puente Genil, subsistidos el día 2 de Febrero último de la finca de Cabeza del Obispo, del término de Santaelia, los que, caso de ser habidos, serán remitidos y puestos a disposición de este Juzgado; así como la captura y conducción a la Prisión de este partido, como detenido, del autor o autores del hecho, y de las personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición.

Reseña.

Cinco ovejas blancas, con una mosca

como señal en las orejas derechas y las izquierdas rasgadas, ignorándose la edad y peso, y cinco borregos blancos, de unos tres meses de edad.

Dado en La Rambla a 1.º de Marzo de 1932.—El Secretario, Licenciado Antonio Escobar.—El Juez, Rafael A. García.

JO—3274

RODA (LA)

Don Agustín Polidura Ortega, Juez de Instrucción de La Roda y su partido.

Por el presente edicto se dejan sin efecto las requisitorias de 28 de Octubre último publicadas en la GACETA DE MADRID de 19 de Noviembre último con el número 3.765 y en los Boletines Oficiales de Albacete y Valencia de 4 de Noviembre y 16 de Diciembre próximos pasados, por las que se interesaba la busca y captura del procesado Genuario Rodríguez de la Concepción por el sumario de este Juzgado de La Roda número 79 de 1931 sobre tentativa de estafa, puesto que ha sido sobreesido dicho sumario.

Dado en La Roda a 1.º de Marzo de 1932.—P. S. M., Emilio C. Márquez.—El Juez, Agustín Polidura.

JO—3269

RONDA

Don Rafael Blázquez Bores, Juez de Instrucción de este partido.

Por el presente ruego a todas las Autoridades civiles y militares de la Nación procedan a la busca y ocupación de los semovientes que a continuación se reseñan, propios de D. Antonio Conó Ruiz, que le han sido hurtados en la madrugada del 27 del cortijo El Pantano, de este término, poniéndolos, caso de ser habidos, a disposición de este Juzgado juntamente con su poseedor ilegítimo. Así lo tengo acordado en la causa número 28 de 1932 sobre hurto.

Señas.

Dos ovejas y un carnero, sacrificados, con un hierro particular en la culata y las orejas despuntadas y mosca por detrás, las tres blancas.

Dado en Ronda a 2 de Marzo de 1932.—El Secretario, Atanasio Gago.—El Juez, Rafael Blázquez.

JO—3310

Don Rafael Blázquez Bores, Juez de Instrucción de este partido.

Por el presente ruego a todas las Autoridades civiles y militares de la Nación procedan a la busca y ocupación de los semovientes que a continuación se reseñan, propios de don Diego Villarejo Moreno, que le han sido hurtados el 25 del actual del cortijo Borbollón, de este término, poniéndolos, caso de ser habidos a disposición de este Juzgado juntamente con su poseedor ilegítimo. Así lo tengo acordado en el sumario número 26 de 1932 sobre hurto.

Señas.

Mulo colorado, de doce años, buena alzada, hierro Fénix M número 2 y tabla del cuello número 32.

Mulo bragado, de quince años, burreo, menos de la marca, con hierro Fénix M número 2 nalga izquierda.

Dado en Ronda a 1.º de Marzo de 1932.—El Secretario, Atanasio Gago.—El Juez, Rafael Blázquez.

JO—3215

SANTA MARTA DE ORTIGUEIRA

Don Manuel Taboada Roca, Juez de instrucción del partido de Santa Marta de Ortigueira.

Por el presente edicto se hace saber a Aurelia, Dolores y María Gimeranes Sierra, ausentes en Cuba, con residencia en Guanabacoa la segunda y las demás en la Habana, que pueden hacer uso del derecho que les concede el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal para mostrar parte en la causa y renunciar o no a la indemnización que pueda corresponderles con motivo de la muerte del padre de las mismas, José Gimeranes Nores, que falleció en 9 de Enero último en su domicilio del lugar de Castelo, parroquia de San Cristóbal de Comzadouro, término municipal de Ortigueira, a consecuencia de quemaduras, siendo el hecho, al parecer, casual.

Dado en Santa Marta de Ortigueira a 1.º de Marzo de 1932.—Manuel R. Salas.—El Juez, Manuel Taboada.

JO—3212

SANTAFE

El señor Juez de instrucción de este partido, por proveído de hoy, dictado en sumario número 90 de 1931 sobre delito, ha mandado citar a Manuel Flores, de oficio chófer, de veintiocho años, natural de Linares, que ha residido en Torrenueva de Motril, y cuyo actual paradero se ignora, para que dentro de diez días comparezca ante dicho señor Juez en su Sala audiencia, sita en la calle de Largo Caballero, número 9, de esta ciudad, para prestar declaración en dicho sumario; previniéndole que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Santafe, 1.º de Marzo de 1932.—El Secretario (ilegible).

JO—3218

SANTONA

Manuel Rueda Fernández, de veintiocho años, hijo de Isidro y de Joaquina, casado, natural de Santiurde de Toranzo, partido de Villacarriedo, vecino de dicho Santiurde, labrador, procesado por hurto; comparecerá en el término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Santona para constituirse en prisión y demás diligencias acordadas en dicho sumario; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Al propio tiempo ruego y encargo a las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y captura de dicho sujeto, poniéndolo, caso

de ser habido, a disposición de la Audiencia provincial de Santander en la Cárcel de dicha ciudad.

Santona, 29 de Febrero de 1932.—El Juez (ilegible).

JO—3166

SEVILLA—SALVADOR

Don Mariano Luján y Vicens, Magistrado, Juez de instrucción del distrito del Salvador, de esta ciudad.

En virtud de la presente se cita, llama y emplaza por término de diez días, que empezarán a contarse desde la publicación de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID, sin perjuicio de su inserción en el *Boletín Oficial* de esta provincia, a Juan Campos Santiago y de Leonor, vecino de Sevilla, en el barrio de Amata, calle 9, número 250, de ocupación jornalero, de estado soltero, y de diez y siete años de edad, para que se presente en este Juzgado, calle Almirante Apodaca, Palacio de Justicia, y Secretaría del Sr. D. Domingo José Rodríguez Gallego, a contestar a los cargos que le resultan en sumario que se sigue por hurto con el número 650 de 1931; apercibido de que, si no lo verifica, será declarado rebelde, parándole los perjuicios a que haya lugar.

Al propio tiempo exhorto y requiero a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, para que procedan a la busca, captura y depósito en la Cárcel de esta ciudad, a disposición de este Juzgado, de dicho procesado, pues en hacerlo así administrará justicia a que me obligo en casos análogos.

Dado en Sevilla a 29 de Febrero de 1932.—El Secretario (ilegible).—El Juez, Mariano Luján.

JO—3219

Don Mariano Luján y Vicens, Magistrado, Juez de instrucción del distrito del Salvador, de esta ciudad.

En virtud de la presente se cita, llama y emplaza por término de diez días, que empezarán a contarse desde la publicación de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID, sin perjuicio de su inserción en el *Boletín Oficial* de esta provincia, a Vicente Fíórez Jiménez, natural de Higuera (Huelva), hijo de José y de Luisa, de ocupación jornalero, de estado soltero, y de diez y seis años de edad, para que se presente en este Juzgado, calle Almirante Apodaca, Palacio de Justicia, y Secretaría del Sr. D. Domingo José Rodríguez Gallego, a contestar a los cargos que le resultan en sumario que se sigue por hurto con el número 650 de 1931; apercibido de que, si no lo verifica, será declarado rebelde, parándole los perjuicios a que haya lugar.

Al propio tiempo exhorto y requiero a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, para que procedan a la busca, captura y depósito en la Cárcel de esta ciudad a disposición de este Juzgado de dicho procesado, pues en hacerlo así administrará justicia a que me obligo en casos análogos.

Dado en Sevilla a 29 de Febrero de

1932.—El Secretario (ilegible).—El Juez, Mariano Luján.

JO—3220

SEVILLA—SAN ROMAN

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor Juez de instrucción del distrito de San Román, de esta capital, en el sumario 445 de 1931 por hurto contra Encarnación Galindo Rodríguez, por la presente se deja sin efecto la requisitoria inserta en el *Boletín Oficial* de esta provincia del día 22 de Octubre último por la que se llamaba a dicha procesada, toda vez que la misma ha sido capturada.

Sevilla, 29 de Febrero de 1932.—El Secretario (ilegible).

JO—3177

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de instrucción del distrito de San Román, de esta capital, en el sumario 299 de 1930 con esta fecha por hurto contra Fermín Roblar Asensio, por la presente se deja sin efecto la requisitoria mandada insertar en la GACETA DE MADRID con fecha 5 de Noviembre último, llamando a dicho procesado por término de cinco días, toda vez que el mismo fue capturado y puesto en libertad provisional.

Sevilla, 1.º de Marzo de 1932.—El Secretario (ilegible).

JO—3231

SUECA

En virtud de lo mandado por el señor Juez de instrucción de este partido en proveído de hoy, dictado en el sumario que sigue con el número 24 de este año sobre lesiones y daños por haber chocado el autocamión matrícula V. 11.975 y el autobús de viajeros matrícula V. 12.147, titulado Mayes, hecho ocurrido en la carretera de Mercia-Alicante-Valencia en la tarde del día 13 de Febrero último, se cita por medio de la presente cédula al individuo que conducía un carrito con vela o toldo al ocurrir el accidente y que marchaba delante del autobús referido para que dentro de cinco días comparezca ante este Juzgado al objeto de recibirle declaración; bajo apercibimiento que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que haya lugar.

Sueca, 1.º de Marzo de 1932.—El Secretario, Vicente Moreno.

TOLOSA

Don José María Zavala Alcibar, Juez municipal Letrado de esta villa en funciones del de instrucción por baja por enfermo del propietario.

Por la presente requisitoria cito, llamo y emplazo al procesado Teófilo Alfredo Campo Rico, de veintitres años de edad, soltero, chófer, hijo de Andrés y Gregoria, natural de Navas del Rey y vecino de San Sebastián, y cuyo actual paradero se ignora, para que en el término de diez días, siguientes a la publicación de la presente en el *Boletín Oficial* de esta provincia y GACETA DE MADRID, con

parezca ante este Juzgado al objeto de constituirse en prisión, según está acordado en la causa seguida contra el mismo con el número 45 de 1930 por lesiones y daños; apercibiéndole que, de no verificarlo dentro del indicado plazo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho y será declarado rebelde.

Por tanto ruego a las Autoridades civiles y militares y encargo a los Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y captura del procesado de referencia, y, caso de ser habido, se ponga a disposición de este Juzgado en la Prisión provincial de San Sebastián.

Dado en Tolosa a 2 de Marzo de 1932.—El Secretario, P. H., Licenciado José de Verigtain.—El Juez, José María Zavala.

JO—3313

TORRENTE

Don Matias Romero Amorós, Juez de Instrucción del partido de Torrente.

Por la presente requisitoria, y como comprendidos en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, se cita, llama y emplaza a Antonio García Cuenca, de treinta y tres años, soltero, hijo de Indalecio y de Antonia, natural de la ciudad de Alcalá la Real (Jaén); Julio Jiménez Sanz, de veintiún años, soltero, hijo de Bonifacio y Julia, natural de Badajoz; Eliseo Mencías Ruiz, soltero, de treinta y ocho años, natural de Camporrobies, hijo de Julio y de Felipa; Juan Busquiel Alarcón, de treinta y nueve años, soltero, natural de Monóvar, hijo de Juan y de Antonia; Pedro Maciá Pallarols, de diez y siete años, soltero, natural de San Pedro de Terralot, hijo de José y de Margarita; José Balaguer Pineda, de treinta y cinco años, soltero, natural de Picazo; Francisco Díaz Expósito, soltero, de treinta y cuatro años, natural de Bilbao, hijo de Emilia; Fermín Martín Rubio, de treinta y tres años, soltero, hijo de Fermín y de María, natural de Madrid; Antonio Vargas Fernández, de treinta y dos años, soltero, natural de Alicante, hijo de Jorge y de Francisca, y Antonio Ortiz Delgado, de veinte años, soltero, natural de Puertollano, hijo de Juan y de Josefa, a fin de que se presenten en este Juzgado dentro del término de quince días, para responder de los cargos que les resultan en la causa que se instruye contra los mismos, sobre robo, con el número 3 de 1932; bajo apercibimiento que, de no comparecer, serán declarados rebeldes y les parará el perjuicio a que haya lugar.

A la vez encargo a todas las Autoridades, así civiles como militares, y ordeno a los Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y captura de los sujetos dichos, conduciéndoles con las seguridades debidas a las Cárceles de esta villa y a disposición de este Juzgado, si fuesen habidos.

Dado en Torrente a 26 de Febrero de 1932.—Matias Romero Amorós.

JO—3224

TORRIJOS

Don Félix García Huerta, Juez de Instrucción de esta villa de Torrijos y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se instruye sumario con el número 10 de 1932, por el delito de prevaricación, a virtud de denuncia presentada por Enrique Jiménez García, en el cual se ha acordado recibir declaración a dicho Sr. Jiménez y hacerle entrega, en concepto de depósito provisional, de unos documentos que entregó al Juez municipal de Albarreal de Tajo, para cuya diligencia comparecerá dicho Sr. Jiménez dentro del término de diez días, a contar desde la inserción del presente en la "Gaceta de Madrid", en este Juzgado; y, además, para que se ratifique en el contenido de unas cartas dirigidas al mismo.

Dado en Torrijos a 2 de Marzo de 1932.—Félix García Huerta.—Por su mandado, Manuel Flórez Villamil.

JO—3225

TORROX

Don Miguel Beltrán y Aledo, Juez de Instrucción de este partido de Torrox.

Hago saber: Que en el sumario número 79 de 1931, sobre intervención de una mula de dudosa procedencia, he acordado, por medio del presente, se cite al vecino de esta villa Salvador Cuesta Godoy, cuyo actual paradero se ignora, para que en el término de cinco días comparezca en este Juzgado con el fin de celebrar diligencia de careo con José Narváz Medina, acordada en aludido sumario; bajo apercibimiento que, de no hacerlo, le parará el perjuicio que haya lugar en derecho.

Al propio tiempo interés de todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial se averigüe quién sea el dueño del semoviente intervenido, el cual dueño comparecerá en el mismo término, para ser oído.

Señas del semoviente.

Mula cerrada, alzada 1,41, castaña clara y en la paletilla izquierda el hierro de la Compañía La Agrícola Española, letra A, número 9.

Dado en Torrox a 29 de Febrero de 1932.—El Juez, Miguel Beltrán y Aledo. P. M. de S. S., Cayetano de Selva.

JO—3226

TRUJILLO

Don Venancio Catalán Antón, Juez de Instrucción de la ciudad y partido de Trujillo.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 15 del corriente año se instruye sumario sobre hurto de un mulo y uso de cédula falsa ocurrido en el pueblo de Miajadas el día 11 de Agosto del pasado año, y desconociéndose el paradero del presunto autor, conocido con los nombres de Manuel Menéndez Añón, vecino de Plasencia, se le cita para que en el término de diez días a contar desde la inserción del presente en el "Boletín Oficial" de esta provincia y "Gaceta de Madrid", comparezca ante este Juzgado con objeto de ser oído, y a la vez, por este mismo edicto se ofrece la acción de procedimiento a quien se crea perjudicado por dicho hecho, en conformidad a lo dispuesto en el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

Dado en Trujillo a 1.º de Marzo de

1932.—El Juez, Venancio Catalán.—El Secretario judicial, Julián Ruiz.

JO—3227

UBEDA

Don Antonio Ochoa Olaya, Juez de Instrucción de este partido.

Por el presente edicto y conforme a lo ordenado en el sumario que instruyo con el número 40 del año 1932, sobre robo en el Asilo de Ancianos de esta ciudad, la noche del 23 del actual, ruego a las Autoridades de cualquier orden que sean y encargo a los individuos de la Policía judicial procedan con actividad y celo a averiguar el paradero de los animales sustraídos que a continuación se detallan, y de ser habidos, a su ocupación y reseña, poniéndolos a disposición de este Juzgado, así como a las personas que pudieran haber tenido alguna participación, por el concepto que fuere, en el aludido delito, estas en calidad de detenidas, en obsequio a la recta y pronta administración de justicia.

Lo sustraído y reseña que consta en autos es así: 14 conejos, entre machos y hembras, unos blancos, otros rubios y otros grises.

Dado en Ubeda a 27 de Febrero de 1932.—El Juez, Antonio Ochoa.—El Secretario, Calixto Fuerte.

JO—3229

UGIJAR

Don Rafael Peralta Rodríguez, Secretario en funciones de este Juzgado de Instrucción.

Por el presente se emplaza al procesado Francisco Payán Quero, natural de Picena, a fin de que en término de diez días comparezca ante la Audiencia Provincial de Granada, por medio de Abogado y Procurador que lo defienda y represente; bajo apercibimiento de que, si así no lo hace, se le designará de oficio.

Ugijar, 1.º de Marzo de 1932.—El Secretario, Rafael Peralta.

JO—3230

VALDEPEÑAS

Don José Zurita Morata, Juez de Instrucción de este partido.

Por el presente edicto, que será inserto en la "Gaceta de Madrid" y "Boletín Oficial" de Ciudad Real, se ruega y encarga a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial de la Nación, procedan a la busca y rescate de un cajón de mostrador del estanco situado en la calle de Don Sebastián Bermejo, número 18, de esta ciudad, propiedad de doña Demetria Pascual Rodríguez, y unas 40 pesetas en calderilla que en dicho cajón se contenían, sustraídas en la noche del 10 al 11 de Diciembre del año último, 1931, y detención del autor o autores del hecho, poniéndolos, caso de ser habidos, a disposición de este Juzgado en concepto de detenidos, juntamente con dicho cajón y calderilla, pues así lo tengo acordado en el sumario que instruyo bajo el número 207 de 1931 sobre robo.

Dado en Valdepeñas a 1.º de Marzo de 1932.—El Juez, José Zurita.

JO—3168

VALENCIA—SERRANOS

El señor Juez de instrucción del distrito de Serranos, de Valencia, por providencia de hoy, dictada en el sumario que se instruye con el número 47 de este año, sobre muerte de un desconocido, que representaba tener unos treinta y cinco años de edad, vestía traje de mecánico de los llamados "mono", chaqueta y pantalón negro, camisa rayada, faja y cinturón, y se le ocupó un reloj de metal blanco, marca "Roskoff-paten", una llave y un portamonedas de piel, a consecuencia de las lesiones que sufrió sobre las nueve horas y quince minutos del día 12 de Febrero último, al ser atropellado por el tren descendente de Paterna, número 318, a su paso por el cruce del camino de Barcelona, y en atención a ignorarse quiénes sean los parientes más próximos de dicho interfecto, así como sus domicilios, ha acordado citar y en su consecuencia se cita a los referidos parientes del interfecto por medio de la presente, que se insertará en el *Boletín Oficial* de esta provincia y en la *GACETA DE MADRID*, a fin de que dentro del término de quince días, en horas de audiencia, comparezcan ante este Juzgado para prestar declaración en dicho sumario y ofrecerles el procedimiento del mismo, de conformidad con el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal; bajo apercibimiento de que, si no lo verifican, les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Valencia, 1.º de Marzo de 1932.—
El Secretario judicial, Antonio Yáñez.
JO—3318

VILLACARRILLO

El señor Juez de instrucción de este partido, en providencia de hoy, dictada en carta-orden del sumario número 85 de 1930, sobre prostitución de menores, contra Juana Díaz Salazar y otras, ha mandado se cite a la testigo Alfonsa Díaz Salazar, para que el día 9 de Abril próximo, a la hora de las once de la mañana, comparezca ante la Audiencia provincial de Jaén, para la celebración del juicio oral de expresada causa; apercibiéndola que, si no lo verifica, la parará el perjuicio a que haya lugar.

Y para que conste, en cumplimiento a lo mandado, expido y firmo la presente en Villacarrillo a 26 de Febrero de 1932.—El Secretario (ilegible).

JO—3171

Don Juan Antonio Linares Fernández, Juez de instrucción de este partido.

Hago saber: Que en este Juzgado, con el número 35 del año actual, se instruye sumario por hurto de una burra rucia, de diez a doce años, de 1,35 metros de alzada, aproximadamente, un poco coceadora, y una mula de diez meses, alazana bociclara, alzada algo más alta que la burra antes dicha, propiedad de Antonio del Toro Ramos, vecino de Sorihuela del Guadalimar, sustraídas el día 17 del mes actual, de los alrededores del cortijo Suspiro, término de dicho pueblo,

en cuyo sumario he acordado interesar de todas las Autoridades y sus Agentes la busca y ocupación de las caballerías hurtadas y la detención de los inenadores ilegítimos y de los autores del hecho, que se supone sean tres gitanos, dos de los cuales vestían americanas, al parecer negras, y el otro con blusa blanca, los que fueron vistos, conduciendo las caballerías en dirección a Villanueva del Arzobispo, y caso de ser habidos sean puestos unos y otras a disposición de este Juzgado.

Dado en Villacarrillo a 26 de Febrero de 1932.—P. S. M., el Secretario (ilegible).—El Juez, Juan Antonio Linares Fernández.

JO—3172

ALCAÑIZ

Don Rafael Hidalgo Nebot, Juez de instrucción de la ciudad y partido de Alcañiz.

Hago saber que en el sumario número 7, rollo núm. 20, del año 1932, seguido en este Juzgado, en virtud de querrela del Sr. Fiscal de la Audiencia provincial de Teruel, por delitos contra la forma de Gobierno; se ha dictado en el día de hoy, auto de procesamiento contra José Beatoven, al que se le llama, a fin de recibirle declaración indagatoria en el indicado sumario, para que comparezca en el plazo de cinco días, a contar desde la publicación de este edicto en los periódicos oficiales; bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía.

Que dicho procesamiento es en libertad provisional.

Dado en Alcañiz a 2 de Marzo de 1932.—El Juez, Rafael Hidalgo Nebot.
El Secretario, Eusebio Pinedo.

JO—3327

ALGECIRAS

Don Antonio Losada Mazorra, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza para que, dentro del término de diez días, siguientes al en que aparezca inserta esta requisitoria en la *GACETA DE MADRID* y *Boletín Oficial* de esta provincia, se presente ante este Juzgado al procesado por el delito de estafa, Ezequiel Martínez, cuyas demás circunstancias personales se ignoran, en causa número 197 de 1930, y cuyo paradero se ignora, a responder de los cargos que le resultan en sumario que instruyo; apercibiéndole que, de no verificarlo, será declarado rebelde parándole los demás perjuicios que haya lugar con arreglo a la Ley.

A la vez requiero a los Sres. Jueces de instrucción, así como a las Autoridades civiles y militares y Agentes de la Policía judicial, para que procedan a la busca y captura de expresado procesado, y en el caso de ser habido, sea conducido a mi disposición a la Prisión preventiva de este partido.

Dado en Algeciras a 2 de Marzo de 1932.—El Juez, Antonio Losada Mazorra.—El Secretario (ilegible).

JO—3328

ALICANTE—NORTE

Don Salvador Bernabé, Herrero,

Juez de instrucción del distrito del Norte, de esta ciudad.

Por el presente se dejan sin efecto las requisitorias publicadas en el *Boletín Oficial* de esta provincia y en la *GACETA DE MADRID*, de fecha 8 de Octubre de 1931, referentes al procesado Angel López Ferrer, por virtud del sumario 218 de 1931, sobre tentativa de robo, por haber sido capturado.

Dado en Alicante a 3 de Marzo de 1932.—El Juez, Salvador Bernabé.—
El Secretario (ilegible).

JO—3329

ALMERIA—AUDIENCIA

Don Tomás Agustín Salcedo Cano, Juez de instrucción del distrito de la Audiencia, de esta capital.

En virtud del presente, se cita, llama y emplaza a la procesada Carmen Martínez, de la que se ignoran sus demás circunstancias personales, y que es de las señas siguientes: alta, más bien gruesa, pelo ondulado, canoso; ojos azules, de unos cuarenta años de edad, para que comparezca en este Juzgado, en el término de diez días, a responder, como procesada, en el sumario número 30 de 1932, sobre hurto.

Al propio tiempo se ruega y encarga a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y prisión de dicha acusada, poniéndola a disposición de este Juzgado.

Dado en Almería a 1.º de Marzo de 1932.—El Juez, Tomás Agustín Salcedo.—El Secretario (ilegible).

JO—3332

ANDUJAR

Don Manuel Cabezudo y Astrain, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente edicto se interesa de todas las Autoridades, tanto civiles como militares, dispongan se proceda a la busca de una campana, que la noche del día 9 de Febrero último fue robada de la ermita de San Mancio, de esta ciudad, y que fue vendida, por los autores de dicho robo, a determinada persona en pedazos pequeños, poniéndola a mi disposición, de ser hallada; sumario número 72 de 1932.

Dado en Andújar a 3 de Marzo de 1932.—El Juez, Manuel Cabezudo.—
Por su mandado, el Secretario, Dionisio Alés.

JO—3333

ANTEQUERA

Don Alejandro Moner y Sánchez, Juez de instrucción de Antequera.

Por virtud del presente edicto, que se insertará en la *GACETA DE MADRID* y *Boletín Oficial* de la provincia, ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y rescate de dos alzavidrios de jalón, pertenecientes al coche B. B. 2.008, de la Compañía de los Ferrocarriles Andaluces, sustraídos, el 11 de Febrero, en la estación de Dobadilla, y a la detención de la persona o personas en cuyo poder se encuentren, si no justifican

can su legítima adquisición, poniéndolas a disposición de este Juzgado; pues así lo tengo acordado en el sumario que instruyo con el número 30 de 1932, por sustracción.

Dado en Antequera a 21 de Febrero de 1932.—El Juez, Alejandro Moner.—El Secretario, Liberato Chufá.
JO—3334

AYAMONTE

Don Manuel Lastres y Martínez, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente edicto se excita el celo de todas las Autoridades e individuos de la Policía judicial para la averiguación de quién o quiénes sean los autores de la sustracción de un jumento, rucio, de siete años, pelos blancos, raya negra en el espinazo, formando cruz, con las paletillas; desherrado, y dos jumentos más, negros, de buena clase, también desherrados; el primero de la propiedad de Manuel Fuentes Castrillo y los otros de Casilda Ortiz Alfonseca, los cuales, en unión de otros, fueron sustraídos, la noche del 26 de Febrero último, de los corrales de sus respectivos domicilios, en la citada aldea; poniéndolos, con dichos semovientes, si fueren habidos, a disposición de este Juzgado, así como sus poseedores, si no acreditan su legítima adquisición; pues así lo he acordado en sumario que instruyo con el número 24 de 1932.

Dado en Ayamonte a 4 de Marzo de 1932.—El Juez, Manuel Lastres.—El Secretario (ilegible).

JO—3335

BAENA

Don Bernabé Andrés Pérez Jiménez, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente, y en nombre del excelentísimo señor Presidente de la República española, ruego que se proceda a la busca y ocupación de 20 gallinas y tres gallos, de diferentes plumas, robados la noche del 20 Febrero al 1.º del actual, del cortijo de los Alarcones, de este término, propias de Manuel Pavón Leva, así como a la detención de los poseedores en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima procedencia; pues así lo tengo acordado en sumario que instruyo bajo el número 26 del año en curso, sobre robo.

Dado en Baena a 4 de Marzo de 1932.—El Juez, Bernabé Andrés Pérez. El Secretario (ilegible).

JO—3337

BARCELONA—AUDIENCIA

Por el presente, y en virtud de lo mandado por el señor Juez de instrucción del distrito de la Audiencia, de esta ciudad, en el sumario 116 de 1930, sobre estafa, se deja sin efecto la requisitoria publicada en la GACETA DE MADRID, de fecha 4 de Abril de 1930, por la que se llamaba al procesado Enrique Imbert Torrecasana, del cual se ha decretado la libertad. Barcelona, 3 de Marzo de 1932.—

El Juez de instrucción (ilegible).—El Secretario (ilegible).

JO—3340

BARCELONA—SUR

Por el presente se dejan sin efecto las requisitorias llamando al procesado Ramón Añero Benet, en méritos de sumarios números 604/5.582, de 1930, por robo, seguido ante este Juzgado de instrucción del distrito del Sur, y que fueron publicadas en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia, en 30 y 31 de Diciembre último.

Barcelona, 2 de Marzo de 1932.—El Juez de instrucción (ilegible).—El Secretario (ilegible).

JO—3349

BARCO DE AVILA

Don Eduardo García Galán Carabias, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por medio del presente edicto y en méritos del sumario número 2, que se sigue en este Juzgado, del corriente año, por el delito de hurto, contra Cleto Majadas Iglesias, de treinta y dos años de edad, soltero, hijo de padres desconocidos; de regular estatura, color castaño, sin dientes en la parte superior, leñador ambulante, y últimamente con residencia accidental en Medinilla; se cita, llama y emplaza a dicho procesado, para que, en el término de diez días, comparezca ante la Audiencia provincial de Avila, con Abogado y Procurador que le defiendan y representen, en virtud de haber sido esta misma fecha.

Asimismo ruego y encargo a todas las Autoridades y demás Agentes de Policía judicial, procedan a la busca y captura del referido procesado, que se halla declarado en rebeldía en dicha causa, poniéndolo, caso de ser habido, a disposición de este Juzgado en el Depósito municipal de esta villa.

Dado en Barco de Avila a 29 de Febrero de 1932.—El Juez, Eduardo García Galán Carabias. — El Secretario, Ezequiel Romero.

JO—3351

Don Eduardo García Galán Carabias, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por medio del presente edicto y en méritos del sumario que se sigue en este Juzgado, con el número 5 del corriente año, por los delitos de incendio en edificio público y hurto contra Cleto Majadas Iglesias, de treinta años de edad, soltero, hijo de padres desconocidos, de regular estatura, color castaño, sin dientes en la parte superior, leñador ambulante, y últimamente con residencia accidental en Medinilla; se cita, llama y emplaza a dicho procesado, para que, en el término de diez días, comparezca ante la Audiencia Provincial de Avila, con Abogado y Procurador que le defiendan y representen, en virtud de haber sido esta declarada conclusa por auto de esta misma fecha.

Asimismo ruego y encargo a todas las Autoridades y demás Agentes de

Policía judicial, procedan a la busca y captura del referido procesado, que se halla declarado en rebeldía en dicha causa, poniéndolo, caso de ser habido, a disposición de este Juzgado en el Depósito municipal de esta villa.

Dado en Barco de Avila a 29 de Febrero de 1932.—El Juez, Eduardo García Galán Carabias. — El Secretario, Ezequiel Romero.

JO—3352

BECERREA

Como Secretario del Juzgado de instrucción de Becerreá y en virtud de lo acordado por el Sr. Juez de instrucción del partido, en proveído de esta fecha, dictado en el sumario número 76 de 1931, por daños a Lino García; cito en forma a medio de esta cédula, a D. José Antonio Moreno, cuyo último domicilio fué en la Roda y actualmente con residencia en Madrid, ignorándose el domicilio; para que, en término de diez días, comparezca ante este Juzgado de instrucción con objeto de ser oído en dicha causa; bajo apercibimiento que, de no comparecer, le pararán los perjuicios procedentes en derecho.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de su última residencia, expido el presente en Becerreá a 16 de Febrero de 1932.—El Secretario judicial, Licenciado Feliciano Martínez Ferreiro.

JO—3353

BURGO DE OSMA

Don Francisco Palanco Romero, Juez de instrucción de esta villa de Burgo de Osma y su partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares y Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate de los efectos que luego se reseñarán, robados del muelle de la estación del ferrocarril de Quintanas de Gormaz, de este partido, en la noche del 2 al 3 del actual, poniéndolos a disposición de este Juzgado, en unión de las personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición; pues así lo tengo acordado en el sumario número 14 del corriente año que instruyo sobre robo.

Efectos robados.

Un fardo de tejidos, peso 46 kilos.
Una caja de quincalla ordinaria, peso 35 kilos.

Otra caja de quincalla ordinaria, peso 28 kilos.

Un baúl de quincalla ordinaria, peso 55 kilos.

Dado en la villa del Burgo de Osma a 5 de Marzo de 1932.—El Juez, Francisco Palanco Romero.—D. S. O., Juan Romero.

JO—3355

CALAMOCHA

Don Antonio Peral García, Juez de instrucción de Calamocha, Teruel.

Por la presente requisitoria y como comprendido en el número 1 del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento

lo criminal se cita, llama y emplaza a Tomás Giménez López, cuyo domicilio y paradero se ignora, de oficio relojero, estatura 1,700 metros, pelo pardo, cejas al pelo, color rubio, boca grande, barba poca, nariz puntiaguda, y cara delgada; que desapareció del pueblo de Monreal del Campo, Teruel, llevándose géneros de quincalla, mercería y relojería, en perjuicio de su acreedor D. José María de la Fuente, comerciante de Calatayud; bajo apercibimiento que, de no comparecer, será declarado rebelde y le parará el perjuicio que haya lugar.

A la vez encargo a todas las Autoridades, así civiles como militares, y ordeno a los Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y captura de dicho sujeto conduciéndole, con las seguridades debidas, a las Cárcenes de este partido y a disposición de este Juzgado, si fuese habido.

Dado en Calamocha a 4 de Marzo de 1932.—El Juez, Antonio Peral García. El Secretario (ilegible).

JO—3359

CAMPILLOS

El Sr. Juez de Instrucción de esta villa y su partido, en providencia de esta fecha dictada en el sumario número 125 de 1931, sobre hurto; ha mandado citar a Miguel González Guzmán, vecino que fué de Arenas, y cuyo actual paradero se ignora; el que en el día 24 de Septiembre de 1931, en la feria de Cartama, vendió a José Narváez Medina, vecino de Torrozo, una caballería mular macho, a fin de que comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado, dentro de los ocho días siguientes al en que tenga lugar la intersección de la presente en el *Boletín Oficial* de esta provincia y *Gaceta de Madrid*; con apercibimiento que, de no comparecer, le parará el perjuicio a que haya lugar.

Campillos a 5 de Marzo de 1932.—El Secretario judicial, Antonio Sáenz.

JO—3360

CAROLINA (LA)

Don Eduardo Hierro de Medina, Juez de Instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente, ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial, se proceda a la busca y rescata de una escopeta de un cañón, sistema Lafuseu, calibre 16, en mal estado de uso; unas tres fanegas de trigo, y cuatro, aproximadamente, de habas; siendo sustraída la escopeta, en la noche del 19 al 20 de Febrero último, y los cereales, cuatro días antes, del cortijo denominado Esparteñas, término de esta ciudad, propiedad de Manuel Cruz Salcedo, y a la detención de los autores del hecho, que se suponen puedan ser dos sujetos desconocidos, que en la noche del 19 de indicado mes, fueron sorprendidos por el perjudicado, abriendo la puerta de entrada del cortijo, con una llave adecuada a la cerradura; cuyos sujetos son de unos treinta años, llevando un chaquetón obscuro, gorra y una manija clara, y el otro, chaqueta clara, y ambos con talegas; los que caso de ser habidos, serán puestos a disposi-

ción de este Juzgado con las seguridades convenientes.

Dado en La Carolina a 3 de Marzo de 1932.—El Juez, Eduardo Hierro de Medina.—El Secretario, P. H., Rafael Cámara.

JO—3384

CASTELLON

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Instrucción de este partido por providencia de esta fecha, dictada en el sumario número 47 de 1932, por suicidio de Vicente Fabregat, conocido por "Belkoto", de ochenta años, vindo, natural y vecino de esta capital, San Miguel, número 87, que tuvo lugar en la tarde de ayer, en la partida Coscollosa, de este término y finca, conocida por Pozo Pachés; por la presente se cita a cuantas personas puedan aportar antecedentes para completar la debida filiación e identificación del interfecto, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de diez días, a contar desde la publicación de la presente en la *Gaceta de Madrid* y *Boletín Oficial* de esta provincia, para ser examinados; bajo apercibimiento de que, en su caso, les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y por la presente se ofrece el procedimiento conforme al artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal a cuantas personas se crean perjudicadas por el hecho que se persigue, en atención a desconocerse los parientes del interfecto a los cuales también se cita a los fines antes relatados.

Castellón, 3 de Marzo de 1932.—El Secretario judicial (ilegible).

JO—3362

CIUDAD REAL

Don Juan Ignacio Morales y Sánchez Cantalejo, Juez municipal propietario y en funciones de Instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente, cito, llama y emplazo, como comprendido en el caso 1.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, a un tal Abelardo, cuyo apellido se cree es López, chófer de oficio y cuyas demás circunstancias se ignoran, quien con tal carácter estuvo al servicio de don Camilo Muriel, el 24 de Octubre próximo pasado, en que guiaba el automóvil matrícula M., número 20.814, marca Fiat, desde la finca Arripas a esta capital, atropellando una muía de la propiedad de D. José María Lorenz, a fin de que en término de ocho días, contados desde el siguiente al en que la presente aparezca inserta en el *Boletín Oficial* de esta provincia y *Gaceta de Madrid*, comparezca ante este Juzgado, sito en la calle de Sañco Díez, número 7, duplicado, para ser constituido en prisión y otras diligencias acordadas en el sumario número 222 de 1931, seguido contra el mismo, por daños; bajo apercibimiento que, de no comparecer, será declarado rebelde, parándole el perjuicio consiguiente.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, y ordeno a los Agentes de la Policía judicial procedan a

la busca, detención y conducción de dicho procesado a la prisión de esta capital, por tenerlo así acordado en auto de esta fecha dictado en expresado sumario.

Dado en Ciudad Real a 4 de Marzo de 1932.—El Juez, Juan Ignacio Morales.—El Secretario, Martín Escalza.

JO—3364

DAROCA

Don Emiliano Sanz Melendo, Juez municipal suplente, en funciones de Instrucción de Daroca y su partido.

Hago saber: Que en el sumario que se instruye en este Juzgado con el número 33 de 1931, por estafa, contra Valentín Moncayola Luna, vecino de Luna (Zaragoza), he acordado, en providencia de esta fecha, insertar el presente en el *Boletín Oficial* y en la *Gaceta de Madrid* y colocar en el tablón de aruncios de este Juzgado, para que el referido procesado Valentín Moncayola Luna, natural de Sarsamuelo (Huesca), de diez y nueve años, soltero, jornalero, domiciliado últimamente breves días en Romanos (Zaragoza), comparezca, en término de diez días, a contar desde su publicación, para constituirse en prisión, recibirle declaración y otras diligencias; interesado de todas las Autoridades de la Nación su busca y captura, y poniéndolo a mi disposición en el Depósito municipal de ésta; bajo apercibimiento de que, de no verificarlo, se le declarará rebelde.

Dado en Daroca a 3 de Marzo de 1932.—El Secretario, Benito Vicente. Visto bueno: el Juez ejerciente, Emiliano Sanz.

JO—3370

DON BENITO

Don Francisco Bueno García, Juez de Instrucción del partido de Don Benito.

Ruego, por la presente, a las Autoridades así civiles como militares y encargo a los Agentes de la Policía judicial, se sirvan proceder a la busca del procesado en la causa número 49 de 1931, seguida por alzamiento de bienes, Miguel Sánchez Adánez, comerciante que fué en esta ciudad, calle de San Gregorio, número 22, de la cual se ausentó, con su familia y bienes muebles, a primeros de Junio último, ignorándose su actual paradero, y caso de ser habido se le reduzca a prisión, la cual se ratificará dentro del término legal; e intereso, a la vez, que, en su caso, sea puesto a mi disposición en la Cárcel de este partido judicial.

Asimismo se llama, por la presente, a los que se crean perjudicados, además del denunciante D. Miguel Sánchez García, vecino de Sevilla, con el alzamiento de bienes antes mencionado, al objeto de recibirles declaración y ofrecerles el procedimiento.

Don Benito, 3 de Marzo de 1932.—El Juez, Francisco Bueno García.—P. H., M. Sánchez.

JO—3372

ECIJA

Don Eduardo de Saavedra y Alvar

Juez de instrucción interino del partido de Ecija.

Por la presente ruego a todas las Autoridades y encargo a todos los Agentes de la Policía judicial, practiquen activas gestiones y diligencias para la busca y rescate de un arado, de los llamados Yduya, S. & T. 16 CH E, y un par de rejas del Aranzabal, en buen uso, propiedad de don José Rojo Guerrero, de esta vecindad y sustraídos el día 1.º del actual de la Huerta denominada Valmaseda, de este término municipal, poniéndolos caso de ser habidos, a la disposición de este Juzgado, como asimismo y en la cárcel de este partido, para que tenga lugar la entrega, las personas en cuyo poder aquéllos se encuentren si no acreditan su legítima adquisición, y los autores de la substracción, por tenerlo así acordado en el sumario número 38 de 1932, sobre hurto.

Dado en Ecija a 3 de Marzo de 1932. — El Secretario (ilegible).—El Juez, Eduardo de Saavedra.

JO—3373

GETAFE — TRIBUNAL INDUSTRIAL

Don Aurelio Artacho, Presidente del Tribunal Industrial de Getafe.

Por el presente edicto se cita por segunda vez al demandado D. Florencio Alonso Linacero, que tuvo su domicilio en Madrid, calle de Alcalá, 120; para que el día 11 de Abril próximo, a las doce horas, comparezca ante dicho Tribunal con las pruebas de que intente valerse, a la celebración del juicio promovido por Quintín Sánchez Cabezado, en representación de sus hijos Fulgencio y Felipe, sobre reclamación de salarios; apercibido que, de no comparecer, se seguirá el juicio en su ausencia sin retroceder, aunque después se persone en autos.

Getafe, 4 de Marzo de 1932.—Ante el Licenciado Antonio Sanz. — El Juez, Aurelio Artacho.

JO—3466

GRANOLLERS

Don Felipe Aragonés Andrade, Juez de instrucción de Granollers.

En virtud del presente, se excita el celo de todas las Autoridades e individuos de la Policía judicial, para que procedan a la busca y rescate de un mulo de cuatro años, de la propiedad del vecino de Montmeló, Jaime Saladrigas, que dice encontrarse en San Andrés del Palomar, en poder de un gitano apodado "Paret"; poniéndolo con los poseedores de dicho semoviente, si no acreditan su legítima procedencia, a disposición de este Juzgado de instrucción, que por tal hecho instruye el sumario número 138 de 1931, en el que se encuentra procesado Federico Fontillonga Expósito.

Dado en Granollers a 4 de Marzo de 1932.—El Juez, Felipe Aragonés.—El Secretario, Teodoro Aznar.

JO—3467

GUADIX

Don Marcelo Rivas Godoy, Juez de primera instancia e instrucción de este partido.

Por el presente cito, llamo y emplazo al procesado Diego Romera Ubroz, vecino de Almería, y cuyo actual paradero se ignora, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserte en la GACETA DE MADRID, comparezca en la Sala audiencia de este Juzgado con el objeto de constituirse en prisión; apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y ordeno a los Agentes de la Policía judicial procedan a la busca del expresado procesado, cuyas señas personales se ignoran, y en el caso de ser habido, le pongan a mi disposición.

Dado en Guadix a 4 de Marzo de 1932. — El Secretario (ilegible).—El Juez, Marcelo Rivas.

JO—3468

IZNALLOZ

Don Miguel Guijarro Bautista, Juez de instrucción del partido de Iznalloz.

Por el presente ruego a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y rescate de los objetos que después se dirán, que le fueron robados al vecino del pueblo que también se expresa, así como las demás circunstancias, y caso de ser habidos, así como sus ilegítimos poseedores, serán puestos a disposición de este Juzgado y éstos ingresados en el Depósito del arresto de este partido, por tenerlo así acordado en el sumario número 55 de 1932 por robo.

Reseña.

Unas 109 pesetas en calderilla y dos botellas de licores, propiedad del vecino de la villa de Iznalloz Antonio Morales García, y cuyo hecho tuvo lugar en la noche del 1 al 2 del actual del establecimiento de bebidas, sito en la calle del Pilar, número 9.

Dado en Iznalloz a 3 de Marzo de 1932.—P. S. M., el Secretario, Manuel Martín.—El Juez, Miguel Quijano.

JO—3380

PALENCIA

En virtud de providencia dictada con esta fecha, por el Sr. Juez de primera instancia de la ciudad y partido de Palencia, en expediente sobre declaración de herederos abintestato, por fallecimiento de D. Victoriano Díez Martín, de sesenta y tres años de edad, natural y vecino de Grijota, hijo de Francisco y de María, difuntos, viuda de doña Laureana Visollo, de cuya unión no hubo descendencia, ocurrido en esta capital, donde estaba averciado el día 22 de Enero de 1891; bajo testamento que otorgó ante Notario, D. Alfonso de Guzmán, donde consta quedó heredera usufructuaria a doña Juana Pastor Soto, fallecida el 20 de Junio de 1931; se anuncia por medio del presente y por segunda vez, la muerte, sin testar, de dicho finado, y se llama a las personas que se crean con derecho a su herencia, para que

comparezcan en este Juzgado a reclamar, dentro del término de veinte días, con apercibimiento de lo que haya lugar, y se hace constar que hasta la fecha no se ha presentado persona alguna.

Dado en Palencia a 11 de Marzo de 1932.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno: el Juez de primera instancia (ilegible).

JC—94

SEVILLA—SAN ROMAN

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de instrucción del distrito de San Román, de esta capital, en cumplimiento a orden de la Superioridad dimanante del sumario 208 de 1931 por hurto, contra Manuel Reimundes Durán, por la presente se deja sin efecto la requisitoria inserta en la GACETA DE MADRID del día 22 de Enero último, por la que se llamaba al mismo, toda vez que ha sido capturado.

Sevilla, 29 de Febrero de 1932.—El Secretario, P. H., Manuel Balmaseda.

JO—3101

VALENCIA—MERCADO

El señor Juez de instrucción del distrito del Mercado, de esta ciudad, por proveído de hoy dictado en el sumario número 177 del corriente año, sobre hallazgo del cadáver de Vilhelm Gustafsson, de treinta y cinco años, soltero, marino y natural de Finlandia, que apareció la mañana de ayer en la playa del Saier y sitio conocido por Montañar Pelado, ha mandado se cite por medio de la presente, que se publicará en el "Boletín Oficial" de esta provincia y "Gaceta de Madrid", a los parientes más próximos del referido interfecto, al objeto de recibirles declaración y ofrecerles el procedimiento del sumario, conforme a lo dispuesto en los artículos 109 y 110 de la ley de Enjuiciamiento criminal; apercibiéndoles que, de no comparecer, les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Valencia a 4 de Marzo de 1932.—El Secretario (ilegible).

JO—3482

VILLACARRIEDO

Don Salvador Higuera Sabater, Juez de instrucción del partido de Villacarriedo.

Por la presente cito, llamo y emplazo a Antonio González, cuyo segundo apellido se ignora, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserte en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial*, comparezca en mi Sala audiencia, con el objeto de notificarle el auto de procesamiento, recibirle indagatoria y ser reducido a prisión en el sumario que con el número 16 del corriente año instruyo sobre robo; apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y ordeno a los Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca del expresado procesado, cuyas señas personales son: unos treinta y cinco años de edad, alto, grueso, ojos negros y pelo del mismo color; viste

gabardina gris y alpargatas; y en el caso de ser habido, lo pongan a mi disposición en la cárcel de este partido.

Villacarriedo a 2 de Marzo de 1932.—El Juez, Salvador Higuera.—El Secretario, Eugenio Sáenz de Miera.

JO—3432

VILLALPANDO

Por el presente se cita de comparencia ante la Audiencia Provincial de Zamora a Jesús Fernández Fernández, vecino de Cebreros del Río, para que dentro de término de cinco días, a contar de la fecha siguiente de la publicación de este edicto, a fin de satisfacer la cantidad de 912 pesetas y 32 céntimos por el importe de las costas originadas en la causa número 3 del año 1932, que por el delito de hurto fué condenado a aquel pago, apercibiéndole que si transcurrido dicho término no hiciera la mencionada consignación, se procederá a hacer efectiva la cantidad por la vía de apremio contra los bienes que le fueron embargados.

Villalpando, 29 de Febrero de 1932.—El Juez de instrucción, José de Castro. El Secretario, Pedro Alvarez.

JO—3434

VILLANUEVA DE LA SERENA

Don Juan Menéndez Pidal y de Montes, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente se cita y llama a un sujeto que aparece ser vecino de Don Benito, conocido por el Esquilador, para que dentro del término de cinco días comparezca en la Sala audiencia de este Juzgado con objeto de ser oído en el sumario número 17-932 que instruye el mismo, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que hubiere lugar en derecho si no lo verificase.

Dado en Villanueva de la Serena a 4 de Marzo de 1932.—El Juez, Juan Menéndez Pidal.—El Secretario, Manuel Casado.

JO—3435

Don Juan Menéndez Pidal y de Montes, Juez de instrucción de Villanueva de la Serena y su partido.

Por el presente ruego a todas las Autoridades y encargo a los Agentes de la Policía judicial, procedan a practicar cuantas gestiones estimen necesarias para la busca y rescate de los objetos que luego se reseñan, pertenecientes a Francisco Morilla Pedrajas, que fueron robados la noche del 29 de Febrero último de una casa de campo sita en Pozo Viejo, término municipal de esta ciudad, y caso de ser habidos, sean puestos a disposición de este Juzgado, juntamente con las personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición; pues así lo tengo acordado en el sumario que con el número 27 de 1932 se instruye por este Juzgado.

Señas de los objetos.

Un impermeable para caballero, una manta usada, un paraguas también usado, un jarrón de cristal, varios vasos pequeños y grandes, una cafetera de aluminio, 12 latas de conservas, tres palomas grises, un corvillo de podar y un hacha sin mango, una cuenca nueva

de madera, una frente de pedernal y dos navajas.

Villanueva de la Serena, 4 de Marzo de 1932.—El Juez, Juan Menéndez Pidal. El Secretario, Manuel Casado.

JO—3436

ZARAGOZA—SAN PABLO

En virtud de lo acordado por el señor Juez de instrucción del distrito de San Pablo, de esta capital de Zaragoza, en causa número 696 de 1931 sobre lesiones, se cita por medio de la presente a D. Luis García, propietario en 11 de Septiembre último del automóvil M. 10.013, cuyo domicilio se desconoce, para que en el término de cinco días comparezca ante este Juzgado al efecto de prestar declaración en dicho sumario; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a derecho.

Zaragoza a 5 de Marzo de 1932.—El Secretario, P. H., Eugenio Isac.

JO—3484

ARNEDO

Don Olimpio Pérez y Pérez, Juez de primera instancia de Arnedo y su partido.

Por el presente edicto llamo y emplazo a los parientes del presunto alienado Luis Larrañaga Solas, de cincuenta y nueve años, alpargatero, natural de Arnedo, casado con una llamada Petra, cuyos apellidos se ignoran, el cual ingresó en el Manicomio provincial de Logroño el 9 de Febrero último, para que en el término de un mes, a contar desde la publicación del presente en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia, comparezcan ante este Juzgado al objeto de ser oídos acerca de si tienen que hacer alguna reclamación sobre la reclusión en dicho Manicomio del referido presunto alienado Luis Larrañaga Solas; apercibiéndoles que, finado dicho término, se resolverá con o sin su audiencia si no hubiesen comparecido, pues así lo tengo acordado en el expediente que se instruye en este Juzgado en virtud de comunicación del señor Director Médico del Manicomio provincial en cumplimiento a lo dispuesto por las disposiciones legales y Decreto de 3 de Julio del año último.

Dado en Arnedo a 7 de Marzo de 1932.—P. S. O., Escolástico Galvino.—El Juez, Olimpio Pérez y Pérez.

JO—3488

BILBAO—HOSPITAL

Don Juan de Madariaga y Bernaldo de Quirós, Juez de instrucción del distrito del Hospital de la villa de Bilbao y su partido.

Hace público: Que en este Juzgado y bajo el número 83 de 1932 se instruye sumario por muerte, ocurrida durante la noche del 13 al 14 de Febrero último en su domicilio del barrio de Triano, número 53, de Santurce-Ortuella, a consecuencia, según autopsia practicada, de tumor degenerado en el corazón, del llamado Ramón García Carbajales, de sesenta y un años de edad, soltero, jornalero, hijo de Jacinto y de Josefa, natural de Sela de Obanza, provincia de Oviedo, y en

dicho procedimiento, y por resolución de este día, he acordado publicar el presente, por medio del cual, que se insertará en la GACETA DE MADRID y Boletines Oficiales de Vizcaya y Oviedo, se cita a los parientes o causahabientes del referido finado para que en término de diez días comparezcan ante este Juzgado a prestar oportuna declaración, instruyéndoles al propio tiempo del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

Dado en Bilbao a 7 de Marzo de 1932.—El Secretario (ilegible).—El Juez, Juan de Madariaga.

JO—3490

CALATAYUD

Don Manuel Cruz Bellido, Juez de instrucción de Calatayud y su partido.

Por el presente se cita, llama y emplaza a D. Fidel Moreno, cuyo último domicilio fué Zaragoza, calle del Centro, número 40, hoy en ignorado paradero, requiriéndole por medio del presente para que dentro del término de diez días presente en este Juzgado al procesado Gregorio Moreno Lázaro; previniéndole que, de no presentarle dentro del precitado plazo como fiador, que se adjudicará la fianza metálica de 500 pesetas constituida por dicho Fidel Moreno al Estado.

Y para que sirva de notificación y requerimiento al mencionado fiador, expido el presente para su publicación en los periódicos oficiales.

Dado en Calatayud a 8 de Marzo de 1932.—P. S. M., Justo López.—El Juez, Manuel Cruz.

JO—3491

FALSET

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de instrucción en funciones de este partido D. Román Ayllón Rubio, en providencia de la fecha, dictada en el sumario número 55 de 1931 sobre estafa, se cita por la presente a Orencio Carbó Fluviá, representante de la casa Ford en Tarragona y vecino que fué de dicha ciudad, Rambla de San Juan, número 63, cuyo actual paradero se ignora, para que comparezca ante este Juzgado en término de diez días a fin de ser oído en expresado sumario; bajo apercibimiento que, en otro caso, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Falset, 7 de Marzo de 1932.—El Secretario judicial, Licenciado Luis Falcá.

JO—3496

GARROVILLAS

Don Juan Luis Rivas Motrico, Juez de instrucción de Garrovillas y su partido.

Por el presente ruego a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, y ordeno a los Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y ocupación de los semovientes que al final se reseñan, propios del vecino de Cañaveral Fausto Redondo Bermejo, y que el día 1.º del mes actual le fueron sustraídos de la cuadra de su casa, y, caso de ser habidos, sean puestos a disposición de este Juzgado con

la persona en cuyo poder se hallaren si en el acto no justifica legítima adquisición, por haberlo así acordado en el sumario que instruyo con el número 10 del corriente año.

Reseña de los semovientes:

Una yegua de tres años, pelo castaño, alzada 1,46 metros, raza española, estrellada y lunares blancos en la parte anterior del hocico.

Otra yegua de ocho años, pelo castaño, alzada 1,37 metros, raza española, estrellada, calzada del pie derecho.

Dado en Garrovillas a 4 de Marzo de 1932.—El Secretario, Joaquín Carrillo.—El Juez, Juan Luis Rivas.

JO—3497

GAUCÍN

Don Francisco Bermúdez del Río, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por el presente y en virtud de lo acordado en el sumario número 14 de 1932 sobre disparo y lesiones, que se instruye en este Juzgado, ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial de la Nación procedan a la busca y captura, a disposición de este Juzgado, de tres individuos vestidos con trajes oscuros, uno de ellos con gorra y otro con un sombrero blanco, que en la noche del 21 de Febrero último conducían tres caballerías mayores por el monte Bernecos, del término de Cortes de la Frontera, e hicieron disparos de arma de fuego contra Pedro Rodríguez Jiménez y Antonio Ríos Carrillo, hiriendo al primero de éstos.

Dado en Gaucín a 7 de Marzo de 1932.—El Secretario judicial, Barmí Moya.—El Juez, Francisco José Bermúdez del Río.

JO—3498

ILLESCAS

Por el presente se llama, cita y emplaza de comparecencia ante este Juzgado de instrucción de Illescas, por término de diez días, a Antonio Rodríguez de la Llave, soltero, de veintidós años, chófer, cuyo último domicilio ha sido en Granada, carretera de Jaén, número 64; Juan-Alfonso Martín Puerta, soltero, de veintidós años, natural de Orgaz, y Adelaido Ruiz García, soltero, natural de Quero, hijo de Olallo y Marciana, soldados que fueron del Regimiento de Covadonga, número 40, en el año 1930, con objeto de ser oídos en el sumario que se sigue por daños con el número 72 del año 1931; bajo apercibimiento de pararles el perjuicio que haya lugar en derecho si dejaren de comparecer.

Dado en Illescas a 7 de Marzo de 1932.—El Secretario, Agustín Álvarez.—El Juez (ilegible).

JO—3500

MADRID—HOSPITAL

Por providencia del día de hoy, dictada en la pieza separada de prisión dimanante del sumario seguido por el Juzgado de instrucción del distrito del Hospital, de esta capital, Secretaría de D. Juan Conte-Lacoste y Aragó, señalado con el número 638 de 1931 por

estafa contra Manuel Ortega-Camacho, se ha acordado quede sin efecto la requisitoria llamando a dicho procesado, la cual fué inserta en el *Boletín Oficial* de la provincia de Madrid de 27 de Noviembre de 1931, toda vez que por auto de la Sección tercera de esta Audiencia se ha dejado sin efecto la prisión de indicado procesado.

Madrid, 3 de Marzo de 1932.—El Secretario, Juan Conte-Lacoste.—Visto bueno: el Juez (ilegible).

JO—3525

MADRID—BUENAVISTA

En el rollo de apelación de juicio de faltas seguido por malos tratos se cita por medio del presente a D. Gerardo Fontela Díaz, de cincuenta años, soltero, militar, natural de El Ferrol (Coruña), que vivió últimamente en la calle de Bravo Murillo, número 154, tercero, para que comparezca en este Juzgado, y Secretaría de D. José Cruz García, el día 22 de Abril próximo, y hora de las once de la mañana, a fin de asistir a la celebración de la vista de la apelación interpuesta en el referido juicio; bajo apercibimiento que, de no comparecer, se celebrará sin su asistencia.

Madrid, 26 de Febrero de 1932.—El Secretario, José Cruz.—El Juez instructor (ilegible).

JO—3506

MADRID—CENTRO

En virtud de providencia del señor Juez de primera instancia e instrucción del distrito del Centro, de esta capital, dictada en el día de hoy en el sumario que se instruye por lesiones causadas a Basilia Coto Pallit, con el número 1.273 de 1931, ante la fe del Licenciado D. Rafael López de Pando, se cita a Eleuterio Besteiro González, cuyas demás circunstancias se desconocen, domiciliado últimamente en la calle de la Madera, número 11, tercero, para que comparezca en su Sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, número 1, dentro del término de cinco días, contados desde el siguiente al en que este edicto fuere inserto en los periódicos oficiales, con objeto de recibirle declaración como testigo en la indicada causa; bajo apercibimiento de ser declarado incurso de la multa de cinco a 50 pesetas con que se le conmina, sin perjuicio de adoptarse otras determinaciones a fin de obligarle a efectuar dicha comparecencia.

Madrid, 5 de Marzo de 1932.—El Secretario, Rafael López de Pando.—Visto bueno: el Juez (ilegible).

JO—3513

En virtud de providencia del señor Juez de primera instancia e instrucción del distrito del Centro, de esta capital, dictada en este día en el ramo separado correspondiente al sumario que se instruye por estafa contra Emilia Rosado Guinda, con el número 30 de 1931, ante la fe del Licenciado don Rafael López de Pando, se cita al fiador de la misma D. Juan Más Anscán, que residía en Barcelona, para que comparezca en su Sala audiencia, sita

en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, número 1, dentro del término de cinco días, contados desde el siguiente al en que este edicto fuere inserto en los periódicos oficiales, con objeto de requerirla para que dentro del término de diez días presente en este Juzgado a su fiada la procesada expresada; bajo apercibimiento de ser declarado incurso de la multa de 25 pesetas con que se le conmina, sin perjuicio de adoptarse otras determinaciones a fin de obligarle a efectuar dicha comparecencia.

Madrid, 5 de Marzo de 1932.—El Secretario, Rafael López de Pando.—Visto bueno: el Juez (ilegible).

JO—3514

MADRID—LATINA

En virtud de providencia del señor Juez de primera instancia e instrucción del distrito de la Latina, de esta capital dictada en el día de hoy en el sumario que se instruye por muerte con el número 197 de 1932 ante la Secretaría de D. Ramiro López, se cita a Justo Aparicio, que tenía su domicilio en Carabanchel Bajo, calle de la Sombra, número 8, para que comparezca en su Sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, dentro del término de cinco días, contados desde el siguiente al en que este edicto fuere inserto en los periódicos oficiales, con objeto de recibirle declaración como testigo; bajo apercibimiento de que, si no comparece, le parará el perjuicio a que haya lugar.

Madrid, 8 de Marzo de 1932.—El Secretario, Ramiro López.—Visto bueno: el Juez (ilegible).

JO—3529

MADRID—PALACIO

Don José González Llana y Fagoaga, Juez de primera instancia e instrucción del distrito de Palacio, de esta capital.

Por el presente cito, llamo y emplazo a Luis Muñoz Maldonado, Abogado, soltero, de treinta y siete años de edad, natural de Ciudad Real, hijo de Alvaro y de Teresa, domiciliado últimamente en el Pasaje de la Alhambra, número 1, piso tercero, izquierda, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserta en la GACETA DE MADRID, comparezca en mi Sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con objeto de serle notificado y llevar a efecto el auto de procesamiento y prisión, contra él dictado; apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y ordeno a los Agentes de la Policía judicial procedan a la busca del expresado procesado, cuyas señas personales se desconocen, y en el caso de ser habido, lo pongan a mi disposición en la Prisión Celular.

Madrid, 7 de Marzo de 1932.—El Secretario, Dr. Juan Infante.—El Juez, José González Llana.

JO—3532

Don José González Llana y Fagoaga, Juez de primera instancia e instrucción del distrito de Palacio, de esta capital.

Por el presente cito, llamo y emplazo a Julián Hernández Vallejo, de cincuenta y un años de edad, hijo de Julián y de Filomena, natural de Madrid, con domicilio últimamente en San Sebastián, calle de Autonomía, número 1, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserta en la GACETA DE MADRID, comparezca en mi Sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de llevar a efecto su prisión en el sumario 261 de 1919 en causa seguida por estufa, como comprendido en el artículo 265 de la ley de Enjuiciamiento criminal; apercibido que, de no verificarse, será declarado rebelde y se pasará el perjuicio a que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y ordeno a los Agentes de la Policía judicial procedan a la busca del expresado procesado, cuyos señas personales son: alto, color castaño, ojos y pelo castaños y vista regularmente, y, en el caso de ser habido, lo pongan a mi disposición en este Juzgado o en la Prisión Celular de esta capital.

Madrid, 4 de Marzo de 1932.—El Secretario, José María Llana.

JO—3535

MEDINA DEL CAMPO

Don Francisco Camprubí y Padier, Juez de Instrucción de la villa y partido de Medina del Campo.

Por la presente requisitoria se cita, llamo y emplazo a Agustín Ramírez Duas, de cuarenta años de edad, casado, gitano, natural de Cardinosa (Avila) y vecino de Valladolid, para que en el término de diez días, a contar desde el siguiente al de la inserción de la presente en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de la provincia de Valladolid, comparezca ante este Juzgado de instrucción, sito en la calle del Capitán Galán, número 1, con el fin de notificarle el auto de procesamiento y prisión provisional y ser constituido en ella y de recibirle declaración indagatoria, acordado así en causa que se sigue en este Juzgado bajo el número 69 de 1931 sobre hurto de miembros; bajo apercibimiento de que, si no comparece, será declarado en rebeldía.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y captura de dicho individuo, poniéndolo a disposición de este Juzgado.

Medina del Campo, 3 de Marzo de 1932.—El Secretario judicial, Licenciado Eugenio Peralta.—El Juez, Francisco Camprubí.

JO—3535

MOTRIL

Don Manuel Valcárcel Amezqueta, Juez de Instrucción de esta ciudad y partido de Motril.

Por el presente se hace saber que, sin efecto la requisitoria de este Juzgado, fecha 12 de Febrero ante-

rior, por la que se interesaba la busca y captura del procesado Juan Heredia Heredia, de cuarenta y cinco años de edad, hijo de Francisco y Antonia, soltero, del campo, natural y vecino de Lanjarón, que fué publicada en el número de la GACETA DE MADRID correspondiente al día 21 de dicho mes de Febrero y en el Boletín Oficial de la provincia de Granada el 26 del mismo mes por haber sido reducido a prisión el mencionado procesado.

Dado en Motril a 7 de Marzo de 1932.—El Secretario, José Aparicio.—El Juez, Manuel Valcárcel.

JO—3536

MURCIA—SAN JUAN

Don José Parra Cremades, Juez municipal de este distrito de San Juan en funciones de instrucción por vacante.

Por el presente edicto se dejan sin efecto las requisitorias publicadas en el día de ayer en el Boletín Oficial de esta provincia y GACETA DE MADRID para la busca y captura del procesado Urbano Huertas Sáiz por haber sido capturado en Gerona, causa 6 de 1932 sobre homicidio.

Murcia, 5 de Marzo de 1932.—El Secretario, Adolfo Pasco.—El Juez, José Parra.

JO—3537

RAMBLA (LA)

Don Rafael A. García Baena, Juez de instrucción de La Rambla.

Por el presente, en nombre de la ley, exhorto y requiero a todas las Autoridades de la Nación procedan, por medio de sus Agentes, a la busca y rescate del ganado lanar y cabrío que al final se reseña de la propiedad de D. Francisco Jurado Cansinos, vecino de Puente Genil, sustraído el día 8 de Febrero último de la finca de Cabeza del Obispo, del término de Santaella, el que, caso de ser habido, será remitido y puesto a disposición de este Juzgado; así como la captura y conducción a la Prisión de este partido, como detenido, del autor o autores del hecho y de las personas en cuyo poder se encuentre, si no acreditan su legítima adquisición.

Reseña del ganado sustraído.

Quince chivos de diferentes capas, de un mes de edad próximamente, y cuatro borregos blancos, de dos y media y tres arrobas cada uno, sin señal alguna. Estos últimos, de unos seis meses de edad.

Dado en La Rambla a 7 de Marzo de 1932.—El Secretario, Licenciado Antonio Escobar.—Rafael A. García.

JO—3504

JUZGADOS MUNICIPALES

ALFARNATE

Don Adolfo Pascual Luque, Juez municipal de esta villa.

Por el presente hago saber: Que encontrándose vacante la plaza de Secretario suplente de este Juzgado municipal, por renuncia del que la desempe-

ñaba, se anuncia a concurso de traslado en virtud de orden de la Superioridad, por término de treinta días hábiles, que empezarán a correr desde el siguiente día en que aparezca inserta el presente edicto en la "Gaceta de Madrid" y "Boletín Oficial" de la provincia, para que los aspirantes que se crean con derecho, puedan concursarla, remitiendo sus solicitudes y demás documentos exigidos por la ley, al señor Juez de primera instancia del distrito de Colmenar (Méjago).

Haciéndose constar, a los fines oportunos, que esta Secretaría es de tercera categoría, conteniendo el término municipal 2.546 habitantes de hecho y 2.653 de derecho.

Lo que se hace público para general conocimiento de todas las personas interesadas que deseen tomar parte en este concurso.

Dado en Alfarate a 26 de Febrero de 1932.—El Juez, Adolfo Pascual Luque.—José Reina.

JO—3538

BENIDORM

Don José Pérez Llandes, Juez municipal de la villa de Benidorm.

Hago saber que hallándose vacante la plaza de Secretario suplente del Juzgado municipal de esta villa, y habiéndose de proveer en la forma que preceptúa el Real decreto de 29 de Noviembre de 1929, se abre concurso por un plazo de treinta días, a contar desde la publicación de este anuncio en la "Gaceta de Madrid", para que durante el cual presenten los aspirantes a dicha plaza sus solicitudes, documentadas, ante el Sr. Juez de primera instancia del partido de Villajoyosa.

A los efectos de la Real orden de 9 de Diciembre de 1929, sobre aplicación del mencionado Real decreto, se hace constar que el Ayuntamiento de esta villa figura con 5.118 habitantes de hecho y 3.226 de derecho.

Los solicitantes que no sean del territorio de esta Audiencia deberán presentar los documentos debidamente legalizados, y las instancias deberán llevar adherida la póliza correspondiente de la Asociación Mutuo-Benéfica de Funcionarios judiciales.

Los datos de población de los términos municipales a que pertenecen el Juzgado municipal que desempeñen los aspirantes, habrán de acreditarse precisamente con certificación del Instituto Geográfico y Estadístico.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en las indicadas Reales disposiciones, expido la presente, para su inserción en la "Gaceta de Madrid".

Dado en Benidorm a 25 de Febrero de 1932.—El Juez, José Pérez Llandes. Por su mandato, José Ruzafa.

JO—3556

JURISDICCION DE GUERRA

CEUTA

Don Luis Andrés Adán, Teniente Coronel de Infantería, Juez de causas de las Fuerzas militares de Marruecos, en la circunscripción Occidental y plaza de Ceuta.

Hago saber: Que en la causa número 406 de 1929 en Jefatura y 916 en el Juzgado, seguida por el delito de deserción contra el soldado del Regimiento de Caballería Alcántara, número 14, Antonio Santos Martín, ha recaído el siguiente informe fiscal y decreto de la Autoridad judicial:

“Informe fiscal.—El Fiscal jurídico militar dice: Que Antonio Santos Martín fué condenado, por sentencia del Consejo de Guerra, a la pena de cuatro años de prisión militar correccional. Indultadas totalmente las penas correccionales en el Decreto del Gobierno provisional de la República, de 14 de Abril último (D. O. número 85), procede declararles totalmente indultado de la citada pena, bien entendido que la gracia quedará sin efecto caso de que vuelva a delinquir en el plazo de tres años. De acordarse así, para notificación, deben volver estas actuaciones a su Juez instructor.—Tetuán, 4 de Julio de 1931.—El Fiscal jurídico militar, P. L. Manuel Uriarte (rubricado).—Hay un sello en tinta que dice: “Fuerzas militares de Marruecos.—Fiscalía.”

“Decreto de la Autoridad judicial. De acuerdo con el informe fiscal que antecede, se resuelve en los propios términos que en ese informe se consignan, volviendo el procedimiento al instructor para las oportunas diligencias de ejecución, acusándome recibo.

Tetuán, 10 de Julio de 1931.—El Auditor, Pedro Topete (rubricado).—Hay un sello en tinta que dice: “Jefatura Superior de las Fuerzas militares de Marruecos. Auditoría del Ejército.”

Y para que sirva de notificación al indultado soldado Antonio Santos Martín, cuyo actual paradero se ignora, expido el presente en Ceuta a 4 de Marzo de 1932.—El Juez de causas, Luis Andrés.

JG—557

Don Luis Andrés Adán, Teniente Coronel de Infantería, Juez de causas de las fuerzas militares de Marruecos, en la circunscripción Occidental y plaza de Ceuta.

Hago saber: Que en la causa número 490 de 1927 en Jefatura y 917 en el Juzgado, seguida por el delito de deserción contra el soldado Antonio Santos Martín, del Regimiento de Caballería Alcántara, número 14, ha recaído el siguiente informe fiscal y decreto de la Autoridad judicial:

“Informe fiscal.—Folio 126.—El Fiscal jurídico militar dice: Que Antonio Santos Martín fué condenado, por sentencia del Consejo de Guerra, a la pena de cuatro años de prisión militar correccional.—Indultadas totalmente las penas correccionales en el Decreto del Gobierno provisional de la República, de 14 de Abril úti-

mo (D. O. número 85), procede declararles totalmente indultado de la citada pena, bien entendido que la gracia quedará sin efecto caso de que vuelva a delinquir en el plazo de tres años. De acordarse así, para notificación, deben volver estas actuaciones a su Juez instructor.—Tetuán, 4 de Julio de 1931.—P. L. Manuel Uriarte (rubricado).—Hay un sello en tinta que dice: “Fuerzas militares de Marruecos. Fiscalía.”

“Decreto de la Autoridad judicial. Folio 126 vuelto.—De acuerdo con el informe fiscal que antecede, se resuelve en los propios términos que en ese informe se consigna, volviendo el procedimiento al Juez instructor para las oportunas diligencias de ejecución, acusándome recibo.—Ceuta, 10 de Julio de 1931.—El Auditor, Pedro Topete (rubricado).—Hay un sello en tinta que dice: “Jefatura Superior de las Fuerzas militares de Marruecos. Auditoría del Ejército.”

Y para que sirva de notificación al indultado soldado Antonio Santos Martín, cuyo actual paradero se ignora, expido el presente en Ceuta a 4 de Marzo de 1932.—El Juez de causas, Luis Andrés.

JG—558

Sucesores de Rivadeneyra (S. A.)
Paseo de San Vicente, 20.